

Semillas

Julio 2015

CONTENIDO
LIBRE
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

ISSN 0122-0985 Colombia

Paz Territorial

¿Es posible “paz territorial”
en zonas con Proyectos de Interés
Nacional y Estratégicos (PINES)?

59/60



Cuando Santos llegó a la presidencia de Colombia en 2010, los sectores sociales especialmente rurales creían que respirarían más tranquilos por los nuevos aires que traería el proceso de negociación con las FARC; adicionalmente este gobierno se presentó como un gran reformador que beneficiaría a las poblaciones rurales. Para ello construyó, por lo menos en el papel, las locomotoras para el desarrollo, pero la mayoría de ellas se descarrilaron en el camino y solo sobrevivieron la minero energética y algunos vagones del sector rural, especialmente que contenían el modelo de desarrollo que legitima y profundiza la concentración de la tierra y que promueve la producción agroindustrial.

En el primer cuatrenio del gobierno Santos se impulsó la transformación del campo especialmente en las zonas de mayor conflicto a través de la Política Nacional de Consolidación Territorial (PNCT), basada en la acción integral en estas zonas, la presencia institucional del Estado, del sector privado y de la cooperación internacional, con el fin de consolidar y reconstruir los territorios, con la participación ciudadana, pero con una lógica de contrainsurgencia y control militar. En realidad esta consolidación no logró restablecer el pleno funcionamiento del modelo económico y el orden vigente, y se estancó debido a la falta de voluntad política y presencia eficaz del Estado a través de los ministerios responsables.

La política rural del gobierno de Santos ha sido una continuación del modelo que estableció el gobierno de Uribe. Camilo Gonzalez muestra como el actual gobierno ha venido redefiniendo los conceptos de territorio y de ruralidad, que van más allá de las actividades agropecuarias, y los define como espacios para la explotación de recursos naturales, fortaleciendo los conceptos de competitividad social, economía territorial, redefinición de la función de la producción y la rentabilidad, capital ambiental y social, oferta y demanda de bienes ambientales. La ruralidad territorial desde el gobierno, prioriza los modelos agroindustriales, la investigación biotecnológica transnacional, la explotación de recursos forestales, acuáticos y los mineros energéticos; todo esto integrado por la institucionalidad, y el papel del Estado, priorizando la adecuación de la infraestructura de comunicación multimodal y la protección del sector financiero y de los inversionistas. Ahora la estrategia del gobierno de Santos, para estar en sintonía con el proceso de negociación de la paz con la insurgencia, ha transformado su lenguaje frente a la política rural y ahora se habla de “Paz Territorial”, pero, estamos muy lejos de lograr un territorio de paz.

El proceso de negociación de paz del Gobierno Nacional y las FARC, cuenta con un borrador de acuerdo general que se denomina “Hacia un nuevo campo Colombiano: la reforma rural integral”, que incluyen puntos estratégicos como el acceso y uso de la tierra, programas de desarrollo con enfoque territorial, infraestructura adecuada de tierras, estímulo a la producción para el desarrollo, entre otras; que plantea la implementación de políticas rurales que beneficiarían a las comunidades campesinas y grupos étnicos.

Pero cuando se mira lo que se aprobó en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 en su capítulo “Mecanismos para la transformación del campo”, resulta contradictorio con lo que hasta ahora se ha acordado en la Habana sobre la política rural; es así como el gobierno nacional ha borrado con el codo lo que ha acordado con la mano. El PND se concentra en la promoción del desarrollo minero energético, de infraestructura y en el sector agroindustrial, y otorga demasiada seguridad jurídica a las inversiones de capitales nacionales y extranjeras, mediante la declaratoria de utilidad pública, en contravía de los derechos de las tierras y territorios de las poblaciones campesinas y étnicas. El PND contradice los acuerdos de paz, puesto que hablan de la creación de un fondo de tierras para la democratización de la tierra y el acceso de la propiedad a favor de los campesinos y pueblos étnicos. Pero con las reservas sobre baldíos, se pondría en peligro la disponibilidad de los predios para alimentar este fondo, ya que se priorizará la destinación de estas reservas para la agroindustria. Además se incluyen las zonas de reserva forestal como objeto de sustracción, lo cual atenta contra los derechos de los ocupantes históricos de estas tierras baldías.

Uno de los aspectos más críticos del nuevo PND, planteado por Jhennifer Mojica es el establecimiento de áreas para la ejecución de Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (PINES), como los de

infraestructura vial y energética, en donde opera un saneamiento automático de todas las ilegalidades en la cadena de propiedad y en donde es imposible jurídica y materialmente restituir los predios a las víctimas del despojo. Igualmente se crea las Áreas de Reserva para el Desarrollo Minero, que serán fijadas por la Agencia Nacional de Minería, que sería la encargada de delimitar las áreas especiales que se encuentran libres, lo que impediría la titulación de tierras a los campesinos y la restitución de víctimas que fueron despojadas en estas zonas; también se permitirían proyectos mineros “legales” en zonas de protección y de potencial agropecuario.

El modelo de desarrollo rural impulsado por el PND rural es el de la agroindustria a gran escala, mediante la creación de un marco especial sobre administración de tierras de la nación. Este plan contiene polémicos aspectos como: Se asigna al Incoder la potestad de crear reservas sin ningún criterio o parámetro de selección, sustrayéndose de su deber de adjudicar tierras a la población campesina y étnica; se amplía la posibilidad de constituir reservas sobre todo tipo de baldíos, sin importar si están o no ocupados, incluso sobre los cuales las poblaciones campesinas y étnicas tienen expectativas de reconocimiento de derechos territoriales; se elimina los requisitos para adjudicación de baldíos reservados, puesto que la Unidad Agrícola Familiar ya no sería el límite máximo para la adjudicación de tierras a los empresarios agroindustriales; se prioriza la actualización del catastro rural y la formalización de la propiedad de la tierra, y también se incluye como destinatarios a trabajadores agrarios de escasos recursos de forma individual y asociativa y deja la posibilidad de las alianzas productivas asimétricas dentro de las cadenas productivas, y condicionada a la implementación de tecnologías de punta, la utilización de semillas certificadas y transgénicas, entre otras; en donde el campesino queda subordinado a los grandes empresarios.

Resaltamos en este número el estudio reciente de la Procuraduría General de la Nación, en el que se evidencia el fracaso de las políticas de tierras en cabeza del Incoder, en el cual corrobora el aumento en la concentración de la tierra en Colombia y muestra cómo el desmonte de la institucionalidad del campo, llevó a la creación del Incoder, que es una entidad sobrecargada, centralizada, ineficaz y con altos índices de corrupción. Muestra como en Colombia al no tener un inventario actualizado de baldíos y al no intervenir la baja formalización en la posesión de tierras, se ha facilitado sistemáticamente el despojo de ocupantes.

En todo este escenario, se presentan los resultados del censo nacional agropecuario, el cual evidenció que existe una situación mucho más crítica en el campo colombiano. Es así como para 2014, el índice de pobreza multidimensional en el campo es del 44,7 por ciento, el doble del registro total nacional. También resulta muy preocupante que la fuerza de trabajo joven está abandonando el campo, porque no ve allí posibilidades de futuro. El Censo corroboró el alto grado de concentración de la tierra. Es así como el 70 por ciento de las unidades de producción agropecuaria (UPA) tienen menos de 5 hectáreas y ocupan menos del 5 por ciento del área censada, mientras que terrenos de más de 500 hectáreas están en manos del 0,4 por ciento de los propietarios y representa el 41,1 por ciento de las 113 millones hectáreas censadas. También se confirma que del total del área rural, el 80,4 por ciento se dedica a pastos, mientras que solo el 19,1 por ciento a cultivos; esto corresponde a un poco más de 7 millones de hectáreas. De esta área de uso agrícola, se destina a cultivos permanentes, el 74,8 por ciento, y solo el 16 por ciento corresponde a cultivos transitorios. Destaca la profunda crisis por la que atraviesa la economía campesina y la producción nacional de alimentos, puesto que históricamente los pequeños agricultores habían sido los proveedores de cerca del 70 por ciento de los alimentos básicos, pero las fallidas políticas rurales han llevado a que actualmente el país esté importando más del 28 por ciento de la comida, sin contar los considerables volúmenes de alimentos que entran de contrabando.

En este número de la revista Semillas, buscamos develar el telón de fondo que tiene la política de tierras y desarrollo rural del actual gobierno, la cual bajo el velo y el discurso de política de “paz territorial”, se pretende revivir las fallidas locomotoras que reiterativamente han llevado al campo colombiano a su más profunda crisis. No obstante, queda la esperanza que en medio de este caos, en el país muchos pueblos y comunidades rurales están reconstruyendo sus sistemas productivos, recuperando y defendiendo sus semillas criollas, su soberanía y autonomía alimentaria y por todo el país se están fortaleciendo las acciones de resistencia y de construcción de un nuevo país incluyente y con derechos, frente a este modelo avasallador, que pretende convertir a los campos de Colombia en una inmensa maquila agroindustrial y minera, expulsora de indígenas, afrodescendientes y campesinos.

El territorio de la paz es Colombia y su gente

Camilo González Posso¹



De una década para acá se volvió moda agregarle a todo el adjetivo territorial. Se pronuncia con énfasis y fruición como en otras épocas se silabeaba en latín – *Territorium* - desarrollo territorial, planeación, consolidación, ruralidad, sostenibilidad, alianza, enfoque.... todos territoriales. Y ahora el turno es para la paz territorial, o la territorialidad de la paz.

En esta ocasión sucede también que ante la avalancha lo mejor ha sido agregarle otro

apelativo o complemento para ponerle énfasis al énfasis y hacer la diferencia. Por ello se habla de territorial integral, holístico, humano, rural-urbano, urbano-rural, con enfoque de género, diverso, ambiental, para la equidad o, aleluya, de derechos humanos.

Pero no ha bastado con darle más y más calificativos a lo territorial para vencer las tentaciones de identificarlo con nuevas definiciones de la ruralidad. Y cada programa de esa nueva ruralidad territorial remite a la

¹ Presidente del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – Indepaz. Correo: camilogonzalezposso@gmail.com.

confluencia de múltiples variables o vectores para definirlo y focalizarlo. Así se llega a las encrucijadas de la paz territorial como un enfoque eminentemente rural, mejor dicho de desarrollo rural integral. Si en últimas de lo que se trata es de llegar a los territorios del conflicto no hay escapatoria: la paz es menos nacional, democrática, transformadora, con justicia social, para todos, etc, pues lo central, en el concepto ahora oficial, es que sea desde esos territorios rojos y en función de ellos.

Ante esa idea de la paz territorial desde regiones del conflicto, quedan varias vías de escape. Una de ellas es redefinir territorio no solo acogiendo la visión indígena de la pacha mama, o asumiéndolo como naturaleza en cambio con todos sus seres al estilo del Papa, sino saliendo de la ruralidad para llegar hasta la paz desde los territorios de la democracia y la equidad. De eso se trata en este artículo, de des focalizar la paz o de insistir en que el territorio si se habla de la paz son también las comunidades, la sociedad entera en seis dimensiones que deben conformar la nueva matriz de transformaciones indispensables para superar un siglo de violencia y confrontaciones armadas. El truco es impregnar todo de los valores esenciales de la paz, y por supuesto darle respuesta también a la ruralidad, a los millones de víctimas, a las regiones de toda escala, comunidades, instituciones y culturas que han sido impactadas por la violencia política y socio económica y sus conflictos armados.

Estos planes de consolidación territorial han sido focalizados de común acuerdo con el gobierno de los Estados Unidos en zonas con presencia de las FARC o de cultivos ilícitos en una lógica contrainsurgente de control territorial.

La consolidación territorial, un fantasma inolvidable

Las prevenciones con el uso y abuso de la palabrita están bien fundadas por la apropiación que se ha hecho en ciertas políticas o estrategias. Entre las más famosas se encuentra la *consolidación territorial* que se puso en marcha con el Plan Colombia Fase III inspirado en la llamada *Doctrina de Acción Integral*. La Política Nacional de Consolidación Territorial, PNCT, define su misión en los siguientes términos:

Promover la presencia institucional del Estado, del sector privado y la cooperación internacional para la consolidación y reconstrucción de territorios, y fomentar la confianza ciudadana en las zonas focalizadas por la *política nacional de consolidación y reconstrucción territorial*, y por la política nacional de erradicación manual de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo para la consolidación territorial". Las estrategias incluyen "territorios libres de cultivos ilícitos" y la promoción de la "participación ciudadana y comunitaria."²

Estos planes de consolidación territorial han sido focalizados de común acuerdo con el gobierno de los Estados Unidos en zonas con presencia de las FARC o de cultivos ilícitos en una lógica contrainsurgente de control territorial.

²<http://www.dps.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=641&conID=4594> , consultado 1/07/2015 , 18:40

Monocultivo de palma

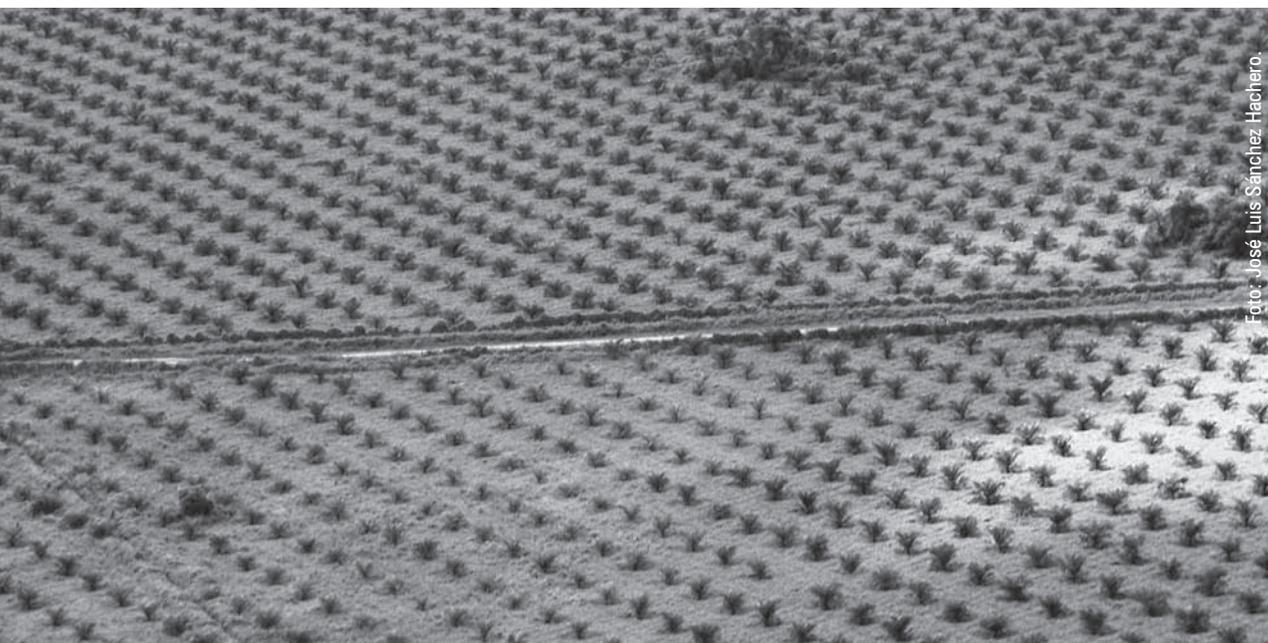


Foto: José Luis Sánchez Hachero.

La estrategia, que se puso en marcha con otro nombre desde el 2002 y con el nuevo desde 2007, consideró que si los territorios escogidos pasaban de ser zonas rojas a una situación de dominio militar y luego de pleno funcionamiento del Estado, se daría un salto decisivo en la derrota de la subversión calificada de narco terrorista y en la vigencia del Estado de Derecho en todo el país. Las zonas privilegiadas han sido el Catatumbo, Arauca, Montes de María, Nudo de Paramillo, corredor en la cordillera central sur del Tolima, Valle y norte del Cauca, Tumaco, Putumayo y Macarena – Caguán.

La implementación de la PNCT ha sido desigual y en el último período se ha desdibujado a la par con el declive del apoyo militar de Estados Unidos y de su interés por la guerra en Colombia; y también por la mayor presencia de políticos clientelistas en la dirección de las gerencias regionales. Pero no obstante esos avatares, la estrategia de la consolidación territorial sigue siendo una referencia importante cuando se habla de planes militares contra grupos armados ilegales, desarrollo alternativo, nueva política antidroga, planeación participativa o de ruralidad o seguridad en el post conflicto.

Es con esa estrategia que se siguen formulando planes territoriales. Los pilares son los mismos y se articulan alrededor del control militar frente a grupos armados ilegales o al narcotráfico y desde esa perspectiva de seguridad se subordina a las autoridades locales. Los indicadores de progreso de la consolidación territorial están asociados a esos pilares que incluyen la participación comunitaria para la erradicación forzada.

La consolidación territorial focaliza el conflicto con base en la presencia de grupos subversivos, con la idea de quitarles base social y económica. El conflicto armado, cuando se reconoce, es entendido como el enfrentamiento a grupos narco terroristas que amenazan el funcionamiento normal de Estado a la manera de un virus en las personas. El



Construcción central hidroeléctrica en Colombia.

asunto de la pacificación comienza con extirpar o neutralizar el virus. La consolidación será plena si se logra el pleno funcionamiento del modelo económico y del orden vigente. Un síntoma de ello será que los territorios se agreguen a la seguridad para las inversiones, en los patronos de orden global multinacionalizado. Léase TLC, OCDE, OMC, FMI, etc.

Hacia el futuro, caben muchas preguntas sobre ese enfoque de consolidación territorial. ¿Se continuará con la focalización desde la seguridad y la preeminencia de lo militar? ¿Si hoy la consolidación territorial se concentra en 51 municipios que se quieren pasar de rojos a verdes, mañana se ampliará a 150 o 200 municipios con los mismos o similares criterios? ¿Cómo se articula con las políticas sobre desarrollo rural con enfoque territorial que se incluyen en los documentos oficiales y planes de desarrollo?

La ruralidad territorial y sus novedades

Por otros lares se viene hablando del desarrollo rural con enfoque territorial. Muchas elaboraciones sobre la *Nueva Ruralidad* desde finales del siglo XX llamaron a redefinir lo rural como territorio y no como sector productivo. Descubrieron que el mundo rural es más que actividad agropecuaria y lo definieron como *territorios para la explotación de recursos naturales*.³ Hasta las minas en

³ Ver Echeverry y Rivero, *Nueva Ruralidad*, <http://repiica.iica.int/docs/B0536e/B0536e.pdf>

La consolidación territorial sigue siendo una referencia importante cuando se habla de planes militares contra grupos armados ilegales, desarrollo alternativo, nueva política antidroga, planeación participativa o de ruralidad o seguridad en el post conflicto.

Potosí (Bolivia), en Cajamarca o Marmato son así parte de la ruralidad vista como el complejo de relaciones que se sustentan en la explotación de recursos naturales localizados en territorios específicos. Desde este descubrimiento se comenzó a hablar de competitividad social, economía territorial, democracia participativa incluyente, hasta planeación del desarrollo rural integral con enfoque territorial. Toda la batería pasó a ser parte de los documentos oficiales bajo los auspicios del BID, la CEPAL, el IICA y hasta la FAO.

Como ocurre con toda teoría inteligente, rápidamente fue cooptada en redefiniciones sobre la función de producción o de rentabilidad. Allí se incluyó todo como capital, el capital ambiental, el capital social, el capital humano, el capital del conocimiento ancestral y hasta el capital comunitario representado en los grupos residentes de campesinos e indígenas. Todo territorial por supuesto, es decir vinculado a los negocios con la tierra, el agua, los bosques, la biodiversidad natural, el paisaje o los recursos mineros y energéticos.

Algunos brillantes sociólogos, antropólogos y ambientalistas han hecho causa común con los economistas para enriquecer y redefinir la nueva ruralidad territorial. Después de la primera década ya pasamos a *Nueva Ruralidad II* que le agrega algunas comas y advertencias pero mantiene los NO. No se puede pensar lo territorial sin las poblaciones en su diversidad y por lo tanto sin sus culturas. No se puede pensar como continuum de lo urbano, pero tampoco sin la relación de lo local rural y lo global mundial; tampoco se puede ver sin considerar la demanda por bienes ambientales y las respuestas al cambio climático incluidos los negocios de carbono.

Por el lado de los SI la lista también es llamativa. La ruralidad territorial incluye agricultura y agroindustria de todos los tamaños, investigación de multinacionales y nacionales desde la biodiversidad y la diversidad que está encima y debajo de la superficie terrestre, innovación tecnológica, explotación de recursos forestales, acuáticos y por supuesto minero energéticos. Todo integral e integrado por una institucionalidad renovada, propicia para la bancarización y la intervención del sector financiero, ajustada a las demandas de competitividad rural que hacen multinacionales y grupos económicos nacionales. Y aparece por supuesto la adecuación de la infraestructura vial, portuaria y de la oferta de bienes públicos... en el territorio.

Desarrollo territorial en los planes de desarrollo

La nueva política de desarrollo rural integral que ilumina los proyectos de reforma rural en la administración Santos y los planes de desarrollo, aterrizan toda esa construcción teórica o conceptual en políticas concretas que responden a las nuevas realidades de la economía política de lo territorial.

Durante cuatro años ha rondado la propuesta de reforma rural que elaboró el Ministro Juan Camilo Restrepo pero en la práctica lo que se ha puesto en marcha son políticas rurales



Foto: Daniela Bolívar Rincón.

La caña de azúcar, un seductor monocultivo protegido por el Estado, que a medida que crece les arrebató a los campesinos, la esperanza de progresar”.

que invocan el calificativo de territoriales para favorecer proyectos de infraestructura vial y portuaria, agroindustriales, forestales, mineros y energéticos.⁴ Se acompañan de estrategias de seguridad, inversión en vías, oleoductos, puertos, de alianzas público – privadas y cuando se piensa en los pequeños o medianos productores se privilegian las alianzas productivas. Por supuesto no falta el verde, la sostenibilidad como imagen de compensación por la devastación en tierra firme o en plataforma submarina.

Al final de cuentas la palabra clave de este desarrollo territorial es competitividad. Como se reconoce que se trata de mercados de competencia imperfecta, se llega a la conclusión que el Estado debe intervenir para dar externalidades que a cargo de los impuestos ofrezcan esa infraestructura, subsidios en energía, exenciones tributarias a la importación de bienes de capital, créditos blandos a inversiones estratégicas, compras estatales a los megaproyectos de agro combustibles y por supuesto seguridad territorial. Como ejemplo se puede ver la lista de los 10 tractores de inversión entregados por el Ministro de Minas en aplicación del PND 2014 – 2018.⁵

La visión de desarrollo rural territorial parte de los megaproyectos y de la idea de proyectar la producción hacia los mercados internacionales o a nichos en el mercado interno que se protegen para grandes emprendimientos, como ocurre con el etanol, el biodiesel, las explotaciones forestales, el uso empresarial de las aguas superficiales o subterráneas o los negocios ambientales. En esta línea se han formulado condiciones especiales para las ZIDRES o ahora los llamados PINES. En el ciclo alto de precios de bienes primarios, los estímulos y exenciones para mayor rentabilidad de los macro proyectos se justificaron por la necesidad de atraer inversionistas y ahora en

el ciclo de desaceleración en los mercados internacionales y de menores precios, la llamada competitividad reclama que las menores utilidades y los mayores costos sean a costa de la renta que corresponde al Estado.

El lugar para la economía campesina o los territorios colectivos y ancestrales de indígenas y afrodescendientes, sigue siendo de tercera línea en las políticas de desarrollo rural con todos sus apellidos sobre la integralidad, territorialidad o equidad. A la hora de los presupuestos y de la ejecución efectiva, todo ese complejo social, cultural y económico, solo merece cuotas marginales. Al 90 % de los productores rurales que son pequeños y medianos y que ofrecen el 70 % de la canasta familiar, le corresponde en valor menos del 30 % de los créditos del desarrollo rural territorial; menos del 10 % del usufructo productivo del agua y apenas el 15 % del total de los subsidios estatales para emprendimientos empresariales. Se desconoce que el 66 % del área agrícola sembrada es de pequeños productores de alimentos.⁶ La idea de que lo pequeño es improductivo o ineficiente, lleva a la tesis de que la solución es que se alíen con los grandes proyectos y, como esos aliados funcionales no pasan de unos pocos, los demás que se jodan.

La paz territorial

Con ese telón de fondo de la consolidación territorial, de la nueva ruralidad territorial y de la realidad de los planes de desarrollo con enfoque territorial, ahora nos llega el llamado a pensar la paz desde lo territorial. Para muestra tenemos la reiteración del tema en los acuerdos de La Habana, en estudios del PNUD y algunos textos del Alto Comisionado para la Paz, el doctor Sergio Jaramillo.

En La Habana se llegó a unos acuerdos sobre reforma rural integral que tienen la virtud de rescatar la economía campesina como parte importante de las políticas para lo rural. En

⁴ Restrepo J.C. proyecto de reforma sobre desarrollo rural, Ministerio de Desarrollo Rural, Bogotá, 2012

⁵ <http://www.minminas.gov.co/web/10180/1332?idNoticia=3392609> , consultado 26/06/2015, 5:45

⁶ Cifras de INDEPAZ con base en Salgado C (2014) y PNUD - Colombia rural, razones para la esperanza, INDH 2011

Durante cuatro años ha rondado la propuesta de reforma rural que elaboró el Ministro Juan Camilo Restrepo pero en la práctica lo que se ha puesto en marcha son políticas rurales que invocan el calificativo de territoriales para favorecer proyectos de infraestructura vial y portuaria, agroindustriales, forestales, mineros y energéticos.

esta línea son muchas las apuestas y entre ellas el fondo de tierras, actualización del catastro rural y del impuesto predial, la formalización de la tenencia de predios, cierre de la frontera agrícola y apoyo a las zonas de reserva, planes de apoyo a la economía campesina familiar o asociativa con créditos, tecnología, seguro de cosechas, distritos de riego, manejo de semillas, infraestructura de vías terciarias. Mejor dicho con casi toda la batería del desarrollo rural territorial aplicada también a la pequeña producción.



Las ciudades en Colombia, se han constituido en receptores de población desplazada.

Entre los capítulos del acuerdo sobresale el relacionado con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. Y como parte de ellos la priorización de territorios de mayor pobreza y necesidades básicas insatisfechas, mayores impactos del conflicto, debilidad institucional y presencia de cultivos de uso ilícito. El cómo de esa priorización se definirá después del pacto final, cuando se pase a la implementación y a la letra menuda. El acuerdo sobre cultivos de uso ilícito y políticas sobre drogas, se ubica en la misma perspectiva del enfoque territorial y se orientan a la sustitución voluntaria y concertada con las comunidades dirigida al objetivo de *coca cero, para cocaína*.

El PNUD se ha aventurado a traducir parte de la política territorial del post conflicto en una propuesta de focalización en 125 municipios. Según Fabrizio Hochschild, coordinador del Sistema de la ONU en Colombia, esos municipios se priorizaron a partir de un aná-

lisis “de municipios de mayor prioridad según la presencia de las Farc, las acciones armadas con participación de las Farc, desarrollo y pobreza, necesidades humanitarias y capacidades locales”. (Informe sobre ‘La construcción de una paz estable, duradera y sostenible’).

La idea de que lo pequeño es improductivo o ineficiente, lleva a la tesis de que la solución es que se alíen con los grandes proyectos y, como esos aliados funcionales no pasan de unos pocos, los demás que se jodan.

Los municipios recomendados por el PNUD están en el Cauca (20 municipios); Antioquia (15 municipios); Caquetá (14 municipios); Chocó y Nariño (con 12 municipios cada uno); Norte de Santander, Putumayo y Meta (con 8 municipios cada uno); Valle (6 municipios); Tolima (5 municipios); Arauca y Huila (4 municipios cada uno); Bolívar, Casanare, Córdoba

y Guaviare (con dos municipios cada territorio), y La Guajira (con un municipio).

Por su parte el Alto Comisionado para la Paz ha resumido sus ideas sobre la paz territorial en el muy mencionado discurso ante académicos de la Universidad de Harvard. El núcleo de esa concepción es la participación social desde las comunidades en los territo-

rios más afectados por el conflicto armado. A partir de esta línea se articulan los ajustes institucionales y la justicia transicional en el territorio. Algunos apartes de ese discurso son ilustrativos de lo que se entiende por esa paz territorial⁷:

“Lo que me interesa resaltar es que tenemos que aprovechar el momento de la paz para alinear los incentivos y desarrollar las instituciones en el territorio que con el tiempo van a hacer valer los derechos de todos por igual. Para avanzar en esa dirección, hay que complementar el enfoque de derechos con un enfoque territorial. Primero porque el conflicto ha afectado más a unos territorios que a otros. Y porque ese cambio no se va a lograr si no se articulan los esfuerzos y se moviliza a la población en esos territorios alrededor de la paz”.

“En esto hay que pensar en grande: en una verdadera campaña nacional de participación que movilice a la gente en las regiones

alrededor de la construcción de la paz. ¿Y eso cómo se hace? Con procesos de planeación participativa “de abajo hacia arriba” en los territorios”. (...)

“Se trata de hacer valer los derechos y las capacidades de la gente, que sientan como propio el esfuerzo de reconstrucción”.

“Necesitamos también despertar el entusiasmo de la población urbana, en especial de los jóvenes, que piensen en ese otro país y salgan a las regiones.

En ese marco y con un enfoque de derechos podemos hacer una ponderación justa entre los derechos de las víctimas directas y los derechos de los demás habitantes del territorio. ¿Cómo decidir a quién distribuir la tierra, a las víctimas, a campesinos sin tierra, o a excombatientes? O, a un nivel más general, ¿a qué se debe dedicar la justicia penal, a investigar medio siglo de guerra o a la prevención de futuras violaciones y a la



La participación ciudadana debe ser fundamental en la definición de los planes de desarrollo nacional y local.

⁷<http://www.redprodepaz.org.co/noticias-red/1-general/135-alto-comisionado-para-la-paz-conferencia-en-harvard>, consultado 27/06/2015, 4:30

desarticulación de futuras amenazas sobre las comunidades?”.

Son muchas las buenas ideas de Sergio Jaramillo, sobre todo la reivindicación de la participación desde lo local y en todas partes y su visión rawlsiana de justicia que trasciende el dominio de las normas y los sistemas de sanción y se remite a la ética en la distribución y la equidad. Pero Jaramillo no parece superar las tentaciones de la consolidación redefinida o de la focalización que son parte de una construcción micro de una paz de las armas. En todo caso esta propuesta de paz territorial da pistas para un diálogo más amplio que el de las zonas rojas y permite explorar esa campaña de planeación participativa y de ejecución compartida o autónoma que reclaman comunidades campesinas y étnicas.

Algunas claves y bemoles

El Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011 – Colombia rural, razones para la esperanza, se dice que “el territorio es entendido entonces como una construcción social en un espacio donde múltiples actores establecen relaciones económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales, condicionadas por determinadas estructuras de poder y por las identidades de aquellos actores. Además de área geográfica se trata de las interacciones entre actores, instituciones y estructuras de poder”⁸. Estirando esa definición se puede decir que la territorialidad de la paz son todos los espacios de las interacciones sociales georreferenciadas y no violentas. Es una manera de ver la garantía y goce efectivo de derechos en su relación con el medio natural para edificar la vida común, el buen vivir, en la casa común y sin conflictos con armas. Lo territorial es leído como relación social y multicultural en interacción inteligente con la naturaleza, sus bienes y derechos.

Eso significa una visión integral urbano – rural y una nueva alianza entre la ciudad y el cam-

po basada en la gestión democrática del agua y la energía, con respeto y responsabilidad con el ambiente; desde principios básicos de convivencia universalmente reconocidos y aplicados a la superación de una historia de violencia y conflictos armados: más democracia en todos los ámbitos, más cultura de paz, mayor equidad y solidaridad social, de género e intergeneracional.

Lo difícil es llevar esta concepción a la práctica en medio de los conflictos entre grupos de interés aún en una época de transición desde la guerra a la paz sostenible. Las oportunidades para la paz territorial democrática y nacional son mayores si se concreta el acuerdo de terminación del conflicto y construcción de paz sostenible y duradera, que tiene avances importantes en La Habana y ojalá con el ELN; pero esa es una parte de lo que reclama la conflictividad y los problemas estructurales que han alimentado las violencias. Si se va a hablar de la paz territorial será prudente incorporar a todos los factores de poder en esa planeación participativa desde abajo que se considera esencial.

En la paz territorial es clave darle un lugar preponderante a los movimientos sociales que en las últimas décadas han presentado alternativas para desatar nudos que imponen inequidad, segregación y autoritarismo en todos los ámbitos. La Cumbre Agraria ubica el conjunto de su programa consignado en el Pliego Único en una propuesta de ordenamiento territorial:

El país necesita un proceso de Ordenamiento Territorial donde sean las comunidades quienes redefinan la manera como se organiza la producción, se distribuye el uso del suelo, se gobierna el subsuelo, y se protegen el aire, el agua, los ecosistemas estratégicos y los medios de vida de las comunidades agrarias. Ese ordenamiento apuntará a armonizar la conservación del medio natural con el aprovechamiento para la pervivencia de las comunidades agrarias.

El ordenamiento territorial exigido tendrá como base la definición y el respeto de las fi-

Si se va a hablar de la paz territorial será prudente incorporar a todos los factores de poder en esa planeación participativa desde abajo que se considera esencial.

⁸ PNUD (2011), Colombia Rural. Razones para la esperanza, pág. 31

guras colectivas de gobierno propio y defensa del territorio, incluyendo: resguardos indígenas y territorios ancestrales, territorios colectivos afrocolombianos, zonas de reserva campesina, zonas agroalimentarias, zonas de biodiversidad, territorios interétnicos e interculturales.

En cuanto a la relación campo ciudad el Pliego Único señala que:

“... es urgente eliminar las falsas barreras prescindibles entre ciudad y campo, para avanzar en el afianzamiento de la alianza popular a través de nuevos modelos alternativos de construcción territorial.”

Y propone entre otros una reforma urbana integral que incluya:

- Hábitat y vivienda digna garantizada por el Estado, que contenga el mínimo vital de servicios públicos con tarifas al alcance del consumidor, en armonía con el medio ambiente.
- El desmonte de la especulación financiera y uso de suelo controlado por el mercado.
- La legalización de asentamientos informales que detenga el despojo arbitrario por parte del Estado.
- La creación de la ley orgánica de plan de ordenamiento territorial urbano, que cuente

con la participación de las comunidades y sectores populares, teniendo como base las diversas construcciones territoriales y planes de vida.

- Participación comunitaria en la toma de decisiones y en la generación de políticas urbanas, planificación de presupuestos y dirección del recurso público, para la construcción de planes de desarrollo y gobierno. Para ello, demandamos las consultas previas y vinculantes de las comunidades.
- Transformación del modelo de movilidad urbana que frene la privatización del transporte público, con reducción de tarifas del servicio, incluyendo la implementación de planes para la movilidad alternativa.⁹

Desde otros movimientos sociales también se ha insistido en otra visión del territorio y de su ordenamiento, tal como aportan grupos ambientalistas y defensores de lo público que proponen asumir la planeación por macro y meso regiones, incluidas las ciudades – región o las que

⁹ Pliego de exigencias de la Cumbre Agraria, Mandatos para el buen vivir, por la reforma agraria estructural, la soberanía, la democracia y la paz con justicia social, Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular / Viernes 11 de abril de 2014.



consideran las particularidades de los territorios colectivos y de las áreas ambientalmente protegidas. Camilo Castellanos rescata estas propuestas con consideraciones pertinentes desde la resistencia¹⁰:

En la época de cierta globalización que busca imponer políticas y conceptos des-territorializados (universales: válidos para todo el mundo por encima de particularidades específicas, como por ejemplo la primacía del mercado, la competitividad como criterio máximo, la seguridad jurídica para la inversión, etc., etc.), por oposición a esa universalidad lo territorial aparece como expresión de resistencia, afirmando lo local o territorial, desde una perspectiva étnica o cultural.

En este sentido, lo territorial es un espacio socialmente construido, en el que un grupo humano ha definido usos y prácticas en relación a ese espacio, formas de poblamiento, establecimiento de sitios simbólicamente relevantes, formas de ejercicio de la autoridad.

Esta perspectiva se combina con otro enfoque que le es complementario y es el de la política. El grupo humano que construye socialmente el territorio, se lo apropia, lo hace suyo, lo controla, lo ordena. El territorio en esta dimensión no es solo suelo delimitado por fronteras, es un espacio en el que se ejerce una soberanía.

Participación forzada

Poco se avanzará en construcción de paz y en condiciones para una transición a la sociedad sin violencias de armados legales e ilegales si se reproducen las prácticas de la participación forzada que en realidad es otra forma del vie-

jo verticalismo y centralismo. Esas experiencias han venido mutando desde las épocas de la Alianza para el Progreso y su participación comunitaria, desde la acción cívico militar al PNR y desde allá a la consolidación territorial participativa, por supuesto. Más novedosos han sido los aprendizajes de los planes de desarrollo y paz o laboratorios de paz, que han intentado hacer planes regionales participativos en medio de negociaciones humanitarias con todos los actores del conflicto armado en sus territorios. Han crecido al ritmo de pactos locales y recursos de cooperación internacional y han decrecido con la cooptación desde políticas nacionales y la dificultad para ser asumidos y dirigidos por los sujetos sociales, políticos e institucionales de cada región escogida.

Por el camino de la participación forzada centralista se siguen inventando mecanismos para intentar coordinar inversión en territorios. Los contratos – plan son uno de los ejemplos que acompañan o complementan la PNCT. Con esa fórmula se agregan presupuestos territoriales y recursos de la nación para obras de cobertura intermunicipal. Con argumentos técnicos se enajena a los territorios la capacidad para decidir sobre la ejecución de los proyectos y el gobierno nacional asume todo el poder con sus virreyes, caciques reciclados y, por supuesto la eficiencia y la seguridad militar.

Con lo dicho hasta aquí solo queda claro que la paz territorial está por inventar y por lo mismo que su contenido y alcance es una función simple, lineal, del reparto de protagonismo que logren los diversos sujetos sociales en otra reconfiguración de poderes en las regiones que integran la sociedad y sus pactos con la naturaleza, con la pachamama o con la hermana tierra. Amén. 

¹⁰ Notas de Camilo Castellanos sobre Paz Territorial. En la misma dirección ver Zibechi, Raúl. Territorios en resistencia en <https://www.ecologistasenaccion.org/tienda/antiglobalizacion/818-libro-territorios-en-resistencia.html> ; también García Linera, Álvaro La potencia plebeya: acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia / Álvaro García Linera ; compilador Pablo Stefanoni. – Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Clacso, 2009.

Obituario de la “consolidación” y lecciones para el posconflicto



Adam Isacson¹

“Así termina el mundo, no con una explosión sino con un gemido,” se lee en un poema famoso del escritor inglés T.S. Eliot. La frase también puede describir los varios esfuerzos del Estado colombiano para acabar con el abandono histórico del campo.



Foto: Viviana Sánchez.

Colombia tiene una experiencia frustrante de buscar establecer la gobernabilidad básica en vastas zonas rurales. La necesidad de hacerlo es bastante obvia: un porcentaje menor, pero importante de la población nacional, incluso gran parte de sus comunidades afro-colombianas e indígenas, vive en zonas campesinas muy apartadas de la vida nacional. En la enorme “frontera agrícola,” las carreteras no llegan, los títulos de tierra no existen, la luz y el agua potable son lujos exquisitos, los grupos armados y el crimen organizado operan a su antojo. En algunos casos, hasta la moneda nacional escasea.

Los últimos 50 años han visto, entre otros, la incipiente reforma agraria de los años 60, el Plan Nacional de Rehabilitación de los 80 y el Plan Nacional de Consolidación Territorial de los 90.

A pesar de sus buenas intenciones, estos programas ambiciosos siempre tienden a acabarse sin ninguna declaración formal. Nadie apaga las luces; simplemente se marchitan y se desvanecen hasta que nadie vuelva a mencionarlos.

Ahora, Colombia está encaminada a iniciar varios de estos programas a una sola vez.

¹ Oficial Principal en Políticas de Seguridad Regional. Oficina en Washington de Asuntos Latinoamericanos WOLA (EE.UU.) Correo: aisacson@wola.org

Ya desde 2011 el país anda lentamente en el cumplimiento de la Ley de Restitución de Tierras y los acuerdos borradores de paz con las FARC, prometen dos gigantescos programas: una nueva Política de Reforma Rural Integral con cuantiosas inversiones destinadas a beneficiar a la población campesina, y una serie de Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo suscritos con comunidades que ahora subsisten de la coca.

La pregunta ahora es cómo se distinguirá este nuevo enfoque, que el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos está etiquetando “la Paz Territorial” de los esfuerzos decepcionantes del pasado, si en un futuro escenario de pos-conflicto, la Paz Territorial resulte “muerto con un gemido,” las consecuencias para el país serían más que trágicas. Un campo que sigue sin Estado, sin ciudadanía para sus pobladores, seguirá siendo un caldo de cultivo perfecto para grupos armados violentos y organizaciones criminales, con grandes costos de oportunidad económicos. Y las poblaciones de esas zonas, sintiéndose una vez más traicionadas por un Estado que promete pero nunca entrega, difícilmente se incorporarían a cualquier futuro esfuerzo de “construir Estado.”

Para dejar de repetir esta historia, hay que identificar y entender las razones por los fra-

casos del pasado. Para hacerlo, miremos bien la experiencia del Plan Nacional de Consolidación Territorial (PNCT), el más reciente ejemplo de un programa fallido de “llevar el estado al campo.”

No hace muchos años que el PNCT se estaba aclamando como un éxito histórico. Su encarnación más visible era el Plan de Consolidación Integral de la Macarena (PCIM), que operaba en la misma zona del Meta y el Caquetá que se había despejado de presencia de las fuerzas de seguridad durante los fracasados diálogos entre el gobierno de Andrés Pastrana y las FARC.

La anterior zona de despeje se convirtió en vitrina celebrada, para ver de primera mano los éxitos del PCIM, pasaron por la zona de La Macarena muchos oficiales estadounidenses entre 2008 y 2011: varios subsecretarios de Defensa, un director de la CIA, un zar antidrogas de la Casa Blanca, un subsecretario de Estado, un jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, dos jefes del Comando Sur, y por lo menos un subdirector de la USAID. Difícilmente se pudiera entonces imaginar que, ya para 2015, el Plan Nacional de Consolidación Territorial llegaría a ser una sombra de su ser anterior.

El PNCT tuvo sus orígenes en el Ministerio de la Defensa Nacional del primer gobierno de Álvaro Uribe, producto de unas conferencias auspiciadas por el Comando Sur que buscaban identificar maneras de “consolidar” la presencia estatal en las zonas que estaban siendo recuperadas militarmente de las FARC.

A la misma vez que las fuerzas armadas estadounidenses estaban re-aprendiendo la misma lección en Irak, los oficiales colombianos y estadounidenses se dieron cuenta que “consolidar” requiere el apoyo de la población y no solamente dominio del territorio—y que la mejor manera de “consolidar” era gobernar, brindándole por primera vez servicios básicos a la población.



Foto: Alejandro González PIB Colombia.

El PNCT recibió un fuerte impulso con la llegada en 2006, de Juan Manuel Santos al Ministerio de la Defensa, y de Sergio Jaramillo, el oficial tecnocrático quien llegaba a manejar el programa al Viceministerio. Ellos escogieron siete zonas en donde iniciar el programa, poniendo mayor énfasis en el PCIM.

La estrategia, muy resumida, buscaba guiar la entrada de todas las instancias del Estado a través de un plan coordinado, por fases, según una evaluación constante de las condiciones de seguridad. En una primera etapa, las fuerzas armadas serían el actor principal, despejando de presencia guerrillera los centros de población y partes del campo.

Después, mientras se estableciera un perímetro de seguridad, el plan previó una serie de proyectos económicos de “impacto rápido”—construcciones pequeñas, brigadas de salud, proyectos de seguridad alimentaria, reuniones para hablar de necesidades comunitarias—en su mayoría ejecutados por los mismos soldados. Durante esta etapa, se empezaría a llegar policías, fiscales, y otros con responsabilidades por la seguridad pública.

En esta etapa muy temprana, también llegarían los erradicadores de coca, arrancando plantas, pero a veces fumigando herbicidas desde aviones. Muchas veces, pero no siempre, la erradicación se coordinaba con esfuerzos para atender la resultante hambre sufrida por los cultivadores. Bajo una dura política colombiana llamada “coca cero,” fue negada la participación en programas de producción lícita a cualquier comunidad que no erradicaba 100 % de sus arbustos de coca como pre-requisito.

En una tercera fase, en la medida que mejorarían las condiciones de seguridad, llegaría el “resto” del Estado, ostensiblemente siguiendo las prioridades identificadas por la población: los Ministerios de Salud, Educación, Transportes, y Agricultura; los constructores de carreteras; los expertos en producción agrícola y mercadeo; los encargados de registrar tierras y títulos; los jueces. La condición

final de la zona PNCT sería la de una zona “consolidada”: pacífica, con institucionalidad, y articulada con la economía nacional.

Aunque la participación del Ministerio de Defensa seguía muy fuerte, la dirección del programa pasó a la Presidencia, a una pequeña estructura de coordinación llamado el Centro de Coordinación de Acción Integral (CCAI). El gobierno de los Estados Unidos, que dio entre US\$ 500 y US\$ 1.000 millones al proyecto entre 2007 y 2013, empezó con una fuerte participación del Comando Sur, pero llegó a dar mayor papel y recursos a USAID.

Especialmente en la zona de La Macarena, la narrativa inicial del programa era una de éxito asombroso. Los cultivos de coca en la zona PCIM cayeron en 75 % entre 2007 y 2009. Los turistas empezaron a aparecer en el Parque Nacional La Macarena. En muchas veredas anteriormente peligrosas, miembros de las comunidades suscribieron acuerdos con el Estado (o sus contratistas) para desarrollar proyectos productivos. Los visitantes de Washington declaraban que el PNCT ofreció un modelo de “buenas prácticas” para aplicarse a la estrategia del nuevo gobierno de Obama (y su general encargado, el promotor de la contrainsurgencia David Petraeus) en Afganistán.

Sin embargo, este período resultó ser el auge de la estrategia de “Consolidación.” El estancamiento vino rápidamente. Para 2010 empezó a ser evidente que la presencia militar en zonas como La Macarena no se estaba acompañando por la llegada de una fuerte presencia civil. El resto del gobierno solo llegaba en menores números, y en el caso de algunos Ministerios (como Agricultura) casi no apareció. Los proyectos de “impacto rápido” andaban, con fuerte participación de militares y de contratistas de la USAID y otros donantes internacionales. Pero los proyectos grandes —la infraestructura, la titulación de propiedades— no se arrancaron. El CCAI, careciente de peso político y poder presupuestal, fue sobrecargado o ignorado. Cables de

Bajo una dura política colombiana llamada “coca cero,” fue negada la participación en programas de producción lícita a cualquier comunidad que no erradicaba 100 % de sus arbustos de coca como pre-requisito.



la embajada estadounidense, revelados por WikiLeaks, lamentaron “una falta de voluntad política clara y sostenida al nivel nacional para asegurar la participación eficaz de los Ministerios responsables”.

Se esperaba que la llegada a la Presidencia de Juan Manuel Santos, el promotor inicial del PNCT (y la llegada de Sergio Jaramillo como asesor principal de seguridad nacional) reviviera, y le daría más participación civil, al programa. Pero no fue así. El Presidente Santos metió el programa en la nevera, anunciando un proceso de revisión e “institucionalización” que duró más que un año, mientras priorizó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras del año 2011.

Para 2010 empezó a ser evidente que la presencia militar en zonas como La Macarena no se estaba acompañando por la llegada de una fuerte presencia civil. El resto del gobierno solo llegaba en menores números, y en el caso de algunos Ministerios (como Agricultura) casi no apareció.

Al final de este proceso de re-pensamiento, una nueva Unidad de Consolidación apareció dentro del organigrama del Departamento de Prosperidad Social, un nuevo superministerio dentro de la Presidencia. La USAID firmó contratos valorados en US\$ 227 millones para apoyar nuevos proyectos del PNCT.

Pero estos pasos no tenían el impacto esperado. En 2012 se instaló un nuevo director de esta unidad, cuyo nombramiento, según reportajes investigativos del momento, fue una especie de dádiva política al partido del Presidente. Las fuerzas armadas redujeron su participación, escogiendo enfocarse en “Espada de Honor,” un nuevo plan de campaña que enfocaba más en debilitar estructuras de las FARC, en vez de ganar la confianza de la población.

Y la participación de Sergio Jaramillo—quien era el principal promotor del PNCT en su primera fase, engatusando constantemente al resto del gobierno a contribuir y participar—misteriosamente se redujo dramáticamente. Solo en agosto de 2012 descubriríamos por qué se bajó tanto la participación de Jaramillo: el ya Alto Comisionado para la Paz se estaba dedicando a los acercamientos secretos que llevarían al inicio del proceso de paz con las FARC.

Hoy, la Unidad de Consolidación todavía existe. Mantiene una página web muy activa que da anuncios constantes de nuevos proyectos, muchos de ellos financiados por donantes internacionales. Pero son proyectos generalmente pequeños, esfuerzos valiosos pero muchas veces asistencialistas y divorciados de cualquier estrategia integral o multisectorial.

En las zonas PNCT, las carreteras terciarias—uno de los reclamos principales de las comunidades—se han construido muy poco. El sistema judicial sigue dramáticamente ausente. La seguridad sigue tambaleante: han cambiado muy poco los mapas indicando las “zonas rojas.” En Nariño, algunos de los líderes comunitarios quienes dirigieron el esfuerzo de erradicar la coca por la intensidad de las amenazas en su contra, están exiliados en Bogotá. Y los títulos de tierra—prometidos desde el inicio del programa y claves para convencer a las poblaciones de que el PNCT no fue un plan encubierto de despojo territorial—nunca llegaron. En Vistahermosa, el municipio “capital” de la zona PCIM, “Solo fue en el mes de mayo de 2015, después de años de espera, cuando las primeras 16 familias campesinas recibieron títulos a su tierra,” informó el periódico *New York Times* del 2 de junio de 2015.

Ese reportaje del *Times* se lee como un obituario oficial del PNCT. “Años después del inicio del programa, muchos residentes dicen que todavía están esperando la llegada de la electricidad y las carreteras pavimentadas, y que siguen dominados por efectivos de las FARC, frustrando a los campesinos y otros cuya confianza fue el objetivo original del programa.” Aunque el artículo cuenta de algunos proyectos exitosos de cacao y lácteos, también nota que las FARC mantienen la capacidad abierta de extorsionar estos proyectos y casi toda otra actividad económica.

“La promesa fue que el gobierno iba a establecer una presencia en las regiones, y esa promesa no fue cumplida,” dijo al *Times* Álvaro Balcázar, el director del PCIM hasta

2010 y del PNCT hasta 2012. Mientras tanto su reemplazo, Germán Chamorro, lamentó una serie de recortes a su presupuesto, que para 2015 solo llega a unos US\$ 65 millones para el país entero (lo que gasta el Ministerio de Defensa colombiano en aproximadamente dos días). Y ahora están por terminar los grandes contratos de la USAID firmados en 2009 - 2011.

Varios factores explican la caída del modelo de “Consolidación.” Entre ellos, sin embargo, no se encuentra el modelo mismo. El diseño del proyecto, como se presentó en muchos PowerPoint durante el segundo gobierno de Uribe, pareció entender la complejidad y el costo de establecer una presencia estatal, incorporar a poblaciones, y pasar rápidamente del dominio militar al civil.

Lo que no anticiparon estos PowerPoint fue la dificultad de lograr las condiciones de seguridad necesarias para garantizar en el terreno la operación de agencias civiles. Tampoco anticiparon la inercia burocrática de los Ministerios del gabinete, ni el hecho de que esas agencias ya sobrecargadas no disponían de personal capacitado “sobrante” (como tiene una fuerza militar) listos para desplegarse a zonas alejadas. Había recelos hacia un programa que nació en el Ministerio de la Defensa. También el programa dependió demasiado en la energía y liderazgo de una persona, el Vice-ministro Jaramillo.

Tampoco anticiparon la falta de coincidencia entre los incentivos de las agencias civiles y los militares. Para el personal militar, involucrarse en un esfuerzo innovador de recuperar territorio del enemigo promete gloria, medallas y ascensos. Pero para los civiles, la PNCT fue un castigo. Implicó enviar a su personal a zonas peligrosas y despobladas (con pocos votantes), sin recibir aumentos salariales importantes. Mientras tanto, en muchas zonas urbanas (Soacha, Usme, Ciudad Bolívar) ya había millones de personas con necesidades básicas insatisfechas a quienes atender.



Foto: Alejandro González PIB Colombia.

En las zonas PNCT, las carreteras terciarias—uno de los reclamos principales de las comunidades—se han construido muy poco. El sistema judicial sigue dramáticamente ausente. La seguridad sigue tambaleante: han cambiado muy poco los mapas indicando las “zonas rojas.”

Son factores importantes que nos ayudan a entender el estancamiento del Plan Nacional de Consolidación Territorial. Pero es también importante resaltar que *ninguno de estos factores es nuevo*. Serán enfrentados por cualquier futuro esfuerzo de establecer presencia estatal y revertir el abandono histórico de zonas alejadas.

Y tal esfuerzo está ya en el horizonte. Los programas previstos en los acuerdos borradores de paz requerirán un esfuerzo varias veces más grande que el PNCT. La suspensión del programa de fumigación de cultivos de coca, efectuada en mayo de 2015, aumenta la urgencia de incrementar la inversión.

El gobierno colombiano sabe de esta urgencia. Por eso en el superministerio del Posconflicto ya se habla tanto de la “Paz Territorial,” y en el Departamento Nacional de Planeación de la necesidad de alcanzar a la “población dispersa.” Seguramente, con o sin acuerdo de paz, las zonas rurales del país en el futuro cercano presenciarán otro gran esfuerzo de hacer llegar el tan prometido Estado.

Construir Estado es una de las cosas más difíciles de hacer. Esfuerzos habrán, pero para no volver a terminarse “con un gemido,” ellos necesitarán abordar las ya conocidos factores del fracaso con paciencia y con un compromiso de sostenerse para al menos una o dos generaciones. 

Para 2015 solo llega a unos US\$ 65 millones para el país entero (lo que gasta el Ministerio de Defensa colombiano en aproximadamente dos días). Y ahora están por terminar los grandes contratos de la USAID firmados en 2009 - 2011.

Reflexiones sobre el Incoder y la institucionalidad agraria en Colombia

Procuraduría General de la Nación¹



Foto: Angélica Rodríguez y Daniel Pardo.

El presente informe aborda un análisis de la institucionalidad agraria, en especial a partir de la ley 160 de 1994 y la reforma del 2003, por la cual se crea el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder). Si bien se hace un estudio de la política agraria del Gobierno nacional, el análisis se concentra en la gestión del Incoder. El informe se realiza básicamente mediante el análisis de documentos oficiales, y revisión normativa, relacionados con el tema de política agraria y de tierras, entre los cuales se destacan los planes nacionales de desarrollo y documentos misionales del Incoder como el Plan de Cho-

que, así como en el diagnóstico de los procuradores judiciales ambientales y agrarios de todo el país en el 2014, donde se establece que el Incoder actualmente presenta graves problemas de gestión que se traducen en ineficiencia y mala prestación del servicio. Esta situación es imputable a una excesiva centralización, a plantas de personal insuficientes en las territoriales, así como a la falta de credibilidad y legitimidad producto de los actos de corrupción flagrante y cooptación por parte del paramilitarismo, a cuyo servicio estuvo la institución desde su creación en el año 2010.

Un indicador de fracaso de las políticas rurales y de la gestión del Incora y el Incoder, es el aumento de la concentración de la tierra.

¹ Documento síntesis a partir del informe elaborado por la Procuraduría General de la Nación Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios. <http://www.procuraduria.gov.co/>

Tal como el Incoder lo reconoce, en el 2014 el 52 % de la tierra en Colombia le pertenece al 1,5 % de la población, y el 78,3 % de los propietarios agrarios tienen microfundios².

Es así como el *Atlas de la propiedad* (IGAC, 2012) calcula para el año 2009 el coeficiente Gini para propietarios es de 0,885 y el de tierras de 0,854.

Frente a estas situaciones, el Incoder no ha podido avanzar en su solución, en parte por la corrupción y complicidad en desplazamiento forzado y despojo que mostró entre la fecha de su creación y el 2010. Por esta razón, el Incoder no tiene la capacidad ni la legitimidad para adelantar las tareas que la Ley 160 de 1994 le impuso como primer objetivo: “promover y consolidar la paz, a través de mecanismos encaminados a lograr la justicia social, la democracia participativa y el bienestar de la población campesina”.

A pesar de la crisis humanitaria en el sector rural, no se entiende entonces cómo se toma en mayo del 2003 la decisión de desmontar la institucionalidad del campo supuestamente por consideraciones de orden fiscal, suprimiendo el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora), el Fondo de Inversión Rural DRI, el Instituto de Adecuación de Tierras (INAT) y el Instituto de Pesca (INPA) cuando el campesinado víctima del conflicto se encontraba en mayor vulnerabilidad. Se debió entonces fortalecer la institucionalidad existente, y no en su lugar desmontarla.

Con el agravante de la corrupción imperante en una entidad cooptada por el paramilitarismo en muchas regiones del país, heredera de los vicios del antiguo Incora, cuyo desmonte facilitaría el despojo de tierras por vía administrativa, entre otras por la pérdida de archivos y documentación oficial. La nueva institución nace entonces sobrecargada de funciones, sin personal suficiente; muchos de sus funcionarios delinquieron asociados con

²http://www.incoder.gov.co/documentos/A%C3%910_2014/Gestion_Incoder/Programas_Proyectos_2014/2.pdf

el paramilitarismo hasta el 2010 para consolidar el proceso de usurpación de tierras mediante la legalización de despojo de estas a particulares, como la apropiación de baldíos de la nación.

Corrupción en el Incoder

La corrupción en el Incoder se manifiesta durante el periodo 2003 - 2008 en los 141 procesos disciplinarios contra sus funcionarios; 86 de ellos (el 57 %) están relacionados con la adquisición de predios no aptos para adelantar programas de reforma agraria y sobrecostos en los precios de adquisición. Entre el 2004 y el 2007 el Incoder adquirió de manera irregular más de 15 predios en todo el país, predios que presentan problemas graves por sus limitaciones topográficas, calidad de los surcos, disponibilidad del agua, potencialidad para actividades productivas, carencia de infraestructura de comunicación y servicios públicos básicos, entre otras limitaciones.



Los territorios campesinos son afectados por la militarización.

Como se ve, el Incoder realizó adjudicaciones en abierta violación de la Ley 160 de 1994 y sus decretos reglamentarios, incurriendo en múltiples, reiteradas y graves conductas que conllevaron la iniciación de procesos disciplinarios y penales, al igual que la interposición de acciones judiciales como acciones de tutela, acciones populares, solicitudes de revisión de tutelas ante la corte.

El Ministerio de Agricultura identificó dentro de las modalidades de despojo la afectada por vía administrativa o transferencia de derechos a través de instancias administrativas, en la cual se categorizan las siguientes prácticas llevadas a cabo por algunos funcionarios del Incora y el Incoder en todo el país: adjudicación de baldíos por autoridad competente, revocatoria de la asignación y reasignación; aplicación de la caducidad administrativa y reasignación a 15 años; extinción de dominio y asignación a ocupantes; falsedad ideológica en documento público.

Desarrollo rural con enfoque territorial

El estudio rural con enfoque territorial constituye el fundamento sobre el cual se estructura la estrategia del Incoder 2010 – 2014, cuyo propósito es “lograr el desarrollo sostenible e integral del sector rural, de sus territorios y comunidades, para que los productores rurales de menos nivel de desarrollo relativo ubicados al interior de la frontera agrícola, sean la base de la vigorosa clase media rural, aportando a la generación de riqueza colectiva, en el respeto al medio ambiente”.

El desarrollo rural con enfoque territorial es entendido como la transformación producti-

va, institucional y social de los territorios rurales, en el cual los actores locales tienen un papel preponderante y cuentan con el apoyo de las entidades públicas, privadas o de la sociedad civil, o unas u otras, con el objetivo de mejorar el bienestar de sus pobladores, con base en el uso sostenible de la biodiversidad³.

El Incoder reconoce que la excesiva centralización ha sido ineficaz, frente a lo cual la propuesta de desarrollo rural con enfoque territorial sería la solución: “Ha sido característica del Instituto hasta el momento, que cada subgerencia misional atienda territorios diferentes, con poblaciones diferentes, mediante acciones diferentes, que contribuyen a la solución de problemáticas puntuales, pero que no logran generar un acumulado o una masa mínima de acciones ordenadas, que impacten social, económica y ambientalmente los territorios”⁴.

Esta situación determina que actualmente el nivel central del Incoder haya recogido procesos críticos que considera no deben ser llevados en las territoriales, ya sea por desconfianza respecto a sus propios funcionarios o por considerar que sus equipos no están en capacidad de enfrentar las presiones de las mafias que operan en provincia.

El Incoder realizó adjudicaciones en abierta violación de la Ley 160 de 1994 y sus decretos reglamentarios, incurriendo en múltiples, reiteradas y graves conductas que conllevaron la iniciación de procesos disciplinarios y penales, al igual que la interposición de acciones judiciales como acciones de tutela, acciones populares, solicitudes de revisión de tutelas ante la corte.



La Orinoquía presenta conflictos territoriales por la posesión y titulación de baldíos.

³http://www.incoder.gov.co/documentos/A%C3%910_2014/Gestion_Incoder/Informe_Gestion/Infogestion_2013.pdf

⁴http://www.incoder.gov.co/Desarrollo_Rural/Estrategia_de_Desarrollo_Rural.aspx

Evaluación de la gestión del Incoder

La gestión del Incoder no ha garantizado el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley 160 de 1994; por el contrario, ha contribuido a acrecentar los fenómenos de despojo y concentración de tierras en la medida que muchos de sus exfuncionarios participaron en proyectos encaminados a despojar de tierra tanto a campesinos sujetos de reforma agraria como a la nación. En el primer caso, mediante despojo por vía administrativa o titulación de baldíos a personas sin derecho alguno, en desmedro de los derechos de comunidades campesinas e indígenas (como el caso denunciado por la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria de Antioquia); y en el segundo caso al no realizar las actuaciones orientadas a la recuperación de baldíos acumulados irregularmente como en la altillanura.

Inventario de baldíos

El Incoder no posee un inventario actualizado de baldíos, lo que ha facilitado el despojo de ocupantes. Debería existir un registro de ocupación de baldíos en zonas de reserva forestal, ya que sus bases de datos están desactualizadas y hay deficiencias en los sistemas de información, gestión documental y archivo. De acuerdo con información suministrada por el Incoder sobre solicitudes de protección de tierras abandonadas contenidas en el RUPTA a septiembre del año 2014, de 54.648 fueron tramitadas 33.577 con nota devolutiva, muchas de las cuales corresponden a predios baldíos sobre los cuales es imposible realizar la medida de protección por no estar identificados. Así mismo, el RUPTA reporta 7.913 solicitudes realizadas por personas que se reconocen como ocupantes; 6.791 fueron tramitadas con nota devolutiva por las razones anteriormente referidas.

Es necesario resaltar que la mayoría de las veces el campesino, a pesar de ser ocupante, no se reconoce como tal, pues desconoce el concepto y se considera propietario, aunque lo único que

acredite su derecho sea una simple cartaventa, siendo ajenos a su vocabulario los términos poseedor y ocupante, que son sofisticaciones jurídicas propias de los abogados. De ahí la importancia de adelantar programas de formalización de predios, ya que esta situación de informalidad ha facilitado el despojo.

La Procuraduría General de la Nación considera que el Incoder debe realizar los ajustes institucionales que se requieren para la atención de las solicitudes de restitución de tierras. Ejemplo de esta necesidad es el inventario de baldíos de la nación, cuyo levantamiento se encuentra ordenado en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014. Adicionalmente, se debe mejorar el manejo del archivo histórico de la entidad, el cual se requiere para adelantar los procesos de restitución de tierras.

Procesos de pertenencia para acceder a baldíos

Resulta preocupante la apropiación de baldíos por vía de sentencias judiciales, lo que constituye un verdadero despojo contra el patrimonio de la nación. Por medio de la maniobra fraudulenta referida se accede a extensiones de tierra superiores a las permitidas por la ley para la titulación de baldíos (UAF) en beneficio de particulares que no reúnen los requisitos para ser beneficiarios de programas de reforma agraria o respecto a predios no susceptibles de adjudicación por limitaciones ambientales.

Verificación de requisitos de los beneficios de titulación de baldíos.

El Incoder estaría titulando a solicitudes que según las propias consultas de bases de datos de la institución son poseedores, propietarios o adjudicatarios de otros bienes rurales, sin que estas circunstancias sean advertidas o consideradas por los funcionarios encargados de sustanciar los procedimientos. Cuando esas circunstancias son advertidas, no existe uniformidad de criterio en las decisiones tomadas, pues en unas se adopta la tesis

La gestión del Incoder no ha garantizado el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley 160 de 1994; por el contrario, ha contribuido a acrecentar los fenómenos de despojo y concentración de tierras en la medida que muchos de sus exfuncionarios participaron en proyectos encaminados a despojar de tierra tanto a campesinos sujetos de reforma agraria como a la nación.

Silos de almacenamiento en la Fazenda, en la vía a Puerto Gaitán (Meta).



de adjudicar teniendo en cuenta la sumatoria de la UAF y en otras circunstancias similares simplemente se niega la adjudicación.

Acumulación de baldíos en la altillanura

La Orinoquía ha sido proyectada como la última frontera agrícola en la cual se ejecutarán proyectos agroindustriales bajo la figura de Zonas de Desarrollo Empresarial, sobre los cuales no se ha calculado el impacto ambiental que generarán en esos ecosistemas. Al respecto, no ha habido resultados claros sobre el predio Carimagua, proyecto que el Incoder ha catalogado como de especial interés por considerarse que es un laboratorio del modelo de intervención que se quiere llevar a la altillanura.

El interés de los grandes empresarios por la altillanura es simultáneo a una inusitada actividad por parte del Incoder en materia de titulación de baldíos en el Vichada, ya que en el año 2004 solo se titularon 43 predios, en el 2005 fueron 15 y en el 2006 se entregaron 277.

Algunos casos que muestran las irregularidades referidas ocurridas en la altillanura son los siguientes:

La primavera (Vichada). Uno de los casos más emblemáticos está relacionado con las titulaciones realizadas por el Incoder en el municipio de La Primavera (Vichada), donde tuvo influencia uno de los bloques del narco paramilitar alias Macaco, a personas cercanas al entonces senador de Risaralda Habib Merheg. Entre el 30 de octubre y el 17 de noviembre de 2006 se expidieron las resoluciones adjudicando fincas a conocidos del senador y 21.805 hectáreas a 18 personas más oriundas de Pereira y Dosquebradas.

Finca La Campana (Puerto Gaitán). En noviembre de 2004 el Incoder tituló a tres particulares 5.000 hectáreas que conforman la finca La Campana, habitada desde hace más de 70 años por indígenas de la etnia sikuni, que hacen parte del resguardo Awalibá, en Puerto

Gaitán (Meta). En el 2009 el mismo Incoder devolvió la finca a la comunidad indígena.

Predio Carimagua. El ICA entregó en el 2005 al Incoder este predio en el municipio de Puerto Gaitán (Meta), predio de 17.000 hectáreas para ejecución de “Programas de asentamiento de desplazados, reincorporados orientado a brindar opciones productivas y de futuro a familias desplazadas por la violencia”. El Incoder en el 2007 mediante acuerdo cambió la destinación del predio, el cual iba a ser entregado a empresarios para adelantar proyectos agroindustriales de palma. En el 2008 la Procuraduría General de la Nación solicitó la revocatoria directa del acuerdo referido.

Titulaciones irregulares de baldíos en Antioquia

Antioquia es el departamento más afectado por el despojo y el abandono de tierras. De los 97 municipios afectados por la problemática, 16 se identifican como de alta densidad, en los cuales se estima que existen 26.207 predios abandonados (Contraloría General de la República, 2013).

La crisis humanitaria regional referida anteriormente no se compadece con las titulaciones irregulares de baldíos que se han presentado en esa territorial del Incoder, donde la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria del mencionado departamento, en ejercicio de su función preventiva, en los años 2012 – 2014, encontró que de 2.000 expedientes revisados se habrían realizado de manera ilegal 1.735 adjudicaciones de baldíos (aproximadamente 100.000 hectáreas).

Las irregularidades detectadas son:

- Titulación de grandes extensiones a terratenientes y personas adineradas con inmuebles en municipios reconocidos por el alto valor de la tierra.
- Adjudicaciones de baldíos para casas de veraneo sin explotación alguna, locales comerciales.

La Procuraduría General de la Nación considera que el Incoder debe realizar los ajustes institucionales que se requieren para la atención de las solicitudes de restitución de tierras. Ejemplo de esta necesidad es el inventario de baldíos de la nación, cuyo levantamiento se encuentra ordenado en el Plan Nacional de Desarrollo.

- Adjudicaciones por encima de la UAF permitida.

La Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria de Antioquia revisó 561 expedientes de adjudicación de baldíos en la territorial de ese mismo departamento, con el fin de detectar casos de corrupción. Luego de profundizar en la verificación y cortejo de la información y firmas, sobre todo en la calidad del adjudicatario, se encontró que el 95 % de esas adjudicaciones de tierras baldías se habían realizado en forma irregular. Ante la solicitud que hizo la Procuraduría, el Incoder procedió a revocar directamente las 561 resoluciones de adjudicación. Con esta actuación, la Procuraduría evitó que salieran del Estado fraudulentamente alrededor de 39.000 hectáreas.

Predio Siete Vueltas. Municipio de Necoclí. En este caso se observa la adjudicación por parte del Incoder en favor de un terrateniente de un bien baldío del que se había despojado a una familia desplazada. En 1986, la señora Cristobalina Martínez compra el predio de 70 hectáreas denominado La Joba situado en Necoclí (Antioquia). El proceso de despojo material y jurídico del predio se inicia en 1993 cuando la familia es desplazada por un grupo paramilitar. En 1997 asesinan a Leopoldo Valdez, esposo de la propietaria y a su hijo, Alonso Valdez, cuando visitaban la zona. En diciembre de 2007 el Incoder adjudica el predio a Alberto Echeverri (conocido terrateniente de la zona), asumiendo que es un baldío. La familia Valdez Martínez interpone los recursos pertinentes y logra en mayo de 2008 que se emitan medidas de protección sobre el predio. En noviembre de 2009 la Comisión Regional de Restitución de Bienes de Antioquia incluye a la familia Valdez en el proceso de restitución del programa piloto que se adelantó en la región de Urabá. El predio es restituido el 17 de noviembre de 2009 en el marco del acto público de restitución y restablecimiento del derecho a favor de seis familias que figuran como propietarios de 35 hectáreas en el corregimiento El Totumo del municipio de Necoclí. A pocos días de la res-



Reivindicación de tierras por los pueblos indígenas.

titución, hombres armados amenazaron a los dueños del inmueble para que abandonara la finca porque “ya tenía dueño”. Cinco meses después el señor Albeiro Valdez, hijo de Cristobalina Martínez aparece muerto luego de ser citado a una reunión por el grupo armado denominado Águilas Negras. El dictamen inicial de medicina forense señaló muerte violenta como causa del deceso; horas después se cambió el concepto inicial y se señaló como un caso de “muerte natural”. El alcalde encargado de Necoclí, luego de una visita al predio restituido y no encontrar a la víctima, procedió a firmar un acta de devolución de la finca al terrateniente que la ocupaba luego de la expulsión de la familia de Albeiro Valdez Martínez. Actualmente la familia de Albeiro Valdez está nuevamente desplazada de la región y no tiene vínculo material con el predio.

Titulación de baldíos en el Vichada en territorios de comunidades indígenas

En la revisión realizada el 26 de mayo de 2014 por la Procuraduría Delegada Ambiental y Agraria al expediente del proceso de constitución del resguardo Marimba Tuparro Mapayerri (196 folios) que reposa en el Incoder, se evidencia la falta de accionar del Incora y del Incoder respecto a las solicitudes de titulación presentadas por las comunidades indígenas sikuani del resguardo de la organización sikuani del bajo río Tuparro Osbart desde el año 2000, lo que contrasta con las gravísimas irregularidades que se han presentado en torno a la titulación de baldíos en el departamento del Vichada.

El Incoder en su informe de gestión del 2013 señala que encontró que ha habido una ver-

Antioquia es el departamento más afectado por el despojo y el abandono de tierras. De los 97 municipios afectados por la problemática, 16 se identifican como de alta densidad, en los cuales se estima que existen 26.207 predios abandonados (Contraloría General de la República, 2013).

dadera defraudación a los bienes de la nación con la apropiación ilegal de tierras a través de la titulación de baldíos en varios departamentos, entre ellos Vichada.

Titulación resguardo Mapayerri. Este caso ejemplifica la grave problemática de los nueve pueblos indígenas en el Vichada. El pueblo mapayerri, está asentado sobre la costa norte del río Tuparro dentro del Parque Nacional Tuparro. Es una comunidad que ha vivido en aislamiento y que estableció contactos con el pueblo sikuani en el año 1989. De acuerdo con la caracterización etnohistórica del Parque Nacional Tuparro realizada por la Unidad Nacional de Parques Naturales, en 2010 la comunidad seminómada mapayerri estaba constituida por 40 - 50 personas que se estaban articulando al mercado mediante venta de artesanías y aves, y se encuentran asentados permanentemente de manera reciente.

Frente a la constitución de un resguardo interétnico en el territorio Mapayerri, la Procuraduría considera que afectará no solamente al Parque Nacional Natural Tuparro, sino a la misma comunidad mapayerri, que, como se ha dicho, se encontraba en aislamiento y migró al lugar actual de asentamiento debido a conflictos recientes con comunidades sikuani, por lo que no es recomendable adelantar la constitución de un resguardo conjunto mapayerri - sikuani dadas las diferencias culturales entre los dos pueblos.

El Incoder no ha adelantado ningún trámite para la constitución del resguardo, por lo que se recomienda que estos procesos de constitución se realicen de forma separada y paralela, dadas las diferencias culturales entre mapayerri y sikuani. Es de anotar que el pueblo sikuani reclama el Plan de Salvaguarda Sikuani para los llanos orientales, que incluye Vichada, un enfoque diferencial, por ser un pueblo culturalmente diferente, con cosmovisión y lengua propias, argumentos que sirven para resaltar la necesidad de adelantar procesos de titulación de resguardo distintos para los mapayerri y los sikuani.

Igualmente, es necesaria la suspensión de los procesos de titulación de baldíos en territorio sikuani en Cumaribo mientras se culminan los procesos de constitución de resguardos en ese municipio, así como se adelantan las revocatorias de titulación de baldíos que corresponden al territorio ancestral de la comunidad sikuani de Puerto Colombia de Cumaribo. El Incoder debe adelantar sin mayor dilación la constitución de los dos resguardos, en coordinación con la Unidad de Parques Naturales Nacionales y el Ministerio del Interior.

Conflictos en comunidades afrodescendientes

El pico de titulaciones realizadas durante los años 2000 y 2001 coincidió con la crisis del desplazamiento forzado en el mismo periodo en el Chocó. La titulación colectiva no previno el desplazamiento, pero impidió la consolidación del despojo. (Gráfico 1).

La mayor parte de las titulaciones hasta el 2014 se realizaron en el Chocó (59 títulos, 56,68 % del área total titulada), seguido de Nariño (48, 20,92 %), y Cauca (17, 10,65 %).

Consejos comunitarios Curvaradó y Jiguanadó. El Consejo de Estado mediante fallo del 11 de abril del 2014 confirmó las resoluciones del Incoder del 2007 por las cuales se deslindaron las tierras de propiedad colectiva pertenecientes al Consejo Comunitario del

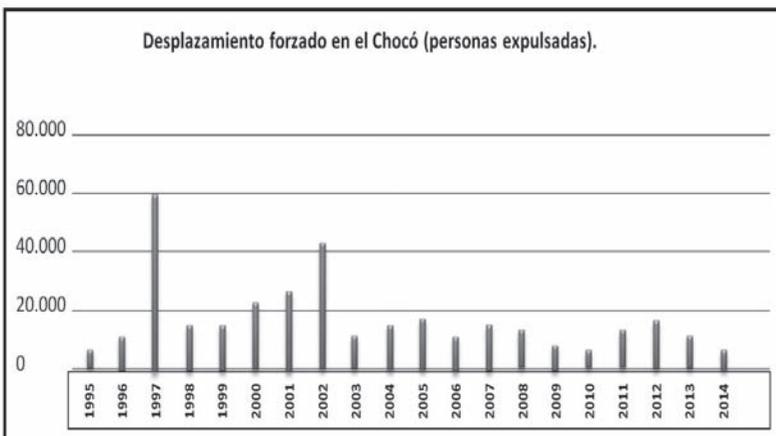


Gráfico 1. Fuente: Unidad de víctimas.



Río Curvaradó y se dejaban sin piso las pretensiones de Urapalma de apropiarse 5.890 hectáreas que supuestamente habían sido adquiridas por el fenómeno de accesión, “con base en que el beneficio principal adquirió la propiedad por accesión, como consecuencia de la bifurcación del río”, de un predio originario titulado mediante la Resolución 4822 de 31 de octubre de 1990 expedida por el Incora a favor del señor Lino Antonio Díaz Almarino que comprende una extensión de 18,35 hectáreas, para la venta del predio por un precio irrisorio en el año 2000.

Los cultivos de palma aceitera del Curvaradó adelantados por empresas vinculadas al despojo de territorios de comunidades negras fueron financiados con recursos del sistema financiero oficial agrario, como es el caso de varias empresas de palma aceitera.

Fondo Nacional Agrario (FNA)

Uno de los procesos que heredó el Incoder del Incora es el relacionado con los bienes del FNA, cuya depuración por parte de este último fue nula pasados varios meses después de iniciado el proceso de liquidación.

El Incora, en liquidación, transfirió al Incoder 5.705 predios adquiridos desde 1970 (279.395 hectáreas), que hacían parte del FNA, 960 predios (94.181 hectáreas) para comunidades indígenas y 4.745 predios (185.214 hectáreas) para campesinos. En el año 2012 se calculaba que aproximadamente 5.600 predios se encontraban en el FNA sin haber sido adjudicados, que incluían los adquiridos por el Incora, el Incoder y la Unat.

Actualmente, el FNA tiene un inventario de tierras a nivel nacional de 1.255 predios adquiridos para fines de reforma agraria, pero la mayoría están ocupados por campesinos, situación que el Incoder debe sanear determinando si son ocupantes con derechos o de buena fe.

Para el periodo comprendido entre los años 2001 y 2014 se entregaron 5.979 predios

a familias campesinas (56.071 hectáreas, gráfico 2).

Es preocupante la escasa gestión adelantada sobre la legalización de las parcelas del FNA, sobre todo cuando se ha reconocido que funcionarios del Incoder estuvieron comprometidos en el denominado despojo por vía administrativa, por lo que cualquier proceso de titulación, revocatoria directa, aplicación de condición resolutoria debe realizarse con respecto a los derechos de las personas víctimas de desplazamiento y despojo.

Los departamentos donde ha habido más gestión en el FNA son Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena y Sucre.

Procesos agrarios

El Incora heredó del Incoder 53.000 expedientes de procedimientos agrarios. Con la expedición de la Ley 1152 de 2007 se creó la Unat, a la que se le asigna el conocimiento de los procesos agrarios que venía atendiendo el Incoder, con el fin de que los culminara en el término de dos años. Esta ley fue declarada inexecutable mediante sentencia C-175 de 2009. Durante la existencia de la Unat los procesos de paralizaron.

Los procesos agrarios son una de las áreas con menor gestión del Incoder, debido al escaso personal y presupuesto para llevar a cabo esa misión.

Los procesos agrarios más complejos y con mayores dificultades para sustanciar son

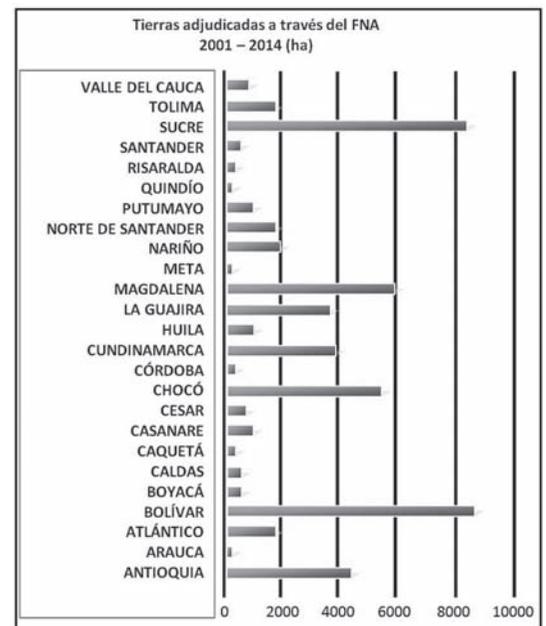


Gráfico 2. Fuente: Bases de datos de la subgerencia de Planificación e Información SIDER, Incoder.

los de deslinde y recuperación de baldíos por cuanto las territoriales necesitan la aprobación de recursos por parte del nivel central. En ocasiones, los predios son de gran extensión.

Durante el año 2014 se realizaron 607 actos administrativos relacionados con procesos agrarios que permitieron la intervención de 558.416 hectáreas. Teniendo en cuenta que para octubre de 2014 la Dirección Técnica de Procesos Agrarios reportó que se estaban tramitando 2.902 expedientes de procesos agrarios a nivel nacional, con un área intervenida de aproximadamente 1.063.694 hectáreas, se observa una baja gestión, lo que se evidencia con exigua cifra de 18 resoluciones finales para un total de 73.165 hectáreas y 4 resoluciones de recursos contra resoluciones finales para un total de 1.455.

En los dos primeros meses del año 2015 se observa total inactividad en procesos agrarios, debido a la falta de personal tanto a nivel central como territorial, y no se han podido hacer las visitas de topografía en conjunto con el IGAC por cuanto no se ha suscrito convenio interadministrativo.

Zonas de reserva campesina (ZRC)

El Incoder viene adelantando desde el 2011 el proceso de reactivación de las ZRC, figura que si bien data desde la promulgación de la Ley 160 de 1994, no se había continuado con su implementación.

Debido al concepto de la Procuraduría General de la Nación, se procedió al levantamiento de la medida de suspensión que se había dictado sobre la ZRC del valle del río Cimitarra en el 2003.

Las ZRC son una figura técnica de ordenamiento territorial que no ha funcionado ni cumplido sus objetivos por varias razones: en primer lugar, por falta de recursos para llevar la institucionalidad a regiones que han sido

abandonadas por el Estado, donde las comunidades han tenido que asumir funciones como la construcción de escuelas y vías de comunicación.

La titulación de baldíos en las ZRC se puede utilizar para dar cumplimiento al trámite de permutas y adjudicación de baldíos como mecanismo subsidiario de la compensación a población desplazada (Acuerdo 210 de 1º de junio de 2010).

Uno de los determinantes que ha conllevado el estancamiento de la figura de ZRC ha sido la estigmatización a la que han sido sometidos los territorios que corresponden a las zonas constituidas. Si bien es un hecho que la guerrilla de las FARC hace presencia en estas zonas, muchas de las cuales tienen un significado histórico para esta guerrilla, como Pato Balsillas, y la población tiene contacto permanente con la subversión, esto obedece simplemente a que el Estado no ha hecho presencia, y en la práctica la autoridad de facto es la guerrilla, mientras que la presencia ocasional del Estado se reduce a operativos militares que en muchas ocasiones conllevan ataques a la población civil, que se ve como cómplice e incluso vinculada a actividades subversivas.

Conclusiones

El campesino como sujeto de derechos

El campesino ha sido invisibilizado como sujeto de derechos, y ha tenido que buscar el reconocimiento a sus reivindicaciones amparándose bajo el manto de otras denominaciones como indígena o afrocolombiano. Numerosas víctimas de desplazamiento sin vocación campesina han accedido a programas de reforma agraria, han ocupado el lugar verdaderos sujetos de esa reforma, lo que ha significado el fracaso de muchos proyectos productivos a los cuales se ha accedido únicamente con la expectativa de poder titular la parcela.

La actuación preventiva de la Procuraduría

La actuación preventiva de la Procuraduría General de la Nación frente al Incoder debería tener en cuenta las siguientes recomendaciones, orientadas a la garantía de los derechos del campesino, que ha sido invisibilizado como sujeto de especial protección por la vulneración permanente de sus derechos:

- 1) Garantizar el debido proceso de los campesinos para acceder a la propiedad de la tierra.
- 2) Defensa de los baldíos de la nación que están siendo apropiados de manera irregular a través de los procesos de pertenencia.
- 3) Garantizar los derechos de los campesinos y campesinas como sujetos de la reforma agraria.
- 4) Vigilar la actuación del Incoder para evitar la compra de predios no aptos, no adquirir aquellos que carecen de aptitud agroecológica para la reforma agraria. Tener en cuenta los conocimientos y las necesidades de la población desplazada, a fin de obviar su revictimización.
- 5) Prevalencia de lo sustancial sobre lo formal para garantía de los derechos de los campesinos ocupantes.
- 6) Garantizar el derecho de las familias adjudicatarias para que se haga la individualización de las parcelas.
- 7) Garantía de los derechos de la población desplazada que iba a perder los predios que habían sido adjudicados por el Incoder.
- 8) Garantizar la reubicación de las poblaciones desplazadas por la insurgencia.
- 9) Defensa de los bienes del Estado ante las irregularidades cometidas por funcionarios del Incoder.

- 10) Garantizar la titulación de la tierra para protegerla e iniciar un proceso de retorno de la población afectada.
- 11) Las ZRC son una figura que contribuye al reconocimiento campesino como sujeto de reforma agraria, y debe avanzarse en la reactivación de esas seis zonas ya constituidas y en la de aquellas que se encuentren en trámite donde ya se socializó el Plan de Desarrollo Sostenible, ya que la organización campesina garantiza un proceso de titulación exitoso que tenga en cuenta las consideraciones ambientales y aprovechamiento de la economía de escala para la ejecución de proyectos productivos sostenibles con la debida presencia de la institucionalidad.
- 12) Se recomienda la participación de los procuradores judiciales ambientales y agrarios y de los personeros municipales en los CONSEAS y en los CMDR.

¿Supresión del Incoder?

La gestión del Incoder está limitada por su debilidad institucional, por su falta de credibilidad y legitimidad, que hacen que sea necesario una reforma del organismo, que contemple incluso su supresión.

Se requiere una institucionalidad fuerte para el campo, incluso sin un escenario de posconflicto. De hecho, el conflicto en el campo ha devenido por el incumplimiento de las obligaciones sociales del Estado con la población campesina, contenidas en los artículos 64¹ y 65² de la Constitución Política normas que deben ser acatadas para el beneficio social, económico y ambiental de la población campesina colombiana. 

¹ "Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos".

² "Artículo 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad."

Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018:

¿Todos por un nuevo país?... Un agro sin paz ni equidad

Jhennifer María Mojica Flores¹



Foto: Viviana Sánchez.

El proyecto de ley con el cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2014- 2018 – PND que acaba de ser aprobado², incorpora un capítulo sobre los “Mecanismos para la transformación del Campo”, dentro del cual contiene disposiciones que resultan totalmente contradictorias con el lema que supuestamente el gobierno Santos quiere desarrollar: “Todos por nuevo país: paz, equidad, educación”.

A continuación, dos de las contradicciones contenidas en el articulado aprobado del PND, y la regresión que esto constituye frente a los fines de la paz y la equidad en el agro colombiano.

Contradicción 1. ¿El desarrollo al que apunta el PND realmente es por un nuevo país para todos en equidad?

El PND se concentra en la promoción de un desarrollo minero energético, de infraestructura y en el sector rural, de agroindustria, para lo cual incluye todas las ventajas jurídicas para su imposición, abre paso y a la vez otorga la deseada “seguridad jurídica” de las inversiones, con declaratorias de utilidad pública que ponen en primer lugar de importancia estas actividades, en contravía de los derechos a las tierras y territorios de las poblaciones campesinas y étnicas.

En varias disposiciones³ se establecen que en las áreas seleccionadas para la ejecución de

¹ Abogada Comisión Colombiana de Juristas. Correo: mojicaflores@gmail.com

² Texto conciliado al Proyecto de Ley No. 200 de 2015 Cámara, 138 de 2015 Senado, publicado en la Gaceta del Congreso No. 266 del 5 de mayo de 2015.

³ Por ejemplo artículos 50 y 156 del PND

Proyectos de Interés Nacional y Estratégico- PINES, como los de infraestructura vial y energética, opera un saneamiento automático de todas las ilegalidades en la cadena de propiedad, y que se deberá considerar la imposibilidad jurídica y material de restituir los predios a las víctimas de despojo. Este tipo de normas desconocen el carácter fundamental del derecho a la restitución de tierras y la obligación internacional del Estado de darle prioridad a su protección, constituyendo un retroceso frente a lo que había logrado hace cuatro años la expedición de la ley de Víctimas y Restitución de Tierras⁴.

Por otro lado el artículo 20 crea las áreas de reserva para el desarrollo minero, que serán fijadas por parte de la ANM⁵, quien determinará los minerales de interés “estratégico” para el país y “podrá delimitar indefinidamente áreas especiales que se encuentren libres”; con esto, se prohíbe en ellas tanto la titulación de tierras a los campesinos como la restitución a las víctimas que fueron despojadas.

Modelo de desarrollo rural impulsado por el PND: Transformación del campo, hacia una distribución de tierras más inequitativa

Establece la ley 160 de 1994, Ley de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino actualmente vigente, que: “(...) No podrá hacerse adjudicación de baldíos *sino por ocupación previa*, en tierras con aptitud agropecuaria que se estén explotando conforme a las nor-

mas sobre protección y utilización racional de los recursos naturales renovables, *en favor de personas naturales, empresas comunitarias y cooperativas campesinas*, en las extensiones y condiciones que para cada municipio o región del país señale la Junta Directiva.”⁶.

Según estas disposiciones agrarias, las tierras baldías que pertenecen a la nación porque nunca han salido de su dominio, están destinadas a procesos de adjudicación de tierras a favor de sujetos de reforma agraria (art. 71 y 72 ley 160/94), quienes cumplan los requisitos de ocupación previa y explotación económica (art. 69 ley 160/94), y en extensiones que no superen la Unidad Agrícola Familiar definida para cada zona relativamente homogénea del país (art. 66 ley 160/94).

En contraposición, el modelo de desarrollo rural impulsado por el PND es el de la agroindustria de grandes extensiones, para lo cual crea el “Marco especial sobre administración de tierras de la Nación” (art. 102 del PND), una reforma sustancial al régimen legal actual, que cambia tanto los beneficiarios, como la destinación, uso y aprovechamiento de los baldíos de la Nación, así:

- Las reservas sobre baldíos se constituyen justamente para evitar adjudicarlos, porque se destinan las tierras para un fin distinto (el del desarrollo agroindustrial) al de reforma agraria.
- Se deja en manos del Gobierno Nacional la reglamentación de esta mini reforma agraria, desconociendo el principio democrático de la reserva legal; el cambio de

El PND se concentra en la promoción de un desarrollo minero energético, de infraestructura y en el sector rural, de agroindustria, para lo cual incluye todas las ventajas jurídicas para su imposición, abre paso y a la vez otorga la deseada “seguridad jurídica” de las inversiones, con declaratorias de utilidad pública.

El PND promueve modelos de agricultura de monocultivos industriales y emperización del campo.

⁴ Ley 1448 de 2011

⁵ Agencia Nacional de Minería.

⁶ Extracto Art. 65 Ley 160 de 1994.



la destinación de los baldíos es un asunto de competencia del Congreso a través de reformas legales, e incluso de actos legislativos reformativos de la Constitución Política.

- Se asigna al Incoder o quien haga sus veces, la facultad para crear las reservas sin ningún criterio o parámetro de selección. Esto afecta la función pública desempeñada por este instituto, porque le está diciendo que establezca al arbitrio reservas para sustraerse del cumplimiento de su deber de adjudicar tierras a población campesina y étnica, lo cual es su principal función⁷.
- Se amplía la posibilidad de constituir reservas sobre todo tipo de baldíos, sin importar si están o no ocupados. No sólo los baldíos producto de procesos agrarios como la extinción del dominio o la reversión de baldíos adjudicados a la Nación, son objeto de reserva; podrían reservarse todos los baldíos, incluso aquellos sobre los cuales las poblaciones campesinas y étnicas tienen una expectativa de reconocimiento de derechos que no ha sido atendida por negligencia del Estado.
- Se eliminan los requisitos para la adjudicación en los baldíos reservados: ya no aplicará la Unidad Agrícola Familiar como límite máximo para la adjudicación y concentración de tierras, no se exigirá ocupación previa de los baldíos, no se beneficiará única y exclusivamente a las familias campesinas y étnicas sujetos de reforma agraria.
- Una vez se constituyan las reservas sobre baldíos, quienes ejerzan ocupación sobre ellos pierden el derecho a ser adjudicatarios si su uso y ocupación no corresponden

de con lo ordenado por los reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional. De manera que a través de un solo reglamento que cambie la destinación de los baldíos, los campesinos y pueblos étnicos ocupantes de los mismos podrán perder sus derechos a sus tierras y territorios.

- En reiteración de lo también formulado por el Gobierno Nacional en el proyecto de ley 223 de 2015 de Cámara de Representantes⁸, se elimina la noción de sujetos de reforma agraria o familias campesinas, para introducir el concepto de “trabajadores agrarios”, bajo el cual quieren introducir todo tipo de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que trabajen en el sector agrario. Este cambio de concepto, implica un cambio de los beneficiarios de las tierras baldías de la Nación, en desmedro de la prioridad que deben tener las familias campesinas pobres sin tierra, pueblos étnicos, y personas en especial situación de vulnerabilidad como las víctimas de desplazamiento forzado y despojo por causa del conflicto armado.
- No obstante en la ponencia conciliada, se cambió los destinatarios, ahora indicando que son los “trabajadores agrarios de escasos recursos de forma individual o asociativa”, esto reincide en la negatoria del concepto de campesinos sujetos de reforma agraria, y deja abierta la posibilidad de las alianzas productivas que en realidad son alianzas asimétricas que dejan al campesino bajo total subordinación del gran

⁷ El artículo 11 de la ley 160/94 reza en uno de sus apartes: “Cumplidos los objetivos señalados para la reforma agraria dentro del término previsto en el artículo 17, el Instituto seguirá atendiendo las restantes funciones previstas en esta Ley y las que le señalen disposiciones posteriores”.

⁸ Este proyecto de ley fue recientemente aprobado en primer debate en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, y crea las Zonas de Interés de Desarrollo Rural Económico y Social-ZIDRES, en las cuales se pretende avalar las grandes concentraciones de tierras de la Altillanura y en otras regiones del país, bajo el argumento que por ser tierras malas no son tan productivas como para ser repartidas en Unidades Agrícolas Familiares a sujetos de reforma agraria; en su lugar, se pretende en estas zonas, adjudicar en concesión u otro tipo de figura similar, los baldíos, y aprobar el aporte de tierras privadas así inicialmente adjudicadas como baldíos, a proyectos de agroindustria de grandes extensiones, en una figura muy similar al modelo Carimagua, promovido por el ex ministro Andrés Felipe Arias (Ver: “Carimagua, un modelo desplazador”, Cecilia López Montaña, 2008, consultado en: <http://www.cecilialopez.com/Documentos/D.Carimagua.pdf>).

empresario dueño del proyecto que les impone sus condiciones⁹.

- Aunque no lo dice expresamente, si se proscribiera la adjudicación y reconocimiento de territorios étnicos en los baldíos reservados, por ende también se proscribiera la posibilidad de restitución jurídica de tierras a las familias campesinas y étnicas que hubieran padecido el despojo o abandono de tierras por el conflicto armado.

Lo único del PND dirigido a familias campesinas es el Subsidio Integral de Reforma Agraria, medida creada desde el gobierno de Álvaro Uribe para sustraer al Estado de la obligación de hacer reforma agraria con compra directa de tierras que luego debían ser repartidas entre campesinos sin tierra, y en su lugar, transferir en cabeza del campesinado los costos y dificultades de buscar tierras para comprar, con un subsidio que no puede superar los 18 millones de pesos (cifra del 2012), lo cual debe alcanzarle para pagar la tierra y el proyecto productivo. La última convocatoria fue en 2012, y desde entonces se dijo que

⁹ Al respecto consultar: "Vía libre al acaparamiento. Un nuevo intento de legalizar la acumulación irregular de baldíos", OXFAM y otros, consultado en: http://www.coljuristas.org/documentos/adicionales/via_libre.pdf

quedaban canceladas por lo ineficiente del programa. Durante el periodo 2008 a 2012, mediante este subsidio menos de 4 mil familias fueron beneficiadas con menos de 30 mil hectáreas, con una inversión superior a 110 mil millones de pesos. En el mismo periodo, con baldíos se beneficiaron a más de 120 mil familias con más de 1 millón y medio de hectáreas a cero costo¹⁰.

Contradicción 2: Paz. ¿De qué manera aporta el PND a la paz?

Las reformas introducidas en materia agraria por el PND, contradicen los acuerdos de paz, que en materia agraria hablan de la creación de un fondo de tierras para la democratización de la tierra y el acceso a la propiedad a favor de campesinos y pueblos étnicos¹¹. Con las reservas sobre baldíos, se pondría en peligro la disponibilidad de la mayoría de los predios para alimentar dicho fondo, ya que

¹⁰ Fuente: "Balance de la gestión para el ordenamiento social y productivo del territorio: Incoder 1960- 2012", INCODER, 2013. Págs.: 41-44 y 75.

¹¹ Borrador conjunto de 6 de junio de 2014, punto 1. "Hacia un nuevo campo colombiano: reforma agraria integral", consultado en https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Borrador%20Conjunto%20-%20%20Pol_tica%20de%20desarrollo%20agrario%20integral.pdf



las tierras que debían ser destinadas a la paz, se destinarían primero a estas reservas para la agroindustria.

Además de incluir los baldíos en general, se incluye dentro de estas reservas los baldíos que son objeto de sustracción de las zonas de reserva forestal de la ley 2 de 1959. Lo anterior atenta contra los derechos de los ocupantes históricos de estas tierras baldías, y contra el ordenamiento social y ambiental de la propiedad, ya que la sustracción de reservas forestales no se hace a través de un

cheque en blanco que autoriza la sustracción sin condicionamientos, sino por el contrario, se realiza con base en unos estudios de la ocupación actual y bajo unos planes de manejo que deben ser acatados por sostenibilidad ambiental.

Conclusión

El PND 2014-2018 aprobado, consagra de manera más radical las políticas de desarrollo que el gobierno Santos viene introduciendo desde su plan anterior (PND 2010- 2014), enfocadas hacia economías extractivas, minería, agroindustria e infraestructura, en el cual no hay lugar a la protección del campesinado ni de los grupos étnicos que quedan expuestos a un riesgo de arrasamiento por estas aplanadoras del desarrollo.

No se considera de utilidad pública e interés social el desarrollo del agro, de la economía campesina y de la producción para la seguridad alimentaria; se impone el modelo agroindustrial de materias primas para exportación, que encarna el modelo concentrador de tierras y demás factores productivos en muy pocas manos.

En materia agraria, el mayor esfuerzo se orienta a garantizar la seguridad jurídica de las inversiones de grandes capitales nacionales y extranjeros, de manera que no se vean afectados por situaciones de informalidad jurídica de tierras que deben ser saneadas para entrar al mercado, de restitución de tierras a víctimas del conflicto que ahora estarán obligadas a ser compensadas por estar proscrita la restitución, y de cualquier otro vicio en la tradición agraria que será saneado.

Con las reservas sobre baldíos, se pondría en peligro la disponibilidad de la mayoría de los predios para alimentar dicho fondo, ya que las tierras que debían ser destinadas a la paz, se destinarían primero a estas reservas para la agroindustria.

En fin, un plan nacional de desarrollo en el que no hay campo para todos, sin paz, ni equidad. 

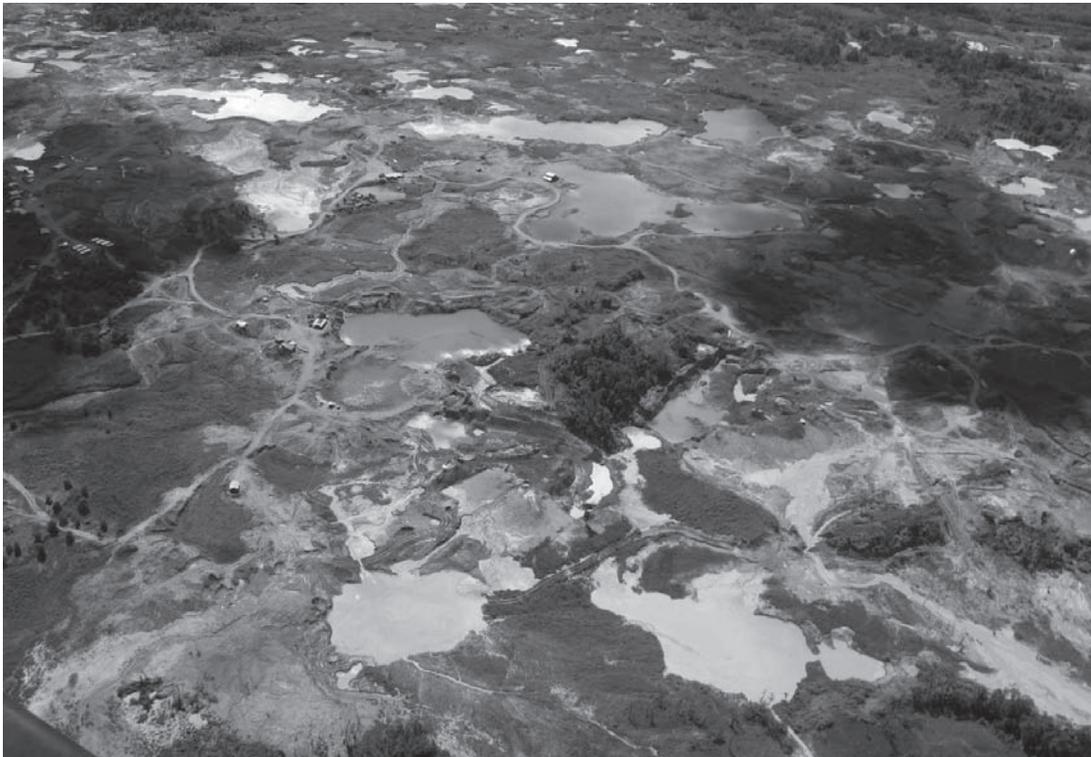


El PND pone por encima las economías extractivas sobre las áreas para la producción de alimentos.

El nuevo Plan Nacional de Desarrollo:

Un escollo para la defensa del territorio y la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado

Colectivo de Abogados José Alvear¹



Minería ilegal en Chocó.

La aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, ambiciosamente denominado “Todos por un nuevo país”, que hará las veces de hoja de ruta del país hasta el 2018, contó con el apoyo de las aplastantes mayorías de los partidos políticos que conforman la Unidad Nacional; sin embargo, no estuvo exento de obstáculos en su tránsito para convertirse en ley de la República por cuenta de las polémicas que tuvieron lugar en el curso de su trámite, así como por los cuestionamientos que originó debido a las eventuales afectaciones a los derechos humanos si se aplican algunas de sus disposiciones.

La preocupación por estas afectaciones dio lugar a un prolongado proceso de acompañamiento y control social, liderado por comunidades étnicas, sectores de la academia y de la oposición, así como por organizaciones de la sociedad civil y defensoras de derechos humanos; el cual inició con el seguimiento al trámite legislativo y la participación en audiencias públicas: y que ha persistido a través de la presentación de acciones públicas encaminadas a oponerse a la entrada en vigor de disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo considerados incompatibles con la Constitución Política de 1991.

¹ Correo: prensa@cajar.org



Foto: Ángela Bonilla.

La hidroeléctrica El Quimbo construida por multinacional española-chilena Endesa, a través de su filial Emgesa en el Huila.

En cuanto al trámite legislativo de este proyecto, es necesario destacar un hecho que fue especialmente controvertido por la opinión pública. Este tuvo lugar cuando la Comisión de Conciliación designada para esta iniciativa introdujo nuevamente al articulado del Plan Nacional de Desarrollo disposiciones que habían sido ampliamente criticadas y, en consecuencia, derrotadas de forma mayoritaria en las votaciones realizadas en el Senado, como sucedió, por citar un ejemplo, con el artículo relacionado con la minería en páramos.

Esto se debió principalmente a que, a pesar que las argumentaciones de la oposición frente a estos artículos se habían impuesto en los debates, su representación en la conformación de la referida Comisión fue insuficiente.

Vale la pena recordar que las Comisiones de Conciliación fueron creadas por la Constitución con el propósito de que, cuando se presenten discrepancias entre los artículos aprobados en el Senado de la República y la Cámara de Representantes, estas se ocupen de armonizar dichos textos y acordar la versión definitiva. De acuerdo con el reglamento del Congreso², estas comisiones están com-

puestas por un número igual de senadores y representantes que hayan intervenido en la creación o modificación de la iniciativa, los cuales son seleccionados por los presidentes de ambas cámaras. Sin embargo, no existe claridad sobre las garantías para la representación política de las minorías legislativas en la composición de las mismas.

En efecto y como han demostrado las experiencias recientes, lo sucedido con la conciliación del Plan Nacional de Desarrollo no es un caso aislado sino un fenómeno recurrente, en virtud del cual estas comisiones se han convertido en el escenario ideal para que los legisladores, valiéndose de los vacíos normativos en la materia, incluyan los tristemente célebres ‘micos’ a las leyes, los cuales consisten precisamente en la inclusión de normas que no corresponden con el proyecto inicial, o que habían sido suprimidas en debates anteriores³.

Por otro lado, resulta fundamental resaltar la realización de las audiencias públicas, las cuales tuvieron lugar en el propio Congreso de la República por convocatoria de los parlamentarios Ángela María Robledo, Alberto Castilla y Víctor Correa, entre otros, y permitieron poner de presente las principales preocupaciones de diversos sectores sociales con respecto a las implicaciones políticas y las afectaciones a los derechos humanos en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

Una de las preocupaciones más relevantes con respecto a las implicaciones prácticas del PND tienen que ver con el hecho de que a través del mismo se esté adelantando una profunda reforma institucional que implica la flexibilización del marco regulatorio de diversos ámbitos – tributario, ambiental, laboral - con el fin de cumplir con los parámetros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE - y privilegiar la atracción de capital extranjero, dejando sin atender las demandas sociales de poblaciones vulnerables.

³ Ver Congreso Visible (2013). Pocas reglas, muchos micos. Disponible en: <http://www.congresovisible.org/agora/post/pocas-reglas-muchos-micos/5729/>

² Congreso de la República, Ley 5 de 1992.

Igualmente, existen importantes inquietudes acerca de los lineamientos de las políticas públicas en materia de educación, salud, trabajo, cultura, tierras, sector minero energético y víctimas del conflicto, entre otros, las cuales fueron expresadas en el marco de estas audiencias y que vale la pena mencionar antes de concentrarse en los aspectos de la iniciativa que fueron demandados.

En cuanto a la educación, las organizaciones estudiantiles conglomeradas en torno a la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE) han señalado que el sistema de tercerización y privatización que se ha implementado es un modelo que privilegia la educación técnica, tecnológica y virtual sobre la formación universitaria de calidad y la inversión pública en la educación superior.

Por su parte, la Mesa Nacional por el derecho a la salud, expresó que el Plan Nacional de Desarrollo va en contravía de la Ley Estatutaria de Salud, cuyo articulado fue considerado mayoritariamente exequible por la Corte Constitucional; además de pretender la centralización de los recursos con el pretexto de protegerlos de la corrupción en las regiones, sin tomar en consideración las particularidades territoriales. Asimismo, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), señaló que la iniciativa no contempla medidas para reducir la informalidad laboral ni para revertir las condiciones precarias de trabajo en Colombia.

En lo relativo a las afectaciones frente a poblaciones vulnerables fue destacada la ausencia de un enfoque de género, así como un enfoque diferencial para las problemáticas propias de las personas en situación de discapacidad, de las comunidades indígenas y afrodescendientes.

En cuanto a estos últimos, los representantes de las comunidades negras, palenqueras y rai-zales, han señalado que la ausencia de consulta previa con respecto a las disposiciones que les conciernen contraría la jurisprudencia de la

Corte Constitucional en la materia⁴ y vulnera sus derechos fundamentales, por lo cual ya acudieron a una acción de tutela y han anunciado la posibilidad de recurrir del mismo modo a una acción de inconstitucionalidad.

Igualmente, los representantes de la Coordinación Minero - Energética y de la Cumbre Agraria advirtieron sobre los riesgos de los términos en los que se ha regulado el sector minero y de hidrocarburos, priorizando consideraciones de tipo fiscal e intereses empresariales, mientras se omiten medidas tendientes a fortalecer la participación ciudadana a través de la consulta previa, así como la autonomía territorial de los municipios en la ordenación del suelo.

Este breve recuento permite evidenciar que la ambición retórica y discursiva del Plan Nacional de Desarrollo dista de su contenido, ya que aunque nominalmente asegura priorizar la equidad y la educación, las medidas puntuales que contempla contravienen estos propósitos, ya que son lesivas para los derechos sociales e incoherentes con los esfuerzos por la paz, como se verá a continuación.

Estas preocupaciones condujeron a que miembros de organizaciones y sectores sociales de la Cumbre Agraria Campesina, acompañadas por los parlamentarios de la bancada del Polo Democrático Alternativo, Alirio Uribe, Alberto Castilla, Iván Cepeda y Víctor Javier Correa presentaran una primera demanda de inconstitucionalidad contra múltiples artículos del Plan Nacional de Desarrollo⁵ en temas relacionados en general con el medio ambiente, la defensa del territorio y los derechos de las víctimas.

⁴ Ver sentencias T-025 de 2004 y la sentencia C-366 de 2012, Corte Constitucional.

⁵ La demanda de inconstitucionalidad fue interpuesta contra el artículo 108 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, y contra los artículos 20, 49, 50 (parcial), 51, 52 (parcial) y el parágrafo primero (parcial) del artículo 173 de la Ley 1753 de 09 de junio de 2015, por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

Cabe anotar que esta primera demanda de fondo estuvo acompañada de otra presentada por los congresistas Jorge Enrique Robledo, Germán Navas Talero y el profesor Manuel Restrepo por vicios de forma en el trámite del proyecto de ley, y que posteriormente podrían haber nuevas acciones enfocadas a artículos relacionados con educación, derechos de los trabajadores, fuerza pública, entre otros.

En términos generales, la referida demanda de fondo fue dirigida contra los artículos relacionados con los Proyectos de Interés Nacional Estratégico (*Pines*), las Áreas de Reserva Minera Estratégica y la minería en páramos.

La acción solicita la inconstitucionalidad, en primer lugar, del artículo 20 del Plan Nacional de Desarrollo actual, en el cual se amplían las áreas de reserva minera debido a que desconoce los derechos a la soberanía y seguridad alimentaria, así como la autonomía territorial y la participación ciudadana.

En segundo lugar, realiza la misma solicitud respecto a un fragmento del artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se crea el Sistema Nacional de Proyectos de Interés Estratégico Nacional (*Sinapine*), debido a los efectos de que se realicen expropiaciones por motivos de utilidad pública e interés social para constituir *Pines*, desconociendo la autonomía administrativa de las entidades territoriales, la participación política y la diversidad étnica y cultural.

En este mismo sentido, pide la expulsión del ordenamiento jurídico del artículo 50, en el

cual se establece la imposibilidad jurídica de la restitución de tierras en predios en los que haya Proyectos de Interés Nacional Estratégico, debido a que esto desconoce los derechos de las víctimas de despojo y abandono forzado de tierra.

Igualmente, pide que se declaren inconstitucionales los artículos 51 y 52 en los cuales se regula el Sistema Nacional de Proyectos de Interés Estratégico Nacional, así como la Comisión Intersectorial (CIPE), debido a que implica el otorgamiento de facultades especiales a entidades del orden nacional, desconociendo las competencias de los municipios para ordenar el desarrollo de su territorio y vulnerando el principio de la autonomía de las entidades territoriales. Del mismo modo, sustenta la solicitud en la vulneración del principio de participación democrática y el derecho de las comunidades a participar en las decisiones que las afectan.

Por último, la demanda se opone al artículo 170 debido a que argumenta que la exploración y explotación minera y petrolera realizada en ecosistemas de páramo no es compatible con la protección del medio ambiente sano y la garantía del derecho al agua.

En definitiva, las afectaciones ocasionadas por el Plan Nacional de Desarrollo conducen a que, además de prolongar la priorización de consideraciones económicas sobre la protección del medio ambiente, se produzcan otras consecuencias lesivas como impedir la adecuada implementación de la Ley de Víctimas, por lo que esta norma se puede constituir en un factor de revictimización⁶.

El Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” prepara en la actualidad una intervención ciudadana con el propósito de coadyuvar la referida demanda, respaldando la solicitud de inexequibilidad de las normas acusadas y otorgando a la Corte Constitucional elementos de juicio que complementan la argumen-

⁶ Comisión Colombiana de Juristas. Intervención Audiencia Pública, Congreso de la República. Febrero 26, 2015.



Foto: Jorge Sánchez.

tación de la acción desde el punto de vista técnico-jurídico, con la finalidad de que lo tome en consideración al realizar el control de constitucionalidad sobre esta norma.

Dicha intervención se ocupará con especial énfasis de las implicaciones de la disposición que permite la declaración de imposibilidad jurídica para la restitución de tierras - cuando se trata de *Pines*- sobre los derechos de las víctimas principalmente desde la perspectiva del derecho a la reparación integral.

Igualmente, abordará los efectos jurídicos de la norma que abre la puerta a la expropiación administrativa sustentada en la declaratoria de utilidad pública, tratándose de proyectos mineros o petroleros; ya que esto vulneraría el acceso efectivo a la administración de justicia, el cual se garantiza en la expropiación por sentencia judicial.

Por otro lado, la intervención abarca la norma que da vía libre a la exploración y explotación minera y petrolera en ecosistemas de páramos, cuando se trata de proyectos que al momento cuentan con licencia ambiental. Para este fin, se ocupa de la incompatibilidad de esta disposición con los derechos colectivos al medio ambiente sano y el desarrollo

sostenible, así como de exponer por qué en la situación descrita no existirían derechos adquiridos por parte de las empresas que se encuentran realizando estas actividades en zonas de páramo.

En cuanto a las normas relativas a las Áreas Estratégicas Mineras demandadas, la intervención contribuye a ilustrar a partir del desarrollo de la noción de unidad normativa, la viabilidad jurídica de incluir en la misma demanda la disposición del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 que se ocupaba de esta materia. En concordancia con los argumentos de las referidas acciones públicas, las organizaciones de derechos humanos tienen la expectativa de que la Corte Constitucional reivindique el carácter pluralista y participativo de la Constitución Política de 1991, reiterando la jurisprudencia garantista en lo relativo a los derechos de las víctimas, de la población campesina y las comunidades étnicas, así como la protección del medio ambiente y que, en consecuencia, disponga la expulsión del ordenamiento jurídico de las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo que sean contrarias a la Carta Política o que, en su defecto, module los efectos del fallo, imponiendo una interpretación de las normas demandadas

Comunidad de la Sierra Nevada de Santa Marta, en consulta previa de la Ruta del Sol. .

Foto: Mininterior.



que sea conforme a los principios y valores de la Constitución.

De este modo, y como ha sido recurrente en el último tiempo, la esperanza de las comunidades cuyos intereses no han sido adecuadamente representados recae en la justicia, y más particularmente en la Corte Constitucional; un tribunal que ha sido tradicionalmente admirado pero que, al haberse visto recientemente involucrado en escándalos que han comprometido su prestigio, se encuentra ante una inmejorable oportunidad para reivindicar su talante garantista ante la opinión pública y para enaltecer con su decisión el mandato que lo designó como guardián del Estado Social de Derecho.

Pero independientemente de estas consideraciones, existe una conclusión central que no puede ser perdida de vista: el enfoque del nuevo Plan Nacional de Desarrollo partió de

una errada interpretación del momento histórico en el que nos encontramos.

En aras de ser consecuente en su apuesta por la paz, el Gobierno Nacional debió trazar una ruta para los próximos años en la cual se comprometiera con transformaciones concretas en ámbitos como el desarrollo rural, la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto y la protección del medio ambiente; lo cual tendría implicaciones directas en la búsqueda de dicho propósito.

Esto es así en la medida en que el modelo de desarrollo debe adaptarse a un contexto de paz y, en ese sentido, este debe formularse teniendo claro que las transformaciones sociales son tan importantes como la misma finalización de las hostilidades para alcanzar definitivamente el propósito común de la reconciliación nacional. 🌱

Foto: Viviana Sánchez.



Liberar los baldíos:

Una necesidad del modelo contraria a la construcción de paz

Andrés Fuerte Posada¹



Foto: Viviana Sánchez.

La reiterada insistencia del gobierno nacional en eliminar las restricciones a la acumulación de baldíos, confirma la trascendencia del asunto para la consolidación del modelo agroindustrial al que parece estar avocado Colombia dentro de la división internacional del trabajo. Un modelo que sin duda, resulta contrario a la consolidación de la paz.

De los PEDAF² a las ZIDRES³

Desde el frustrado intento del Plan Nacional de Desarrollo del primer gobierno de Juan Manuel Santos, ha insistido en eliminar las prohibiciones que la Ley 160 de 1994 estable-

ce sobre los predios baldíos. Primero, estos solo pueden adjudicarse a sujetos de reforma agraria, trabajadores sin tierra, en extensiones equivalentes a lo que una familia requiere para tener condiciones de vida dignas: la Unidad Agrícola Familiar (UAF). Segundo, una vez adjudicados, ninguna persona natural o jurídica podrá acumularlos en extensiones que superen la UAF.

Aquel intento fue detenido por la Corte Constitucional, en la Sentencia C-644 de 2012. Ésta señala que los artículos del Plan de Desarrollo que creaban los Proyectos Especiales Agropecuarios o Forestales (PEDAF), los cuales modificaban la Ley 160 para permitir acumulaciones de tierra por encima de la UAF, resultaban regresivos, al atentar contra el acceso progresivo a la propiedad rural y la seguridad alimentaria (Corte Constitucional 2012).

¹ Economista, Universidad Nacional de Colombia. Candidato a Magíster en Investigación Social Interdisciplinaria, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Correo: andresfuertep@gmail.com

² Proyectos Especiales de Desarrollo Agropecuario Forestal PEDAF.

³ Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico.



Las Zidres son definidas como aquellas zonas aisladas de centros urbanos, con elevados costos de adaptación, baja densidad poblacional, altos índices de pobreza y carencias de infraestructura. En ellas se podrán adelantar proyectos productivos, los cuales recibirán una serie de incentivos y estímulos.

Desde ese momento hasta la actualidad, el gobierno nacional ha presentado una serie de proyectos de ley con el mismo objetivo. Un artículo del frustrado proyecto por “regular” la extranjerización de la tierra, que interpretaba la vigencia de la prohibición del artículo 72 de la Ley 160⁴. El llamado por Juan Camilo Restrepo “proyecto de un día” (Restrepo & Bernal, 2014), el cual, copiando el modelo palmero, creaba los llamados *gestores*, empresarios del campo que podrían establecer proyectos asociativos con campesinos, en extensiones superiores a la UAF. Y más recientemente, el Proyecto de Ley 133 de 2014, que establecía las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES y su idéntico remplazo, el Proyecto 223 de 2015⁵, cuyo trámite cursa actualmente en el Congreso de la República.

En esta última versión, la intención es más amplia que la eliminación de la restricción de la UAF. Las Zidres son definidas como aquellas zonas aisladas de centros urbanos, con elevados costos de adaptación, baja densidad poblacional, altos índices de pobreza y carencias de infraestructura. En ellas se podrán adelantar proyectos productivos, los cuales recibirán una serie de incentivos y estímulos. Para el desarrollo de estos proyectos, los empresarios podrán solicitar predios baldíos en concesión, a cambio de una “prestación dineraria”, no definida en el proyecto. La duración de los contratos de concesión dependerá de

“los ciclos productivos del proyecto”. Del mismo modo, el ejecutor del proyecto podrá “arrendar, utilizar, explotar, adquirir, recibir en aporte predios obtenidos lícitamente o asociarse con los propietarios que no deseen desprenderse del derecho del dominio”. Adicionalmente, las Zidres se considerarán de utilidad pública⁶.

Es decir, no se trata únicamente del desarrollo de grandes proyectos agroindustriales a los que ingresan predios ya adjudicados como baldíos, sin ninguna limitación en su extensión. Adicionalmente en las Zidres, los baldíos que aún no han salido del dominio de la nación, se entregarán en concesión a los empresarios por periodos indeterminados y con una contraprestación económica tampoco determinada, que con seguridad será más que compensada con la serie de incentivos que recibirán quienes adelanten los proyectos. La utilidad pública sugiere que los proyectos adelantados allí tendrán prevalencia sobre otras actividades económicas, la producción campesina por ejemplo, y abre paso a la expropiación de quienes no estén alineados con el modelo agroindustrial propuesto⁷.

La insistencia y las mutaciones de la propuesta, confirman que resulta una apuesta imprescindible para ejecutar el modelo de desarrollo rural que el gobierno nacional tiene en mente.

Colombia: despensa agrícola del mundo

La obsesión por eliminar la restricción de la UAF y entregar los baldíos a empresarios, solo puede entenderse si se vincula con la pretendida inserción de Colombia en la economía mundial, en un periodo de crecientes demandas energéticas y de alimentos a nivel global, que se manifiestan en el auge del sec-

⁴ Existe un debate jurídico en torno a la vigencia de la prohibición a acumular predios con antecedente de baldío. El gobierno nacional y los gremios interesados han insistido en que ésta solo cobija a bienes adjudicados luego de la expedición de la Ley 160 (5 de agosto de 1994). Sin embargo, conceptos del Consejo de Estado afirman que la prohibición existe desde la Ley 135 de 1961.

⁵ El 18 de marzo de 2015, el gobierno nacional retiró el Proyecto de Ley 133 de 2014, argumentando “la necesidad de ampliar la discusión de esta iniciativa y buscar los consensos que permitan facilitar su buen suceso (...)”, según indica la carta que anuncia el retiro del proyecto, firmada por su autor el Ministro Juan Fernando Cristo. Sin embargo, se puede deducir que la verdadera motivación del retiro, fueron los vicios en que se incurrió durante el trámite, relacionados con presuntos impedimentos de los miembros de la Comisión Quinta de la Cámara, donde se discutía la iniciativa. Semanas después, fue radicado el Proyecto de Ley 223 de 2015, con nombre y contenidos casi idénticos. Este proyecto ya fue aprobado en su primer debate.

⁶ Tomado del Informe de ponencia para primer debate al proyecto de ley 223 de 2015 Cámara. Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES, y se adicionan los artículos 31 y 52 de la ley 160 de 1994.

⁷ En la versión inicial del proyecto, la expropiación para quienes no se vincularan a los proyectos productivos de las Zidres estaba mencionada explícitamente.



tor minero-energético, pero también en la destinación de crecientes extensiones de tierra para la producción de agro-combustibles y cultivos forestales (Salinas, 2012). Se vive una *fiebre mundial por la tierra*, en la que Estados, grupos financieros y multinacionales del agro se dedican a comprar tierras, que encuentran en los llamados países en desarrollo, con abundancia de este recurso, como el caso de Colombia (Arias, 2013).

tencia de suelos con limitaciones agroecológicas en términos productivos en algunas regiones, se deben *desarrollar instrumentos que apunten al uso eficiente del suelo en escalas adecuadas*” (DNP, 2015). Y en la ponencia del Proyecto 223 de 2015 “Existe gran diversidad de obstáculos, o cuellos de botella, que imposibilitan la inversión en el sector agropecuario, entre estos se encuentran: la inseguridad, *la indefinición de derechos de propiedad (...)*”.

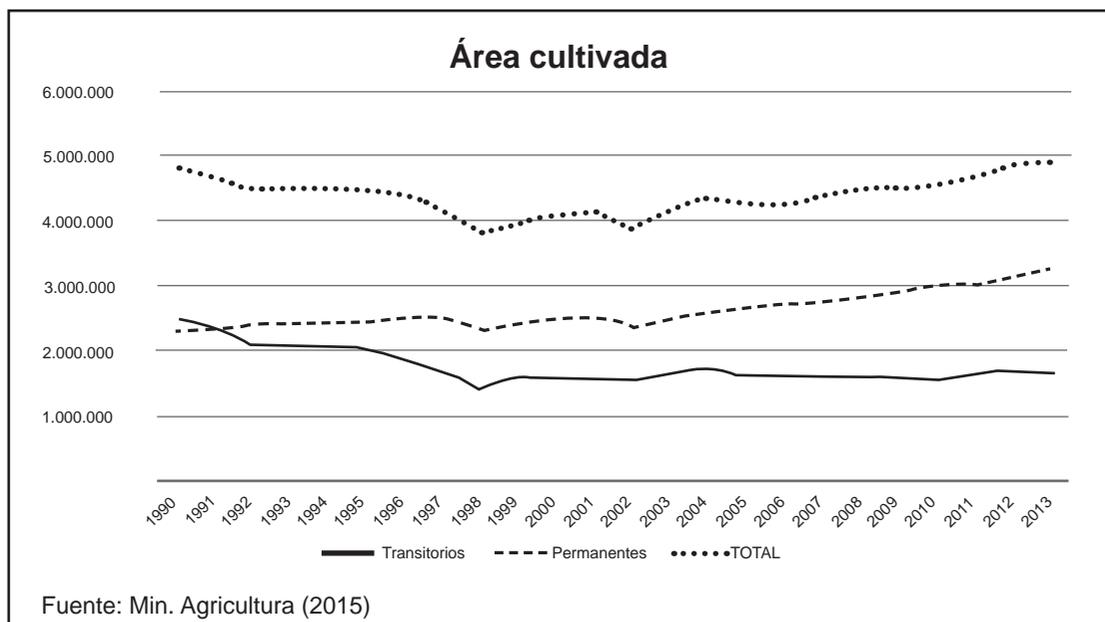
El desarrollo de este modelo en Colombia se evidencia con la configuración del área cultivada: cada vez tienen mayor relevancia los cultivos permanentes, entre los que se encuentran aquellos destinados a la producción de biocombustibles y al mercado internacional (caña de azúcar, palma de aceite, caucho, forestales) y menor peso los cultivos transitorios (Ver gráfica 1).

La liberación de los baldíos y la eliminación de la restricción de la UAF cumple esa doble función: entrega la tierra a los usuarios considerados *más eficientes* (empresarios agroindustriales) y brinda seguridad jurídica a los inversionistas del agro. La política se complementa con grandes inversiones públicas y subsidios para promover el modelo, como los contenidos en el Documento Conpes 3797 de 2014, por \$9,6 billones.

La consolidación del modelo requiere entre otros, dos elementos fundamentales: seguridad jurídica y uso eficiente de los recursos, en particular de la tierra, ambos de preocupación central para el gobierno Santos. En las bases del Plan de Desarrollo se lee “Debido a la heterogeneidad del suelo rural colombiano, la escasa dotación de infraestructura y la exis-

Aunque casos de apropiación de baldíos se presentan en diferentes regiones del país, es evidente que el reciente fenómeno de acaparamiento y extranjerización de tierras se ha presentado especialmente en la Altillanura. Esta región cumple dos condiciones, de un lado, coincide con la definición de las Zidres

La utilidad pública sugiere que los proyectos adelantados allí tendrán prevalencia sobre otras actividades económicas, la producción campesina por ejemplo, y abre paso a la expropiación de quienes no estén alineados con el modelo agroindustrial propuesto.



Gráfica 1.

tividades agropecuarias, abarcan 40 millones de hectáreas (Mojica & Mejía, 2014), mientras el área cultivada apenas alcanza los 5 millones de hectáreas.

Las Zidres: una propuesta contraria a la construcción de paz

Uno de los puntos fundamentales del acuerdo sobre desarrollo rural logrado en la mesa de negociaciones entre las FARC y el gobierno colombiano en La Habana, es la creación de un fondo de tierras de distribución gratuita. Dicho fondo se alimentará de bienes de extinción de dominio, recuperación de tierras a favor de la nación (baldíos recuperados), actualización de la reserva forestal, tierras explotadas, tierras adquiridas o expropiadas por motivo de utilidad pública y tierras donadas (FARC-EP y Gobierno Nacional, 2014). Los predios rurales que a 2014 contaban con extinción de dominio son 757, que alcanzan 42.143 hectáreas (Mojica & Mejía, 2014), de manera que esta es una fuente muy limitada para obtener tierras para el fondo de tierras. A pesar de que la expropiación por utilidad pública ya existe en la legislación, su aplicación requiere de voluntad política que hoy no parece muy clara. La actualización de las zonas de reserva forestal puede traer efectos ambientales adversos y tampoco significa ninguna democratización de la propiedad rural.

De tal forma que los baldíos que hoy son propiedad de la nación y los que puedan recuperarse, incluyendo aquellos de casos de acumulación por encima de la UAF, resulta una fuente fundamental para el fondo de tierras. Concesionarlos a empresarios, tal y como lo pretende el proyecto Zidres, limita certeramente la disponibilidad de tierras que podrían usarse para materializar la del fondo de tierras acordado en La Habana. La propuesta de las Zidres es contraria a la construcción de paz además, porque su modelo de desarrollo rural resulta excluyente, pri-

vilegia al empresario, desconoce al campesino, su cultura, sus formas de producción y limita su papel a participar en un esquema de asociatividad desigual en el que simplemente aporta su tierra, en la que se centra el interés del empresario. 

Bibliografía

- Arias, W. (2013). Acaparamiento de tierras en la Altillanura: la manifestación de un fenómeno global. En Perlas de la corrupción. Bogotá: Debate.
- Corte Constitucional. (2012). Sentencia C- 644. Bogotá.
- DNP. (2015). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". Bogotá.
- FARC-EP y Gobierno Nacional. (2014). Borrador conjunto. 6 de junio de 2014.
- Forero, J. (2015). La viabilidad de la agricultura familiar en la altillanura colombiana. Bogotá.
- Mojica, J., & Mejía, M. (2014). Lo que usted debe saber sobre la propiedad y la tenencia de la tierra en Colombia. Bogotá: OXFAM-CRECE.
- Restrepo, J. C., & Bernal, A. (2014). La Cuestión Agraria. Tierra y posconflicto en Colombia. Bogotá: Debate.
- Salinas, Y. (2012). El caso de Colombia. En FAO, Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización.

La liberación de los baldíos y la eliminación de la restricción de la UAF cumple esa doble función: entrega la tierra a los usuarios considerados más eficientes (empresarios agroindustriales) y brinda seguridad jurídica a los inversionistas del agro.



La actualización de las zonas de reserva forestal puede traer efectos ambientales adversos y tampoco significa ninguna democratización de la propiedad rural.

La extinción de dominio como instrumento de justicia

Jairo Ignacio Acosta Aristizábal¹



Extinción de dominio a predios del narcotráfico.

Más allá de una concepción retributiva de la justicia, el orden del día, en palabras de Antonio Beristáin², plantea una visión que facilite “la armónica simbiosis de la acción-reacción-creación”³, y para ello propone un cambio de paradigma, el de dar a cada uno lo que necesita, más que lo que merece. Esta propuesta supone un componente restaurador, dinámico y solidario.

Tales propósitos involucran, indudablemente, diagnósticos reales que identifiquen los momentos en los cuales se ha roto el equilibrio,

sin necesidad de caer en la prueba diabólica⁴, esto es, en lo que respecta a la propiedad, la dificultad que entraña demostrar la legalidad de toda la cadena de transmisiones sucesivas hasta llegar al propietario actual. Esta situación, en el Derecho romano aludía a un mecanismo de acreditación muy difícil o imposible de alcanzar en forma plena. Emerge de allí una regla que pervive según la cual no se puede transferir a otro más derecho del que uno tiene.

Son estos los elementos esenciales del análisis que propongo; en primer lugar identificar las acciones que legitiman redefinir el estatus de la propiedad y de allí, necesariamente indicar cuales son las respuestas restauradoras, dinámicas y solidarias que deban ofrecerse para colmar las necesidades creadas, componente que considero debe desembocar, en buena parte en el fondo de tierras.

Ya no resulta ser la propiedad privada un absoluto, y menos un atributo que se fortalece tan solo si se le da un uso de señor y dueño, ni tampoco el mero resultado del poder adquisitivo por el inexorable paso del tiempo, pues la evolución de los pueblos y las transformaciones constitucionales, asocian a este derecho una cualificación que condiciona su reivindicación a múltiples factores: así, en Colombia por ejemplo, siguiendo una vocación

¹ Procurador Judicial Penal de Justicia y Paz. Profesor de las Universidades Javeriana, Santo Tomás de Bogotá y Nacional. Miembro del Centro de Estudios de Criminología y Victimología Jorge Enrique Gutiérrez Anzola de la Ujav.

² A. Beristáin S.J., Criminología y Victimología. La alternativa re-creadora al delito, Editorial Leyer Ltda, Colombia, 1998.

³ Antonio Beristáin, Epistemología criminológica, retaliación hacia el perdón. Cuadernos de Sección. Derecho 9. (1995) p. 39-53 Donostia: Eusko Ikaskuntza.

⁴ Es más fácil probar las afirmaciones positivas que las afirmaciones negativas, de modo tal que quien hace una afirmación positiva tiene que probar frente al que hace una afirmación negativa (proponer lo contrario es lo que se denomina prueba inquisitorial o prueba diabólica). La dificultad que entraña probar la legalidad de toda la cadena de transmisiones sucesivas hasta llegar al propietario actual, se llamó en el Derecho romano “prueba diabólica” (probatio diabolica), lo que aludía a un mecanismo de acreditación muy difícil o imposible de alcanzar en forma plena.

transformadora de más de sesenta años, se llega en 1991 a una consagración del derecho a la propiedad con reconocimiento institucional siempre y cuando obedezca a un origen lícito, a un justo título, para comenzar, y luego, para mantenerla, es necesario cumplir con ella una función social que implica obligaciones, además de serle inherente una función ecológica.⁵

De manera que tal derecho no puede ser garantizado a quien ha originado su propiedad en el despojo, en el engaño, en la apropiación, ni tampoco se le ampara cuando los fondos con los cuales la adquiere son el producto de un ilícito, pues sería tanto como transmitir el vicio, la tacha de la acción indeseada al bien que se propuso adquirir, reaccionando en tal caso el derecho, con una negación al reconocimiento a la propiedad.

Generalmente en uno y otro caso aparece un afectado, bien sea el titular del bien arrebatado o si no, aquel que vio agraviado su patrimonio por el ilícito que padeció, y que ahora destina el agresor para un provecho que no le pertenece. En esencia se dirían dos cosas a tal propósito: primero que el bien desposeído o el transformado no tendrían por qué dejarle de pertenecer a quien con justo título y una apropiada destinación del bien se vio afectado. Y luego, que no habría razón alguna para que el paso del tiempo purgara ese aparente tránsito de la propiedad, pues esto supondría, nada más ni nada menos que un premio o un reconocimiento a quien ilícitamente se quiso lucrar con él.

En la segunda hipótesis, la que tiene que ver con un justo título, pero seguida de una ilícita destinación, sucede que por esta última circunstancia se pierde el reconocimiento a la

propiedad pues no darle a la misma un uso social o ecológico, deja sin fundamento alguno la razón de su protección. Al contrario, al dejar de tener la propiedad un fin de realización, progreso y aporte social, pasa a ser un instrumento de provecho egoísta que generalmente también deja afectados. Allí dependerá de si el ilícito cobra un interés jurídico individual o colectivo para poder determinar a quien se compensa o retribuye con dicha propiedad, si al individuo, a una comunidad, o en general a la sociedad, variable que debería orientar su postrera destinación.



En lo que respecta a la propiedad de la tierra, existe una dificultad para demostrar la legalidad de toda la cadena de transmisiones sucesivas hasta llegar al propietario actual.

Si bien la dinámica en torno a la protección de la propiedad aparece sencilla, pues podría reducirse a una condición ilícita de origen que se le trasmite al bien y que por tanto resulta independiente de la sanción moral o legal que reciba el artífice de la mal reputada transacción, de un lado, o porque recaiga sobre un bien cualquiera una destinación prohibida por la ley, caso en el cual sobreviene la pérdida de la propiedad del mismo, ocurre con frecuencia que el conocimiento que acompaña generalmente al portador del vicio que afectó el bien, le lleva a tratar de vincularlo cuanto antes al tráfico jurídico no solo para ocultar su rastro, sino para librar y obtener provecho de su reprochable proceder. Es allí donde se inician las cadenas de aparentes propietarios que con o sin conocimiento de causa reciben

⁵ Art. 58 Constitución Política de Colombia.



a diferentes títulos los bienes y con frecuencia se los transmiten a otros más, generando expectativas de derechos que resultan, generalmente y tan solo de carácter nominal, porque de ellos pueden ser privados por una legítima reclamación.

Todo depende de muchos factores: que los afectados a quienes se les arrebataron sus bienes, los reclamen, caso en el cual se les deberán restituir y entonces estos otros reclamantes con títulos de tradición, en principio no cuentan con más opción que la de accionar en contra de quien les transfirió un bien que no le pertenecía. Si los recibieron de buena fe, no son otros que unos nuevos afectados de un actuar ilícito y el bien que podrán reivindicar, no será otro que el que entregaron a cambio del bien contaminado por su origen.

En estos casos juega un factor determinante si son adquirentes de buena fe, aunque allí hay que diferenciar entre la buena fe cualificada y la buena fe simple, que en términos sencillos valora el cuidado, la diligencia, la ausencia de suspicacia e incluso solidaridad con la que se obra; por la manera que quien desprecia las buenas prácticas o voluntariamente ignora circunstancias que le permitirían conocer o dudar a propósito del origen espurio de la propiedad, a partir del precio, de las condiciones del vendedor, de ciertos patrones o contextos que resulten ser notorios o dominantes, será cualificado como negligente en su transacción y desprovisto, por tanto, de un amparo personal o institucional. Aquellos terceros de buena fe exenta de culpa pueden reivindicar mejoras y frutos del bien, pueden por supuesto repetir contra el gestor del vicio en la tradición, pero además deben gozar de una asistencia y de un apoyo estatal y social por su misma condición de afectados.

En materia de tierras y de despojos, los predios que se encuentren en estas condiciones han de ser restituidos o compensados por el Estado si se trata de adquirentes de buena fe exenta de culpa, según las circunstancias

reales que acompañen el restablecimiento de lo suyo, pero cambian los procedimientos si quienes reivindican tales derechos resultan ser víctimas del conflicto armado interno pues allí las rutas ofrecidas son más amplias pues suponen componentes de carácter humanitario, social y reparador. Diversos frentes institucionales, particulares y mixtos echan mano para el efecto de los instrumentos diseñados para hacerle frente a esta crisis, muchos de los cuales emergen de la justicia transicional.

Las otras personas afectadas podrán elegir entre el proceso penal y el civil, o acaso el administrativo si concurrió alguna falla en el servicio estatal y dependiendo de la época en que se sucedieron los hechos.

En cuanto a los bienes afectados por el uso contrario a la protección constitucional y cuyo vicio recae en su destinación más que en su origen, constatada la causal pueden los bienes verse afectados en un proceso penal a través del comiso⁶ o en una Extinción de Dominio⁷, instituto que si bien dispone la pérdida del dominio en favor del Estado, no puede desconocer que si esa ilícita destinación tiene una relación directa con el daño a una persona o a una comunidad, por vocación natural, deberán ser destinadas esas propiedades a su reparación.

El Código Penal colombiano en su artículo 100 define el comiso, como el poder de afectación de los instrumentos y efectos con los que se haya cometido la conducta punible o que provengan de su ejecución, y que no tengan libre comercio, y los destina a la Fiscalía General de la Nación o a la entidad que ésta designe, a menos que la ley disponga su destrucción. Igual medida se aplica en los delitos dolosos, cuando los bienes, que tengan libre comercio y pertenezcan al responsable penalmente, sean utilizados para la realización de la conducta punible, o provengan de su ejecución”.

⁶ C-782 de 2012.

⁷ C-958 de 2014.

La extinción de dominio de la Corte Constitucional, es “una acción constitucional consagrada para permitir, no obstante la prohibición de la confiscación, declarar la pérdida de la propiedad de bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del Tesoro Público o con grave deterioro de la moral social.

El objeto sobre el cual recae el comiso se extiende además a los bienes y recursos del penalmente responsable en un valor equivalente al estimado como producto del ilícito, cuando los bienes o recursos producto directo o indirecto del delito sean mezclados o encubiertos con bienes de lícita procedencia, a la totalidad de los bienes comprometidos en la mezcla de bienes de ilícita y lícita procedencia, o en el encubrimiento de bienes ilícitos, cuando con tal conducta se configure otro delito y a los bienes del penalmente responsable en un valor equivalente al de los bienes producto directo o indirecto del delito, cuando no sea posible la localización, identificación o afectación material de estos. Todas estas hipótesis en las que resulta legalmente posible acudir a la figura del comiso, deben ser aplicadas sin perjuicio de los derechos de las víctimas del delito y de los terceros de buena fe.⁸

La extinción de dominio, de otra parte, a las luces de la Corte Constitucional, es “una acción constitucional consagrada para permitir, no obstante la prohibición de la confiscación, declarar la pérdida de la propiedad de bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del Tesoro Público o con grave deterioro de la moral social. Se trata de una acción pública que se ejerce por y a favor del Estado, como un mecanismo para disuadir la adquisición de bienes de origen ilícito, luchar contra la corrupción creciente y enfrentar la delincuencia organizada.

La extinción de dominio constituye una acción judicial mediante la cual se declara la ti-

tularidad a favor del Estado de los bienes a que se refiere la Ley 1708 de 2014, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna. Constituye una acción autónoma y directa que se origina en la adquisición de bienes derivados de una actividad ilícita o con grave deterioro de la moral social, que se ejerce independiente de cualquier declaración de responsabilidad penal.”⁹

De lo anterior se deduce, que el orden de reivindicación de los derechos a la propiedad viciada por ilicitudes en su adquisición o en su destinación habrá de privilegiar, para comenzar, a los afectados, individuales o colectivos pues para ellos el paradigma de justicia funciona colmando la necesidad de su restauración; enseguida deben reconocerse los derechos accesorios o derivados a los terceros de buena fe, amén de la obligación de quien los defrauda a repararlos y del Estado de velar por el equilibrio y en la medida de sus posibilidades por la asistencia necesaria para superar condiciones críticas.

Ahora bien, quedan los bienes rescatados a través del Comiso o de la Extinción de Dominio que carecen de vínculo reparador directo por proceder de ilicitudes que comprometen bienes jurídicos difusos, aquellas que suponen una lesividad general, difícilmente reductible a una individualidad o a un colectivo, como cuando se trata de delitos contra la sociedad o el Estado en particular; es el caso del narcotráfico que afecta la salubridad pública y otros muchos intereses conexos, el concierto para delinquir que supone instrumentos y propie-

⁸ (Art.82 C.P.P.).

⁹ C-958 de 2014.



dades y va en contra de la seguridad pública o delitos contra los mecanismos de participación democrática, o el caso de la rebelión y toda su infraestructura que atenta contra la existencia y seguridad del Estado. En tales hipótesis, un indicador importante para orientar la destinación de tales bienes, ha de ser, el de la población que ha sufrido los efectos reflejos o colaterales de las ilicitudes genéricas o la que ha padecido delitos conexos o derivados de aquellas.

Un ejemplo simple lo daría la simbiosis, paramilitarismo (concerto para delinquir), explotación agrícola de la amapola o la mata de

coca, precursores de sustancias estupefacientes, (narcotráfico), guerrilla (rebelión), rutas del narcotráfico, minería ilegal, ilícitos genéricos que generalmente están atados a graves violaciones de derechos humanos y a las reglas del Derecho Internacional Humanitario. Tal espectro ha dejado una estela de víctimas, en especial niños y mujeres, (en razón a su vulnerabilidad), desplazados, desaparecidos, despojados, muertos, lesionados, torturados, excluidos todos, pero campesinos generalmente, pues es allí, en su espacio, en donde se ha librado con mayor fragor la lucha por el territorio.

Y es a esta población referida, a la parte débil del tejido social comprometido, a quien la dinámica acción-reacción-creación debe precisamente priorizar la satisfacción de las necesidades creadas con el cúmulo de ilicitudes padecidas. Además de exigir al proceso una enorme proactividad en la recuperación de estos bienes afectables, ojalá producto de la entrega voluntaria como consecuencia de la audiencia de legitimidad en su título y de la anhelada reconciliación propuesta, el paso a seguir es precisamente el restaurador.

Una opción distributiva apuntaría a fragmentar lo poco o mucho que se rescate y luego, con decimales, repartirlo individualmente entre los grandes afectados del conflicto. Pero experiencias como las de Mampujan¹⁰ enseñan que tales entregas resultan efímeras, riesgosas e incluso conflictivas. Otra salida, de largo aliento y recreadora, dinámica y solidaria a la luz de las necesidades de las comunidades afectadas, es la de la reparación colectiva, ponderada, controlada, planificada, coordinada, alternativa que si se enfoca en el origen del conflicto, en las prioridades de las víctimas, en la solidez de su futuro y la firmeza de su proyecto vital, debe desembocar, prevalentemente, en la creación y el robustecimiento de los fondos de tierras, de los cuales ellos serían sus primeros beneficiarios. 

¹⁰ La condena por la masacre y desplazamiento en esta vereda de María la Baja fue la primera proferida contra los jefes paramilitares en Justicia y Paz en junio del 2010.



Fumigando en solitario

Mientras el mundo debate reformas de políticas de drogas, Colombia sigue siendo prohibicionista sin medir las implicaciones ambientales de sus acciones antinarcoóticas

Pedro José Arenas García¹



Aviones rocían herbicida sobre cultivos de coca en San Miguel, (Putumayo) Colombia.

Introducción

El pasado 14 de mayo, el Consejo Nacional de Estupefacientes de Colombia (CNE en adelante) decidió “suspender las fumigaciones con glifosato”, lo cual fue aplaudido por distintos sectores del país y el mundo. Las aspersiones aéreas habían comenzado a finales de los años 70’s en intermediaciones de la Sierra Nevada de Santa

Marta² y su aplicación se ha prolongado hasta la actualidad, siendo el Estado colombiano el único que lo hace.

Sin embargo, dicha determinación no ha sido cumplida todavía, puesto que en la práctica el CNE³ traspasó a la Agencia de Licencias Ambientales (en adelante ANLA) la decisión de revocar la licencia del Plan de Manejo Ambiental (en adelante PMA) del Programa de

¹ Observatorio de cultivos y cultivadores declarados ilícitos INDEPAZ. Correo: pedro1arenas@hotmail.com

² Las fumigaciones aéreas de finales de los años 70s usaron helicópteros para asperjar paraquat un agrotóxico que se comercializa bajo la denominación de roundup. 20 años después, investigaciones de Armando Lacera Rúa de la Universidad del Magdalena identificaron varios casos de nacimientos con malformaciones genéticas y de graves daños a la salud de los indígenas y campesinos de esa zona.

³ El Consejo Nacional de Estupefacientes es la entidad responsable de las políticas de drogas. Fue creado mediante Ley 30 de 1986 y es presidido por el Ministerio de Justicia, pero también forman parte la Procuraduría y la Fiscalía, así como otros cuatro ministerios.



El glifosato es un herbicida de Monsanto, que ha generado terribles secuelas en la población y sobre el medio ambiente.

Erradicación de Cultivos Ilícitos con Glifosato (PECIG en adelante), requisito con el cual la Dirección de Antinarcóticos (en adelante DIRAN) que la Policía Nacional puede seguir fumigando. Hasta el momento de escribir esta nota, aun no se conocía pronunciamiento del Ministerio de Ambiente o de la ANLA sobre la licencia de fumigación con el mencionado herbicida, más allá de declaraciones en las que ésta última entidad señala que están rigurosamente evaluando los riesgos ambientales de aquel programa. En Junio, la DIRAN ha seguido fumigando en varios municipios del Departamento de Putumayo, fronterizo con Ecuador, según comunicación que dicha entidad le hizo llegar a los Alcaldes de esa región⁴.

También se han conocido denuncias de pobladores del nordeste de Antioquia y de Nariño en las que manifiestan que en esas zonas también se han aplicado aspersiones. La Policía Nacional viene aprovechando este periodo para utilizar un glifosato que tenía en sus bodegas y está dispuesta a seguir haciendo uso de este instrumento hasta que la ANLA le revoque la licencia. A esto se suma que el CNE ordenó la conformación de una comisión técnica que prepare un conjunto de alternativas al glifosato. Al momento de escribirse esta nota no se conocía pronunciamien-

to al respecto de tales alternativas por parte del Ministerio de Justicia, entidad coordinadora del sistema de lucha contra las drogas.

A su vez, el Ministerio de Defensa ha venido planteando la necesidad de seguir fumigando y señala que la renuncia a este método implica que el país se convertirá en “un mar de coca”, por lo que anunció que sus técnicos vienen ensayando con nuevas moléculas químicas que podrían ser reemplazo del glifosato.

El Observatorio de cultivos y cultivadores declarados ilícitos de *Indepaz* tiene información de que en la base Pijaos de la DIRAN, muy cerca de Chicoral en el Departamento del Tolima, la Policía posee cultivos experimentales de variedades de coca con los que mide los rendimientos de cosecha, cuenta con laboratorios de producción de pasta base y “cocinas” de producción de clorhidrato de cocaína para medir índices de productividad, y hasta cuenta con un semisumergible capturado en aguas del océano Pacífico. La cuestión es que en esa base también se experimenta la fumigación con herbicidas⁵. En dichas instalaciones es ostensible la presencia de asesores de la Drug Enforcement American (DEA) y de personal de la Embajada de Estados Unidos que también recomiendan la continuidad de las aspersiones aéreas.

Al momento de escribir esta nota la Oficina de Naciones Unidas para el control de las drogas y el delito (en adelante ONUDC) en conjunto con el Ministerio de Justicia y del Derecho han dado a conocer el “Informe anual del Sistema Integrado de Monitoreo Satelital (SIMCI) sobre Cultivos Ilícitos”, el cual revela que las hectáreas sembradas con coca en el país en el año 2014 subieron de 48.000 a 69.000 aproximadamente, mientras que la producción de cocaína aumentó de

⁴ El día 3 de Julio a las 13 horas en Villagarzon Putumayo, el autor pudo ver el despegue de dos avionetas turbo trush acompañadas de dos helicópteros de la DIRAN que salían a fumigar desde la pista civil del aeropuerto de ese municipio luego de tanquear en la base antidrogas que está ubicada enseguida del terminal de pasajeros.

⁵ La Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud respondiendo un derecho de petición suscrito por varias organizaciones, mediante el que se pretendía que el Consejo Nacional de Plaguicidas se reuniera para conceptuar sobre posibles sustitutos químicos del glifosato, alegó que dicho ministerio no tiene conocimiento de ensayos al respecto.

290 a 442 toneladas⁶. La mayor cantidad de cultivos se ubica en Nariño al que le sigue Putumayo, Norte de Santander y Cauca. Municipio por municipio, la medición indica que más del 40 % de los cultivos se concentra en diez lugares: Tumaco tiene el 13 % nacional, le siguen Puerto Asís, Tibú y el Tambo. El Informe también señala que tres departamentos están “libres de ilícitos”, Guajira, Caldas y Cundinamarca.

Las cifras publicadas reflejan buena parte del círculo vicioso en que Colombia se ha sumergido en las últimas décadas. El aumento de los cultivos refleja el fracaso de la erradicación forzada sea ésta aérea o manual. Cuando las hectáreas sembradas han disminuido los encargados de las fumigaciones han vendido esto como un triunfo por lo que reclaman más recursos para seguir aplicándolas, en tanto que alarmadas piden más bases, aviones, pistas y químicos para seguir fumigando cuando se registra un aumento en las cifras. Por esta vía, en menos de 40 años el país terminó inundado de bases antidrogas y elevó a miles el número de policiales dedicados a tareas de control de la oferta (desde erradicación hasta interdicción). Lo que se tradujo en una vorágine de contratistas, asesores, entrenadores, pilotos y firmas beneficiadas en el periodo de implementación del denominado Plan Colombia⁷. Al disminuir la “ayuda” de Estados Unidos, el sostenimiento de este aparato bélico y de interdicción debe ser sostenido ahora con recursos nacionales.

⁶ Un análisis de los datos suministrados por el SIMCI, arroja que los cultivos aumentaron un 44% mientras que la producción de cocaína aumentó un 52%, sin embargo, el mismo informe advierte que sus cifras son indicativas de tendencias por lo que se hacen estimaciones promedio pero no se adoptan conclusiones definitivas sobre las causas de la disparidad de los datos.

⁷ El Plan Colombia que fue presentado como parte de la iniciativa andina de control de drogas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, también fue llamado por organizaciones sociales como la Ofensiva al Sur, pero en país tuvo, entre otras características, una intensificación de las fumigaciones aéreas contra cultivos de uso ilícito, al tiempo que fortaleció a las fuerzas militares y de policía para contener a las fuerzas insurgentes. En los inicios de la primera década del presente siglo se fumigó más que nunca en el sur de Colombia, al punto que las aspersiones en la frontera con Ecuador conllevaron una demanda del vecino país ante la Corte Internacional de Justicia.



Foto: Meridith Kohut.
Para el año 2014 el área de cultivos de coca subió de 48.000 a 69.000 hectáreas sembradas.

Respecto de la eficacia del gasto público en las campañas de fumigación, varios economistas han señalado enormes falencias. Daniel Mejía y Adriana Camacho del Centro de Estudios Drogas y Seguridad, adscrito a la Universidad de los Andes, realizaron un estudio en el que evidenciaron que para erradicar una hectárea tocaba asperjar más de 30, lo que refleja el excesivo costo y el bajo nivel de eficacia de tales operaciones lo que de paso cuestiona su validez como método de control de los sembradíos⁸. Al observar los datos globales algo parecido ocurre en 1994, los cultivos de coca cubrían menos de 30 mil hectáreas, en dos décadas se fumigaron cerca de dos millones (2.000.000) de hectáreas y ahora el país tiene casi 70 mil, lo que indica la magnitud del sobrecosto. Por otra parte, los cultivos hace 25 años se ubicaban en cinco departamentos y ahora están regados en 21 de ellos.

Otra faceta es la referida a daños a la salud y a los derechos humanos de campesinos, indígenas y afrodescendientes. La Defensoría del Pueblo tiene registro de decenas de miles de

⁸ Para ilustrar este sobrecosto sirve comparar los datos de 2014 del SIMCI. En ese año, Colombia subió de 48.000 a 69.000 hectáreas a pesar de haber fumigado más de 55 mil y de haber erradicado manualmente más de 20.000.

En menos de 40 años el país terminó inundado de bases antidrogas y elevó a miles el número de policiales dedicados a tareas de control de la oferta (desde erradicación hasta interdicción).

quejas por estos motivos, las que no fueron atendidas por el mecanismo de indemnización establecido en el PECIG. Actualmente, cerca de 35.000 demandas contra el Estado por parte de pobladores del Cauca, apoyados por el Comité de Integración del Macizo colombiano, surten trámite ante tribunales de Popayán y Cali; en Cartagena, otro masivo proceso, esta vez de habitantes del Sur de Bolívar, se adelanta con el apoyo del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, al tiempo que la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) continúa reclamando la correcta consulta previa en los casos en que las aspersiones se apliquen sobre resguardos indígenas y zonas que colinden con ellos⁹. Situación similar sucede en los territorios de comunidades negras dado que los consejos comunitarios se quejan frecuentemente de la falta de consulta sobre dichas campañas.

Algunos otros elementos de orden jurídico se han presentado en estos años. Por una parte,

Para erradicar una hectárea tocaba asperjar más de 30, lo que refleja el excesivo costo y el bajo nivel de eficacia de tales operaciones lo que de paso cuestiona su validez como método de control de los sembradíos.

campesinos desplazados del área de manejo especial de la Macarena en 2005 demandaron su inscripción en el registro de población desplazada de la Presidencia de la República, lo que les había sido negado bajo el argumento de que el Estado no causa desplazados, pero ello les fue reconocido por altos tribunales judiciales que ordenaron incluirlos como víctimas de la violencia. Por otro lado, dos tutelas se encuentran pendientes de ser resueltas en la Corte Constitucional, una fue interpuesta por la Personería de Puerto Guzmán y la otra por una autoridad tradicional indígena del Chocó.

En materia ambiental se ha solicitado en repetidas oportunidades atender al hecho de que la constitución política contiene aspectos que la hacen una carta ecológica. La Contraloría delegada para el medio ambiente en el año 2001 evaluó los impactos de las fumigaciones sobre ecosistemas frágiles y consideró que ellas trasladaban de un lado a otro

los cultivos a través del conocido efecto globo y pidió aplicar el principio de precaución. Durante los años 2000 la Defensoría del Pueblo reclamó la necesidad de contener las fumigaciones para preservar los recursos naturales, impedir la contaminación de aguas y detener el daño a la seguridad alimentaria de los campesinos. Este enfoque preventivo fue tenido en cuenta por el Consejo de Estado que en 2011 prohibió expandir los planes de aspersión a los parques naturales y las reservas ambientales del país, con lo cual se limitó la pretensión de la DIRAN de fumigar aquellas áreas de especial interés por su biodiversidad.

Sobre este tópico es de interés ampliar un poco más. Las fumigaciones han sido la herramienta privilegiada en el ataque a los cultivos de uso ilícito, pero no siempre ellas afectan a los cultivos de coca sino que también arrasan cultivos de pan coger, de alimentos lícitos y huertos caseros, lo que



Durante los años 2000 la Defensoría del Pueblo reclamó la necesidad de contener las fumigaciones para preservar los recursos naturales, impedir la contaminación de aguas y detener el daño a la seguridad alimentaria de los campesinos.

⁹ La OPIAC logró mediante acción popular que la Corte Constitucional ordenara la obligatoriedad de la consulta previa para las fumigaciones, sin embargo, Julio Cesar Estrada asesor de esa organización confirmó el pasado 3 de Junio en la sede de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC que este mecanismo no se aplica adecuadamente.

genera desplazamiento forzado. El afectado con esta práctica se ha visto compelido a huir ante la pérdida de su sustento y muchos se han desplazado hacia las ciudades, mientras que ante la falta de oportunidades, otros se han refugiado más adentro de los bosques para volver a sembrar, lo que ha conllevado un fenómeno que he denominado la duplicación de la deforestación.

En departamentos como el Meta, Caquetá y Putumayo es evidente que las campañas de aspersión han favorecido la concentración de la tierra en pocas manos, lo que además ocurre en el norte del municipio de San José del Guaviare, zona que en menos de 15 años se convirtió en la de mayor latifundio en el norte amazónico. En el caso de Mapiripán - Meta, acumuladores de tierras aprovecharon el miedo y el despojo causado por la violencia paramilitar, así como la quiebra de los pequeños productores rurales luego de una campaña de fumigación para hacerse a miles de hectáreas y darle paso posteriormente a la llegada de proyectos agroindustriales y de la industria petrolera.

En Putumayo, las campañas de fumigación han buscado el empobrecimiento del campo, lo que estimula su abandono a la vez que medidas gubernamentales como la creación de un distrito minero petrolero abre espacios a la ampliación de las actividades de las compañías multinacionales que acuden tras dichos negocios.

En Caquetá, las fumigaciones han ampliado la frontera agrícola a niveles incomprensibles dejando tierras desocupadas que son praderizadas y usadas posteriormente con prácticas ganaderas extensivas e insostenibles. Los índices de deforestación ya tienen al Caquetá en el segundo lugar de Suramérica después de la región del Chaco en Paraguay.

El gobierno nacional cada vez oculta menos las razones que le motivan a mantener esta estrategia y la embajada de Estados Unidos en Colombia ha dicho que respeta la decisión adoptada por el CNE pero que no la comparte. El subsecretario de asuntos narcóticos de la Casa Blanca William Brownsfield, sostuvo que las fumigaciones son una excelente herramienta

Las fumigaciones han sido la herramienta privilegiada en el ataque a los cultivos de uso ilícito, pero no siempre ellas afectan a los cultivos de coca sino que también arrasan cultivos de pan coger, de alimentos lícitos y huertos caseros, lo que genera desplazamiento forzado.



y que a pesar de que estuvo ejerciendo como embajador en Bogotá nunca supo de daños a la salud animal, vegetal o de las personas. Varios funcionarios colombianos del sector de seguridad argumentan en privado que fue gracias a las fumigaciones que los guerrilleros de las FARC-EP se sentaron a negociar con el gobierno en La Habana. Por supuesto, este enfoque no contempla los derechos de los productores sino que los concibe como meros “financiadores del terrorismo” y mucho menos incluye una mirada respetuosa de la naturaleza y los territorios donde están presentes los cultivos.

En el seno de las Naciones Unidas se adelanta actualmente el proceso preparatorio de una sesión especial de su Asamblea General, la que tendrá lugar en Nueva York en Abril de 2016. La diplomacia de Colombia ha liderado varios estudios previos, entre los que se cuenta

uno sobre “alternativas al encarcelamiento” que fue presentado en la última reunión de la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA). Ésta ha promovido un debate hemisférico interesante sobre las políticas de los países basándose en la evidencia después de que en 2012 el Presidente Juan Manuel Santos pidiera en Cartagena en el marco de una cumbre de las Américas revisar objetivamente los resultados de la “guerra a las drogas”. Pero Colombia dista mucho todavía de traducir a los hechos sus discursos reformistas internacionales. Una materialización de sus interesantes posturas en favor de la paz y las reformas implicaría, además de reconocer los derechos de las comunidades, poner en marcha alternativas soberanas que reconozcan el derecho al goce de un ambiente sano. 🌱

Foto: Ricardo Maldonado.



Selva deforestada para la siembra de cultivos de coca en Colombia.

La geopolítica del extractivismo marino en el Caribe Occidental



Cambio Climático, el proceso de autodeterminación de los pueblos y el futuro del Área Marina Protegida de la Reserva de la Biósfera "Seaflower".

Catalina Toro Pérez¹



Isla de San Andrés.

Tres años después del fallo de la Haya, el conflicto entre los gobiernos de Colombia y Nicaragua en torno a la delimitación fronteriza, se ha venido profundizando no solo por el anuncio de la eventual construcción del Canal de Nicaragua y las implicaciones que para la geopolítica de esa región trae la llegada de aeronaves y embarcaciones militares rusas y capital chino para confrontar la política de “pan-americana-

nización”: ocupación norteamericana en la región (Salazar, 2010), sino sobre todo ante la apuesta energética - extractiva en el mar Caribe occidental, que anunciara en 2013, el Ministro de Minas y Energía en Managua,² con el proyecto de perforación con fines de exploración, del primer pozo petrolero “off

¹ Catalina Toro Pérez, Profesora de Ciencia Política, PHD en Ciencia Política del IEP de París. Coordinadora del Grupo de Ecología Política del extractivismo en América Latina de CLACSO y del Grupo de Derecho y Política de la facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional. Correo: toroperez.catalina1@gmail.com

² El ministro del MEM nicaragüense, señalaba en 2013, que la concesión se para esa exploración ya había sido otorgada desde antes del 2009 a la empresa MKJ Exploraciones Internacionales S.A., quien habiendo realizado estudios explorativos en el país, vendió su concesión a *Noble Energy*, empresa estadounidense con base en Houston, Texas, la cual, adelanta proyectos similares mar adentro en el territorio israelí, cerca de las islas Galápagos ecuatorianas, en la Guinea Ecuatorial y en las islas Malvinas en Argentina. (Noble Energy Inc, 2013)

shore”, con la empresa de capital norteamericano *Noble Energy*, ubicada en parte del área marina protegida, “concedidas por la Corte de la Haya en la plataforma continental del Atlántico”³ para lo cual tenía previsto esa compañía, invertir cerca de 300 millones de dólares solo en la etapa de exploración.

renuncia del proyecto de exploración y explotación en la cuenca de los cayos por parte del gobierno colombiano.

Sin embargo, en un nuevo contexto de disminución de los precios del petróleo a nivel mundial, Colombia profundiza la oferta extractiva de yacimientos convencionales y

no convencionales, en el mar Caribe, sin tener en cuenta las alertas de la comunidad científica internacional respecto de los impactos de las actividades extractivas presentes y futuras en el cambio climático, las cuales pueden llegar a generar un aumento de más de 7 grados (Celsius) de temperatura en el planeta para fines del siglo XXI. Aun cuando la academia, los gobiernos y poblaciones locales advierten sobre los riesgos e impactos asociados al desarrollo de tecnologías no convencionales, como el “*Fracking*” o Fracturación hidráulica, prohibida

en la mayoría de los países europeos y gran parte del territorio estadounidense. A pesar de las evidencias científicas, sobre impactos ambientales y sociales, Colombia se convierte en el escenario de la experimentación de lo que ya nadie quiere hacer en su territorio, tanto por sus efectos ambientales y sociales (derrame petrolero en el Golfo de México) y fracturación hidráulica (moratorias y prohibiciones en los Estados Unidos, Europa) por sus efectos demostrados en las fuentes de agua y el uso de cientos de químicos contaminantes además de los impactos sociales: Afecta la salud de las personas, contaminación por mercurio, plomo, cadmio, además de profundizar los conflictos socio-ambientales asociados.

Uno de los más grave impactos posibles con el aumento del Cambio Climático y el modelo de desarrollo extractivista en los ecosistemas insulares y costeros está asociado al aumento del nivel del mar. El aumento medio del nivel



Plataforma petrolera marina. Modelo de explotación que se pretende realizar en el mar caribe Colombiano.

Recordemos que en Colombia, antes del Fallo de la Haya en noviembre de 2012, el gobierno colombiano, también había otorgado en 2011 a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos licencias para explorar y explotar dos bloques en el área de la reserva marina protegida del Archipiélago de San Andrés y Providencia: El primero, cerca de Quitasueño (Cayo 1: 944.000 hectáreas) y el segundo muy cerca a la isla de Providencia, (Cayo 5, en un millón de hectáreas). (ANH, 2011). Gracias a la movilización unánime de la comunidad raizal y de instituciones como la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Coralina), que se pronunció en defensa de la integridad de la reserva de biósfera, el presidente Juan Manuel Santos en discurso de octubre 01 de 2011, declaró la

³<http://www.el19digital.com/index.php/noticias/ver/10800/mem-anuncia-inicio-de-exploracion-petrolera-en-costa-caribe-nicaraguense>

del mar entre 2013 y 2014 se encuentra entre 2.6 y 2.9 mm. La velocidad de este aumento, el cual solo en este periodo (dos años), se ha duplicado, en relación con lo ocurrido en la mayor parte del siglo veinte, significa que para el año 2100, según estas nuevas proyecciones, el incremento del nivel del mar podrá llegar hasta 98 cm si se continúa con los niveles actuales de emisión de gases de efecto invernadero. Nuevos estudios demuestran que el aumento del deshielo en el Ártico, puede provocar un incremento de emisiones de gas metano y dióxido de carbono, a la atmosfera, lo cual puede intensificar y es a su vez un efecto del calentamiento global. Más de 41 científicos, estimaron en un 35 % adicional, esta emisión de gases de efecto invernadero (*Nature Climate Change, 2015*).

Con el discurso: “El Futuro del Petróleo está en el mar”⁴ (2015), el gobierno Colombiano, lanza su nueva aventura extractivista en el Caribe. Desde 2014 se amplían y se conceden nuevas concesiones de exploración y explotación a empresas nacionales y multinacionales, en el bloque 1 y 2 Tayrona (Petrobrass), Golfo de Urabá (*Ecopetrol-Anadarko*), Guajira (*Repsol Colombia S.A*) y en las aguas

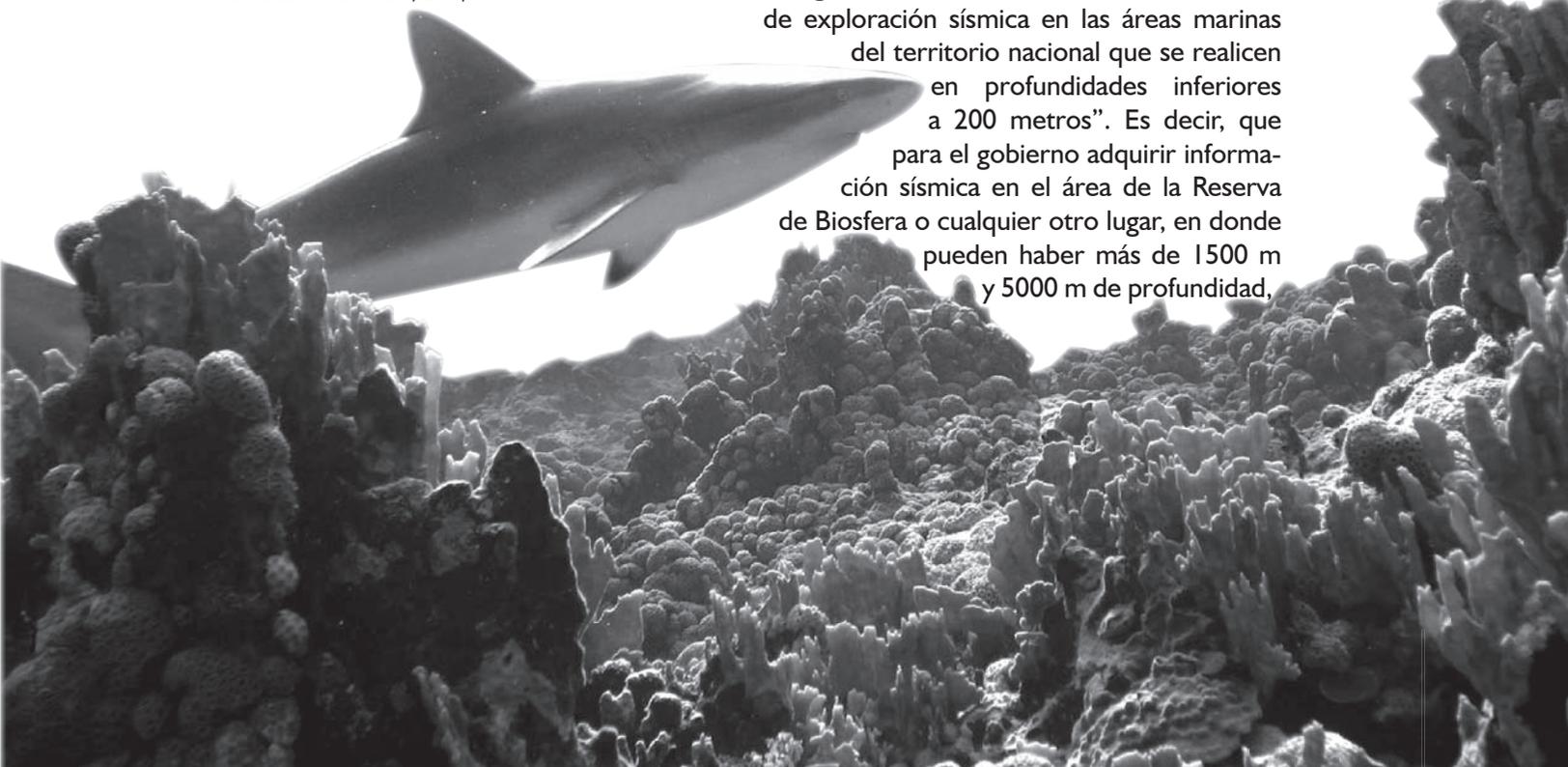
del Caribe cartagenero: Tierrabomba (*Equion Limited Colombia*). En el caso de la “reserva marina protegida” del Archipiélago, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (2014) manifiesta, “no estar realizando ningún contrato de exploración y explotación en la Reserva de Biosfera. Sin embargo admite estar realizando labores de adquisición de datos sísmicos 2D de 6.844 km más 340 km adicionales en el Caribe colombiano, según ellos para obtener información científica que permita conocer las características geológicas del subsuelo y la historia evolutiva de la cuenca (así lo confirma la ANH⁵). Sin embargo cabe anotar que como su nombre lo indica la sísmica 2D, para cuya adquisición se contrató a la empresa Western Geco (Res. 480 del 23 de Mayo, ANH) es una actividad que ha producido considerables impactos ambientales. Entre ellos impactos en especies marinas como ballenas, tortugas, delfines entre otros. (Bailey et al. 2010) (Mc Cauley, 2010).

En la Colombia de Santos, “todo es sostenible” en sus discursos: la guerra, la grande, mediana y pequeña minería, el “fracking” y ahora también la exploración y explotación petrolera y de gas marina. Para el caso de la exploración petrolera marina así como en el “fracking” el gobierno tiene lista la flexibilización de su normatividad ambiental. De hecho según la Agencia Nacional de Hidrocarburos solo otorga Licencia ambiental a: “Las actividades de exploración sísmica en las áreas marinas del territorio nacional que se realicen en profundidades inferiores a 200 metros”. Es decir, que para el gobierno adquirir información sísmica en el área de la Reserva de Biosfera o cualquier otro lugar, en donde pueden haber más de 1500 m y 5000 m de profundidad,

Reserva de Biosfera
SEAFLOWER
Foto: Fernando Mancera.

⁴ Ver “Colombia apuesta su futuro petrolero a exploración en mar Caribe”. Nuestromar.org

⁵ Contrato Western Geco, 2014, ANH



esta actividad, no implica licenciamiento ambiental y menos aún Consulta Previa ya que además, para el mismo, gobierno en su interpretación de “soberanía nacional”, el mar no es territorio, y el territorio insular y marítimo del Archipiélago, no le pertenece a la comunidad raizal como lo manifestara la Viceministra del Interior en 2014. En ese sentido se excluye también la relación del mar como parte del territorio ancestral, que han reclamado los pobladores, pescadores tradicionales y capitanes de embarcaciones, con muchísima experiencia en ese mar desconocido para los negociadores internacionales en la Haya, y del gobierno corporativo en Bogotá. La ANLA revocó el artículo quinto en el cual se obligaba a Petrobras en 2011, a incluir a las comunidades de pescadores dentro del proceso de socialización e información relacionada con y el Área de interés para perforación exploratoria del Bloque Tayrona. (Auto No. 424 de 2012).

ya se desarrollan actividades de explotación/exploración mientras esperan los permisos, y presentan como un triunfo que en la legislación de las mismas, no aparezcan palabras como “fracking” para no despertar críticas en la opinión pública, lo que significará, ante el silencio de nuestros académicos, quienes ya empiezan a ganar altos dividendos resultado de sus consultorías “científicas” a las empresas, garantizar nuevas inversiones, vendiendo al capital trasnacional, una situación de seguridad que podrá ser garantizada por un eventual proceso de paz.

¿Y respecto de los riesgos ambientales y sociales?

No estamos lejos de la catástrofe del pozo de “Macondo” en la plataforma petrolífera de BP Deepwater Horizon, en 2010. Tres semanas antes, del accidente, el presidente Barack Obama había anunciado ampliar las actividades de perforación petrolífera desde Virginia hasta Florida y en la zona oriental de golfo de México, terminando con décadas de moratoria. Desde hacía más de cuarenta años, ONGs como Greenpeace se habían opuesto a las perforaciones en alta mar, debido a los posibles impactos en costas y mares. La idea de una independencia energética de los Estados Unidos frente al condicionado acceso al petróleo Venezolano, y la emergente política energética de

Chavez en el Caribe con los países del ALBA a fines de los 90s, acercó al mandatario estadounidense, al lema de campaña de los republicanos: “Drill, Baby, Drill”, que combatieron durante la campaña, demócratas y ambientalistas en cabeza de la vocera, Nancy Pelosi.

El año de la crisis financiera, 2008, en el que expiró la moratoria de la explotación en el este del Golfo de México, el Gobierno estadounidense permitió flexibilizar las restricciones a la exploración petrolera marina.

En la búsqueda de la seguridad energética el mismo presidente Obama en 2010, planteó que: “los pozos petroleros hoy en día no producen derrames”. Sin embargo, el accidente del pozo petrolero, “Macondo”, pronto demostró la tesis contraria.

Si bien los expertos asesores del gobierno en los escenarios internacionales⁶ encargados de “vender” la imagen de Colombia como un país seguro en términos de las garantías que ofrece el gobierno Santos para la experimentación de tecnologías no convencionales, consideran muy lenta la flexibilización de leyes ambientales,⁷ admiten, sin embargo, que

⁶ Centro de Estudios Estratégicos. (CSIS). Latin American energy: Oil and Gas review. Padilla, J, speaker. March 2015.

⁷ Lozano, Carlos, “El decreto Navideño de Minminas”, 23 Diciembre de 2014. <http://lasillavacia.com/elblogueo/blog/el-decreto-navideno-de-minminas-49381> véase también decreto 2682 de

Diciembre 23 de 2014. <http://www.dinero.com/economia/articulo/zonas-francas-off-shore-colombia/205732>

En la búsqueda de la seguridad energética el mismo presidente Obama en 2010, planteó que: “los pozos petroleros hoy en día no producen derrames”⁸. Sin embargo, el accidente del pozo petrolero, “Macondo”, pronto demostró la tesis contraria, evidenciando además que las empresas con mayor trayectoria y experiencia, no tienen el control del manejo de las nuevas tecnologías, ni la “responsabilidad ambiental empresarial” repetida en sus discursos, lo cual fue evidente aún más, cuando la BP negó durante la operación de sellamiento del pozo, la posibilidad de medir la cantidad de petróleo derramado en el mar. (Ver Informe de Green Peace: “Deep Water Horizon Un año después” y el estudio de la Revista Science).

Ello no impidió que el *Flow Rate Technical Group*, una comisión presidencial encargada de investigar el vertido del crudo, demostrara que finalmente se vertieron aproximadamente 4.9 millones de barriles de petróleo desde el lecho marino, de los cuales solo 800.000 barriles fueron revertidos. Convirtiéndose en el derrame de petróleo más grande en la historia de los Estados Unidos.

Más del 80 % de la pérdida afectó la costa de Lousiana, un Estado petrolero en el cual después de un siglo se viene explotando petróleo y gas, en tierra y en mar, lo que ha generado muchísima riqueza. (81.6 % de la producción petrolera marina en US, 3.959 plataformas con aproximadamente 12 a 13 pozos, se produce en LA). Sin embargo es, como todas las economías de enclave, el Estado número 49 entre cincuenta Estados con menor expectativa de vida, el segundo con mayor mortalidad infantil, cuarto en criminalidad, el segundo Estado más pobre de los Estados Unidos, donde el 31 % de los niños viven en condición de pobreza. En términos de la articulación de mano de obra a la economía, apenas el 2.5 % al 3.0 % del total de la población del Estado se ocupa en esta industria que ocupa el 30.4 % del PIB

⁸ National Commission on the BP Deepwater Horizon Oil Spill and Offshore Drilling. “The History of Offshore Oil and Gas in the United States”. Staff Working Paper No. 22. (eoearth.org) Visto 2015-07-18.

de Lousiana. (Zebrowski, E, 2014)⁹. Este es el modelo de “mal desarrollo” para Colombia.

Veamos los indicadores en la Guajira, donde desde hace veinte años existe una de las minas de carbón más importantes del mundo Cerrejón, que ha convertido a Colombia en el segundo mayor exportador del mineral a los Estados Unidos en el mismo lugar donde han muerto más de 5000 niños indígenas Wayuu, de hambre y sed, 37.000 sufren de desnutrición y en donde acaba de encontrarse un pozo con más de 250 millones de barriles de reservas de petróleo en la plataforma marina, Pozo Orca-I, (Repsol, Petrobras, Ecopetrol). Ahora con el descubrimiento del pozo Kronos-I (Anadarko-Ecopetrol) a más de 3.720 metros de profundidad, en el Bloque Tayrona se confirma “el potencial de hidrocarburos en esta cuenca caribe colombiana”.¹⁰

El desinterés ambiental y social, del gobierno colombiano frente a los derechos de los pobladores locales no es nuevo. Y comparte desafortunadamente con este estado petrolero en las costas del golfo de México, una realidad que existe también en nuestro Caribe colombiano. Racismo institucional, deshumanización y la negativa constante de una equidad política y oportunidades.

Este Caribe afro-americano que inicia en Nueva Orleans se extiende y cruza las fronteras insulares y continentales de los Estados Nación, Centro y Latinoamericanos, Anglosajones y Franceses entre otros, del gran Caribe, termina en el Amazonas brasileño y comparte, en algunos lugares más que en otros como en el caso colombiano, altísimas condiciones de desempleo para los jóvenes, segregación, pobreza, un fuerte deterioro en la calidad de sus viviendas y algo que denunció recientemente el mismo pastor Jessy Jackson en su reciente discurso frente a los

⁹ Zebrowski, Ernest., Zebrowski Leach, Mariah., (2014) *Hydrocarbon Hucksters*. Lessons from Louisiana and Oil, Politics and Environmental Justice. University Press of Mississippi

¹⁰ Ver “El río que se robaron”. De Gonzalo Guillen, en YouTube. (Visto en 2015-07-18)

asesinatos recientes en Charleston: “el racismo institucional y las injusticias estructurales contra esta población”. Discriminación SAI.

Desde el regalo de Panamá a los Estados Unidos y una vez conocido el fallo que le otorga a Nicaragua la soberanía sobre la plataforma económica exclusiva de un territorio que en 1928 y en 1972, tampoco los gobiernos colombianos de la época supieron defender a nombre de sus pobladores, (nos referimos al tratado Esguerra - Bárcenas de 1928 y el tratado Vasquez - Saccio, 1972¹¹), el gobierno en lugar de reconocer los derechos de los pobladores raizales del Archipiélago, se pronunció vehementemente en 2013, frente a Nicaragua sin siquiera argumentar el impacto ambiental y social para la *Reserva de Biosfera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*, respecto del proyecto de exploración que existía desde 2009, de una empresa norteamericana, que en nombre de las necesidades de los patrones de consumo de ese país perteneciente al ALBA, era defendida paradójicamente por el gobierno de la revolución sandinista. Y sobre todo le

preocupaba y aun le preocupa, la posibilidad de un Nuevo Canal en Nicaragua, esta vez explotado por el capital Chino. Una nueva aventura extractivista y de “acumulación por desposesión” que como en el caso del Canal en Panamá y de su ampliación reciente, no cuentan al interior de sus países con el beneplácito de sus poblaciones locales, especialmente las más marginadas.

La realidad es que en el contexto del Caribe Occidental, el escenario está abierto a la llegada de capitales extranjeros para expandir el “modelo extractivista”, sin ningún tipo de obstáculo. En el contexto de la Geopolítica del nuevo extractivismo, se erige una visión de América Latina y el Caribe colonial, sujeta como decía Galeano en sus “*Venas abiertas de América Latina*” a quinientos años de explotación de petróleo, hierro, oro y cobre, materias primas destinadas a los países industrializados que se benefician más de consumirlos que los países productores”, aunque los gobiernos nuestros defiendan el modelo extractivista a nombre de la redistribución de la renta, la disminución de la pobreza, el progreso y el desarrollo nacional.

La batalla del presidente Correa en Ecuador, contra los ecologistas “fundamentalistas” allá, “extremos” en Colombia, de romper el mandato ecológico constitucional y abrir la exploración de los campos Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT), que en parte se superponen con el parque nacional y reserva de biosfera Yasuni; y la decisión de Evo Morales, de ingresar en áreas protegidas o territorios indígenas y campesinos para explorar y explotar minerales y petróleo, ahora como en Colombia; y en su nuevo proyecto: Sísmica 2D, muestra las contradicciones del modelo neo-extractivista capitalista, extractivista, depre-

¹¹ En el primero se entrega la costa de la Mosquitia a Nicaragua y en el segundo bajo la ocupación norteamericana en ese país, se le otorgan plenos poderes a Estados Unidos para explotar la pesca en las zonas del banco Quitasueño y los cayos Roncador y Serrana. (Ver Tratados Esguerra-Bárcenas de 1928 y Vasquez-Saccio, 1972)

¹² Ver el nuevo libro del puertorriqueño, Carlos Pérez Morales, *El Canal de Panamá y América Central en la geopolítica de Estados Unidos*. (2013)



dador, en el cual los movimientos indígenas, campesinos y ambientales se convierten en los nuevos sujetos de la movilización social.

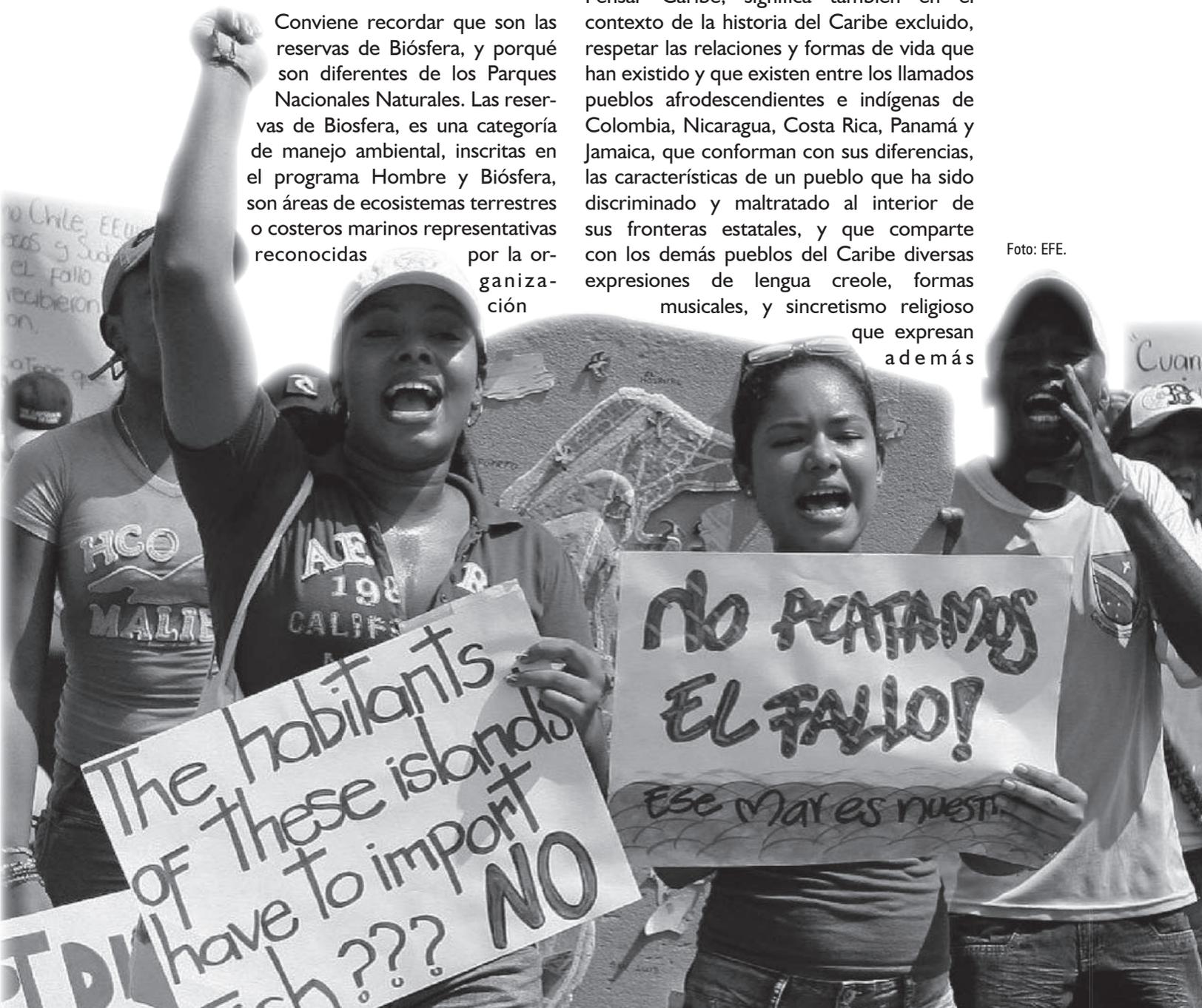
En el contexto de América Central y el Caribe occidental: Panamá es hoy el centro del mundo. Con el proyecto “imaginado” de concesión del canal interoceánico a China en Nicaragua por más de 100 años, la ampliación del Canal de Panamá por parte de Estados Unidos y otras potencias aliadas, se revitaliza su ubicación geográfica en el escenario de las disputas comerciales globales por el acceso a mercados, creando los escenarios de una nueva lucha por la reconquista estratégica de esta región.¹²

Conviene recordar que son las reservas de Biósfera, y porqué son diferentes de los Parques Nacionales Naturales. Las reservas de Biosfera, es una categoría de manejo ambiental, inscritas en el programa Hombre y Biósfera, son áreas de ecosistemas terrestres o costeros marinos representativas reconocidas por la organización

de Naciones Unidas para la educación la ciencia y la cultura *Unesco*, como áreas donde es posible conciliar la conservación de la diversidad biológica, la búsqueda de un desarrollo sostenible y el mantenimiento de los valores culturales tradicionales en una región determinada. Para resumir, a diferencia del sistema de parques nacionales “sin gente” concebidos bajo el modelo Yellowstone en los años 50s, (Holdgate, 1999) las reservas de biósfera son lugares donde se vive, donde se establece a través de consensos unas formas de ordenar el territorio y se respeta la cultura y la historia de las comunidades que allí viven.

Pensar Caribe, significa también en el contexto de la historia del Caribe excluido, respetar las relaciones y formas de vida que han existido y que existen entre los llamados pueblos afrodescendientes e indígenas de Colombia, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Jamaica, que conforman con sus diferencias, las características de un pueblo que ha sido discriminado y maltratado al interior de sus fronteras estatales, y que comparte con los demás pueblos del Caribe diversas expresiones de lengua creole, formas musicales, y sincretismo religioso que expresan además

Foto: EFE.



formas diversas de relación entre cultura, sociedad y naturaleza. Esta cultura e interacción histórica que inicia en Nueva Orleans y termina en la Amazonia brasilera, ha sido rota por los límites imaginarios de los Estados Nacionales, que en virtud de los enfoques de relaciones internacionales de la geopolítica de la seguridad, se encuentran interrumpidas.

La Reserva de Biosfera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una de las 408 zonas ecológicas de este tipo que hay en el planeta tierra en 94 países. Con el nombre de *Seaflower*, en memoria del barco que trajo a estas Islas los primeros puritanos ingleses, esta Reserva de 349.800 kilómetros cuadrados de mayor área marina en el mundo, constituye uno de los ecosistemas coralinos más extensos y productivos del hemisferio occidental e incluye dos arrecifes de barrera localizados alrededor de las islas de San Andrés y Providencia, cinco atolones y otros bancos coralinos menos definidos que se extienden en una área de más de 500 Km. (Coralina, 2012) Esta región se define como un área secundaria de aves endémicas y un centro de alto o muy alto endemismo marino. Única en el mundo, esta reserva de biosfera, fue premiada en el marco de la Cumbre de Naciones Unidas sobre Biodiversidad en Nagoya, 2010 con el premio mundial a la mejor acción sobre la Diversidad Biológica.

Pero lo fundamental de este proceso tiene que ver con la participación de la comunidad en un proceso colectivo que inicia en los años 90s, que busca a partir de la construcción de una propuesta de Desarrollo Alternativo, transformar los modelos de desarrollo foráneos impuestos en el Archipiélago, que han reproducido los sistemas de desigualdad social, de discriminación a partir de un proyecto de homogeneización cultural y sobre todo de depredación de los recursos naturales, que busca imponerse desde el corazón del continente desde principios del siglo veinte.

La nominación de la reserva de Biósfera del Archipiélago de San Andrés y Providencia, significó el reconocimiento de parte de un Estado ante una Instancia Internacional, en el año 2000, de una iniciativa científica, cultural e institucional liderada por la Corporación de Desarrollo Sostenible del Archipiélago, (*Coralina*) como una propuesta de manejo especial de un área única en el mundo. Con esta propuesta con la cual se recompusieron las relaciones entre Colombia y el programa Hombre y Biósfera en la Unesco, se mostró que una propuesta regional de manejo sostenible, construido desde abajo hacia arriba, era posible.

Tres de los grandes errores del Gobierno de Colombia, ante el tribunal de la Haya, tienen relación con la estrategia equivocada que asumió: Su ausencia de visión estratégica en el análisis de la geopolítica del Caribe y la falta de trabajo diplomático con los países vecinos en torno a la creación de una estratégica reserva ambiental y cultural en la región del Gran Caribe, (hoy considerada “la última frontera de las commodities” para los defensores del modelo extractivista) y la defensa del área protegida marina, fundamental en la defensa de la integridad ambiental y social del Archipiélago no se planteó en ese escenario como la garantía de la subsistencia de sus pobladores, así como, el derecho de autodeterminación de los pueblos, defendida por el Convenio 169 de la OIT.

Hoy en medio del conflicto gestado por las visiones del modelo extractivista en el Caribe occidental, debe defenderse un nuevo modelo: el de una geopolítica de la autonomía de sus pueblos, un modelo de articulación de una diplomacia Caribe con una perspectiva sostenible, olvidada por la arrogancia de los centros de Managua y Bogotá. Pueblos que en el marco de este litigio son los más afectados y olvidados en el debate público nacional e internacional. 

¿Qué buscan los chinos en el Magdalena?¹



Gustavo Wilches-Chaux²



Río Magdalena por su paso por el Tolima.

Los chinos en el Magdalena

El 21 de mayo de 2011, coincidentalmente un día después del comunicado en el cual el gobierno chino se daba golpes de pecho por los daños causados por la represa en su país y particularmente en el Yangtsé, apareció una noticia en el diario *El Espectador* titulada “Los chinos, tras la resurrección de río Magdalena”. En la noticia se habla del “Plan Maestro de Aprovechamiento del río Magdalena”, cuyo diagnóstico de base sería elaborado durante los siguientes 24 meses por la firma Hydrochina, propiedad del gobierno de ese país: “El contrato con Hydrochina, que tendrá un costo de US \$ 6,4 millones, de los cuales el gobierno chino aportará US \$ 5,7 millones, le permitirá al país contar con

un diagnóstico para realizar un Plan Maestro de Aprovechamiento del río Magdalena. Allí se determinará la potencialidad del río en el desarrollo de la navegabilidad, la explotación y la adecuación de tierras, el desarrollo piscícola y la generación de energía”.

De acuerdo con el vicepresidente de Hydrochina, Yu Zhiwen, quien estuvo presente en la firma del contrato, antes de oficializarse el acuerdo ya había 16 ingenieros expertos analizando los primeros detalles”.

En un artículo publicado el pasado 31 de marzo, Margarita Flórez, directora de la organización colombiana Ambiente y Sociedad, analiza cómo y para qué se hizo el contrato entre la empresa Hydrochina y el gobierno colombiano. El objeto de este contrato no era solamente llevar a cabo el diagnóstico del Plan Maestro de Aprovechamiento del río Magdalena, sino elaborar el Plan mismo. Los

¹ Publicado en: Razón pública

² Especialista en gestión del riesgo y gestión ambiental.
Correo: wilcheschaux@gmail.com

temas que aborda dicho Plan son: - Protección ambiental, - Navegación, - Generación de energía hidroeléctrica, - Uso de la tierra, - Control de inundaciones, - Drenaje y riego, - Aprovechamiento de la zona ribereña, - Mejoramiento del canal del río, - Aprovechamiento de recursos pesqueros, - Recreación, - Gestión integrada.

Es decir, el proyecto en el Magdalena tiene los mismos objetivos del proyecto de las Tres Gargantas en el Yangtsé. En el artículo citado también se explica cómo se concretan en la práctica esos temas en el plan que Hydrochina entregó a Cormagdalena el año pasado. En agosto de 2014, Rafael Trujillo, columnista del periódico *La Nación* de Neiva, hizo un análisis del Plan desde distintos puntos de vista, el cual recogió diversas preocupaciones y críticas de varias organizaciones y sectores opuestos. En su texto también resaltaba lo que, según su opinión (y la de muchos otros), constituyen beneficios para el río y su área de influencia.

Cualquiera que sea la opinión que se tenga sobre el Plan, es necesario preguntarse: ¿qué

participación tuvieron en su elaboración los institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental? ¿Cómo intervinieron, por ejemplo, la Universidad Nacional, la Universidad Surcolombiana y la Universidad del Norte, estas dos últimas con sedes en Neiva y Barranquilla, las dos puntas del río?

¿Cómo participaron las comunidades de campesinos y pescadores y los habitantes de los pueblos ribereños cuyas vidas y territorios van a ser definitivamente transformados, durante las próximas generaciones, cuando se ejecute el Plan? ¿Se consultaron los intereses de las comunidades anfibia o estas son consideradas meros objetos trasladables, como ocurrió con las comunidades Chinas del Yangtsé en el caso de Las Tres Gargantas?

¿Hasta dónde llega el interés de China?

Según lo que ha aparecido en los medios de comunicación, la ejecución de las obras iniciales del Plan de Aprovechamiento del Magdalena elaborado por Hydrochina no estará a cargo de empresas provenientes de esa potencia. En mayo de 2014, Portafolio informó sobre la licitación pública que ese día abría el gobierno nacional, y con la cual, según ese medio: “culmina [...] el proceso de precalificación que inició en enero de 2013 y en el que participan tres grupos conformados por firmas de infraestructura e inversión de España, Bélgica, Brasil, Holanda y Colombia. El ganador se conocerá el 25 de julio y a los nueve meses de iniciado el contrato, es decir antes de finalizar el primer semestre del 2015, deberá cumplir con las obras que permitan unas óptimas condiciones de profundidad.” Como se puede ver, en el grupo precalificadas no aparecen empresas chinas. Por su parte, *El Espectador* informó en su edición del 14 de agosto de 2014 que: *Mientras China tiene la cuarta parte de la población mundial, apenas tiene en su territorio el 6 por ciento del agua dulce disponible en el planeta.*

“La concesión, que tendrá un costo de \$ 2,3 billones y que busca garantizar la navegabilidad del río con un mínimo de profundidad



Foto: Mauricio Agudelo.

El Río Magdalena en su paso entre los departamentos de Cundinamarca y Tolima.



de 2,18 metros y un ancho de 52 metros, quedaría en manos del consorcio Navelena, integrado por la brasileña Odebrecht y la colombiana Valorcom, que tendría cinco años para garantizar la navegabilidad del río las 24 horas del día”. Entonces, cabe preguntarse también: ¿el aporte del gobierno chino, equivalente al 90 por ciento del valor del Plan de Aprovechamiento del río Magdalena, será un mero acto de filantropía? ¿O detrás de qué vienen realmente los chinos?

En su edición de mayo 9 de 2012 Portafolio hizo un análisis sobre los intereses de China en Colombia. En ese artículo, escrito hace dos años, se afirmaba que: *“Los chinos también quieren entrar al Río Magdalena. De hecho, le propusieron al Gobierno colombiano hacer el dragado del río. Y a su vez expresaron su intención de asumir el control del Magdalena para su navegabilidad. Adicionalmente, ofrecieron asumir el compromiso de generar una fuente hidroenergética de recursos con las aguas del Río Magdalena”*.

Al parecer, estas intenciones no se han concretado hasta la fecha. Sin embargo no olvidemos que mientras China tiene la cuarta parte de la población mundial, apenas tiene en su territorio el 6 por ciento del agua dulce disponible en el planeta. Colombia, en cambio, sigue siendo un país con

grandes riquezas minerales, hídricas y de biodiversidad, las dos últimas estratégicas en el escenario del cambio climático global.

¿Se concretarán estos intereses chinos a través de la controvertida venta de Isagén, entre cuyos compradores precalificados hay dos empresas chinas? ¿Qué significaría para Colombia, en ese escenario de cambio climático y de crisis global, que una empresa como Isagén, con todos los servicios que presta y los recursos que controla, quedara en manos extranjeras? Recordemos que los intereses chinos ya están mandando, disponiendo y gobernando en el Caribe cercano por cuenta del canal interoceánico que atravesará a Nicaragua y que desembocará por el norte en aguas que dejaron de ser colombianas en virtud del fallo de La Haya. El otro extremo del canal saldrá muy cerca del Chocó Biogeográfico, otra región de Colombia sobre la cual la China, según distintos analistas, también ha expresado su interés.

Por ahora, no me aventuro a expresar opiniones concluyentes. El objetivo de este collage informativo es meramente reunir algunos “recortes de prensa”, para pegarlos con chinchas sobre un tablero e ir armando el mapa que nos permitirá entender qué papel se espera que juegue el río Magdalena en la geopolítica regional y mundial. 🌐



Consulta Popular:

la decisión del pueblo es obligatoria

Entrevista a Diana Rodríguez Franco¹

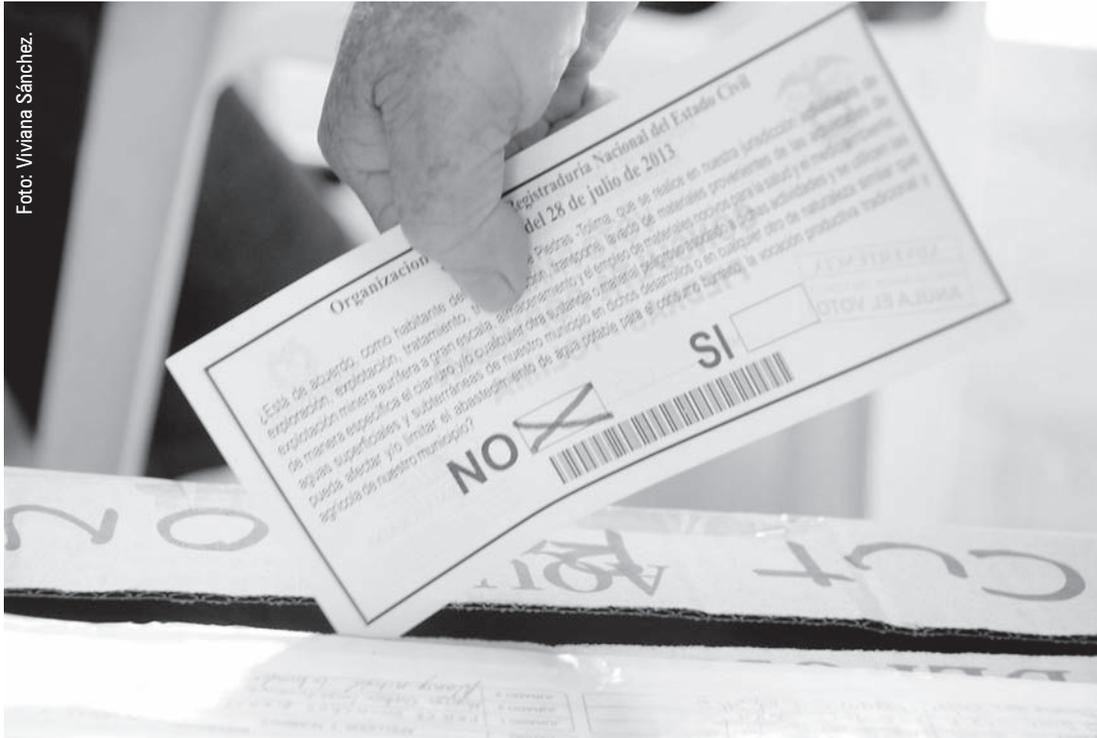


Foto: Viviana Sánchez.

Consagrado en la Ley 134 de 1994 (Mayo 31) por la cual se *dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana*, la consulta popular es el mecanismo legal con el que algunas comunidades en Colombia, han buscado decidir sobre el futuro de sus territorios y el tipo de modelo económico y de desarrollo que quieren. Sin embargo, pese a que la ley es clara, se insiste en deslegitimar las consultas populares sobre temas extractivos, un proceso democrático que no debería tener dudas sobre su legalidad.

En el año 2012, la comunidad del municipio de Piedras y el corregimiento de Doima

en el departamento del Tolima, reciben la noticia de que la multinacional sudafricana AngloGold Ashanti, tiene el firme interés de establecer allí una planta de procesamiento para el oro que pretenden extraer en la mina ‘La Colosa’ ubicada en el municipio de Cajamarca – Tolima. Este proceso de lixiviación que separa químicamente el oro diseminado en la roca, empieza a preocupar a este pueblo arrocero por el impacto que tendría en las fuentes hídricas, fundamentales para la agricultura y en una zona con enorme potencial acuífero.

Empieza una disputa entre una de las multinacionales auríferas más poderosas del mundo y un pueblo que por primera vez en el país realiza una consulta popular sobre temas mineros. Es así como mediante decreto 095 del 9

¹ Abogada e investigadora principal del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) y candidata a doctorado de la Universidad de Northwestern. Ha trabajado en temas de justicia y política ambiental comparada y economía política del desarrollo. Correo: drodriguez@dejusticia.org

de julio de 2013², el Alcalde del municipio de Piedras, Arquímedes Ávila Rondón, convocó al pueblo a una consulta popular, realizada el 28 de julio de 2013, donde el 98 % de los habitantes del municipio, votaron por que no se hiciera ningún tipo de actividad minera, sentando un precedente democrático al servicio del pueblo y no de los intereses de las multinacionales y el mismo gobierno que impone la locomotora minero-energética.

El auge de las materias primas que empiezan en el año 2000 - 2002 en América Latina, en donde suben precipitosamente los precios del oro, el petróleo y otros recursos naturales, como níquel, plata, etc, hace que esta región se vuelque nuevamente sobre la extracción de recursos naturales; un aumento en precios causado por la demanda de recursos naturales y el surgimiento de nuevas tecnologías ha permitido que las actividades extractivas pudieran llegar a unos sitios que antes eran muy difíciles de penetrar, como zonas de la Amazonía y los Andes, con proyectos muy grandes. Colombia siempre ha tenido algún tipo de minería pero el tamaño de los proyectos, la velocidad a la que llegaron y la profundidad donde penetraron, permitió que llegaran a comunidades que antes no habían sentido ese tipo de amenazas, pero ahora sienten el riesgo a su cultura y a sus economías tradicionales, razón por la cual las comunidades empezaron a buscar mecanismos para contrarrestar estas amenazas.

Entrevista a Diana Rodríguez Franco:

G.S. ¿Cómo surgen estas iniciativas de consultas populares?

D.R. “Lo primero que sucede es que los campesinos en Piedras, Tolima, toman conciencia de qué es un “dique de colas” y qué significaría la presencia de tal dique y de la multinacional Anglogold Ashanti en su territorio. Entienden los impactos para el agua, los cul-

tivos de arroz, el río, la salud de la población. Ahí se empiezan a movilizar y contactan a los hacendados y arroceros, logrando así empezar un trabajo entre los agricultores y la comunidad. Mediante manifestaciones pacíficas y el bloqueo del puente a la entrada del pueblo, resistieron impidiendo el ingreso de las camionetas de la empresa. Paralelamente en el mes de abril de 2013, el Alcalde de Piedras presenta la consulta popular al Concejo Municipal para su concepto previo. Esta es la primera vez que se busca hacer una consulta popular en Colombia sobre temas mineros. Luego de que el Concejo municipal aprobara el desarrollo de la consulta popular, el Tribunal Administrativo del Tolima expide un fallo favorable, siguiendo lo que la ley exige y luego la registraduría ordena la consulta popular.

Finalmente el 28 de julio de 2013, el 98 % por ciento de los habitantes de Piedras votaron en contra de tener algún tipo de actividad minera en su territorio. Empieza un efecto contagio y el segundo municipio que realiza una consulta popular es Tauramena, Casanare en diciembre de 2013, en contra de la explotación de hidrocarburos. El 96 % por ciento de los habitantes le da un rotundo NO en las urnas al proyecto petrolero³ que pretendía realizar sísmica en siete veredas de su jurisdicción.

Tauramena - Casanare, es un fenómeno muy interesante. Las primeras declaraciones del alcalde son fascinantes. El dice: “*más gente salió a votar para la consulta popular que para las elecciones de alcalde*”. Es importante resaltar el potencial democrático que tienen estas consultas. Después de Tauramena vino un intento en el municipio de Monterrey, iniciativa que se bloquea por una tutela que presenta Ecopetrol ante el Consejo de Estado, pero no es la última instancia, todavía veremos qué va a pasar ahí. Luego se intentó hacer una consulta en el Espinal, en Tolima, pero el Concejo pidió suspender la decisión. Seguimiento vino Cajamarca, donde el alcalde

² Decreto 095 del 9 de julio de 2013. http://piedras-tolima.gov.co/apc-aa_files/32363538363137383637613637323037/decreto001.pdf

³ Proyecto Odisea Tres D, que la agencia nacional de hidrocarburos le entregó a Ecopetrol.

presentó la consulta y el Concejo municipal votó 10 a 1 en contra de hacerla. La consideró inconveniente, argumentando principalmente que el uso de los recursos naturales y del subsuelo es potestad del Estado y no es competencia de los municipios pronunciarse sobre la minería. Ese es un argumento parcialmente equivocado. Luego viene el municipio de Pijao - Quindío, donde el alcalde la presenta, el Concejo también aprueba y el Tribunal la frena. Y por último viene Pueblo Rico en Antioquia, donde también pasa por el alcalde, el Concejo y se frena en el Tribunal. Aunque la pregunta de Pueblo Rico es bien distinta a las otras. Hay una multiplicidad de maneras sobre cómo empiezan y cómo se van desarrollando las consultas, pero sí es un fenómeno interesante que se está dando tanto en Colombia como en América Latina.”

G.S. ¿Cuál es el marco jurídico y legalidad que existe en el país frente a las consultas populares?

D.R. “Existe una ley muy clara, que tiene más de veinte años de vigencia y que fue declarada constitucional por la Corte Constitucional: la ley 136 del año 94. El artículo 33⁴ dice ex-

⁴ ley 136 del año 94, el artículo 33, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. ARTÍCULO 33. USOS DEL SUELO. Cuando el desarrollo de proyectos de naturaleza turística, minera o de otro tipo, amenace con crear un cambio significativo en el uso del suelo, que dé lugar a una transformación en las actividades tradicionales de un municipio, se deberá realizar una consulta popular de conformidad con la ley. La responsabilidad de estas consultas estará a cargo del respectivo municipio.

plicitamente que en el caso de proyectos de naturaleza minera, turística o de otro tipo, que amenacen con crear un cambio significativo en el uso del suelo, se deberá realizar una consulta popular. Es decir, que ante proyectos mineros no es facultativo, sino obligatorio, para el municipio realizar una consulta popular. Sin embargo, las empresas, la Procuraduría y el Gobierno han querido cuestionar la legalidad de las consultas. Pero no deberíamos ni siquiera estar discutiendo si las consultas populares en temas mineros son viables o no porque la propia ley las ordena. Que no se hubieran hecho antes de Piedras, es otra cosa. Pero no por ello son ilegales.

El legislador hace más de veinte años se dio cuenta de que dado que los proyectos mineros afectan el uso del suelo y que los municipios son los encargados de regular los usos del suelo, los municipios deberían poderse pronunciar sobre los proyectos. Y estableció que la mejor forma de hacerlo era por medio de las consultas populares. La ley no habla simplemente de que el Gobierno debe discutir con el municipio la posibilidad de hacer un proyecto, sino que ordena expresamente una consulta popular. Sin embargo, han tratado de desconocer ese artículo.

El artículo de la ley 136 fue analizado por la Corte Constitucional, no está condicionado, no ha sido demandado, está en firme. Y ese artículo por sí solo es un fundamento para hacer las consultas populares en temas mineros. Pero incluso en el caso que este artículo

no existiera, la Constitución es muy clara en establecer que la regulación de los usos del suelo es potestad de los municipios. Y hasta el momento, con la tecnología actual, no hay forma de hacer minería u otra actividad extractiva sin afectar el suelo. No hay forma de llegar al subsuelo sin pasar por el

PARÁGRAFO. En todo caso, las decisiones sobre el uso del suelo deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.



Foto: Viviana Sánchez.

suelo. Por esta razón los municipios deberían estar en entera capacidad de usar los mecanismos legales y constitucionales para tomar decisiones sobre el uso del suelo. ¿Y cuáles son esos mecanismos? Pues entre otros los mecanismos de participación ciudadana, como una consulta popular. La ley 134 regula el mecanismo de consulta popular, incluye los procesos y dice además que los resultados son obligatorios. También el desarrollo jurisprudencial dice que el derecho a hacer consultas populares no es infinito, con toda la razón, pues los derechos siempre tienen algún límite. Pero justamente el hecho de que exista la ley 136 nos muestra que la minería está en el ámbito de las consultas populares. La propia ley nos dice que se deberían hacer consultas populares en los casos de proyectos mineros. Pero hay muchos argumentos adicionales. El artículo 79⁵ de la Constitución, por ejemplo, dice que es un derecho de los ciudadanos participar en decisiones ambientales, y qué mejor que participar a través de una consulta popular que es un mecanismo de democracia directa.

Adicionalmente, si seguimos armando el rompecabezas jurídico nos encontramos con una sentencia muy importante de la Corte Constitucional, que es la sentencia C-123 del año 2014⁶. Esa sentencia se pronuncia sobre el artículo 37 del Código de Minas que les prohíbe a los municipios excluir la minería de zonas enteras de su territorio. La sentencia

declara exequible ese artículo, siempre y cuando se garantice la participación activa y eficaz de los municipios en la decisión sobre si se hacen o no actividades mineras. Es lo que se llama una exequibilidad condicionada. Es decir, la Corte mantiene ese artículo en el ordenamiento jurídico pero siempre y cuando se interprete de la manera en que la Corte ordena. La jurisprudencia ha sido muy clara en que cuando una sentencia condiciona la interpretación de un artículo, esa interpretación pasa a ser parte del texto del artículo, entonces legalmente uno debería leer el artículo 37 como quedó condicionado en la sentencia. ¿Eso qué significa? Que a la hora de estar discutiendo si se hace o no un proyecto minero en un municipio, se debe contar con la participación activa y eficaz de los municipios. Y ¿qué puede ser más activa y eficaz que una consulta popular donde se le pregunte al ciudadano directamente?

Por otro lado, hay un decreto del Ministerio de Minas, anterior a la sentencia –el decreto 934 del año 2013–, que desarrolla mucho más ese artículo 37, es decir, el que prohíbe prohibir la minería. Sin embargo, el Consejo de Estado en una decisión de septiembre de 2014 muy bien fundamentada, suspendió temporalmente el decreto. Una suspensión temporal es una medida cautelar que los jueces ordenan cuando ven que es necesario frenar una norma inmediatamente mientras ellos toman una decisión más de fondo porque si permiten que esa norma siga surtiendo efectos, va producir daños irreversibles y viola derechos fundamentales. En el caso de este decreto, la decisión del Consejo de Estado dijo que “no permitirle a los municipios tomar decisiones sobre la actividad minera en su territorio es violar absolutamente la autonomía municipal”. El Consejo de Estado consideró que tal prohibición desconoce la competencia de los municipios para regular los usos del suelo, los principios de subsidiariedad y concurrencia –que son dos principios constitucionales para armonizar el funcionamiento del Estado– y desconoce también la sentencia C-123 del tribunal constitucional.

⁵ Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

⁶ La sentencia C 123/14 expedida por la Corte Constitucional el 5 de marzo de 2014, mediante la cual se declaró la exequibilidad condicionada del artículo 37 del Código de Minas (ley 685 de 2001), consagró que “en desarrollo del proceso por medio del cual se autorice la realización de actividades de exploración y explotación minera, las autoridades competentes del nivel nacional deberán acordar con las autoridades territoriales concernidas, las medidas necesarias para la protección del ambiente sano, y en especial, de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, mediante la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad previstos en el artículo 288 de la Constitución Política”. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/c-123-14.htm>

La decisión del Consejo de Estado sobre el Decreto 934 es el último pronunciamiento sobre este tema que han dado las altas cortes y es fundamental. Pues si bien aunque ni la decisión sobre el decreto ni la sentencia C-123 son sobre las consultas populares específicamente, lo que muestran es que los municipios sí tienen el derecho para restringir o prohibir la minería en su territorio como parte de su autonomía y su deber de regular los usos del suelo.

G.S. ¿Por qué unas consultas populares prosperaron y otras no?

D.R. “Creo que Piedras tuvo una gran virtud y es que hizo un proceso silencioso. Fue un proceso en el que el alcalde presentó la consulta, el Concejo dio su concepto previo favorable al Tribunal, y finalmente el Tribunal aprobó la pregunta, todo sin mucho ruido y sin mucha prensa. También creo que Piedras fue un caso donde hubo armonía entre todas las instancias: el alcalde, el Concejo y el Tribunal para entender la constitucionalidad y la legalidad de las consultas.

El hecho de que antes de Piedras no se hubieran realizado consultas populares en temas mineros, no significa que no sean legales. La ley está, la orden para los municipios está, lo que pasa es que detrás hay un fuerte debate entre grandes intereses mineros y gente resistiendo y queriendo sus formas tradicionales de agricultura. Entonces creo que en los otros municipios se han activado presiones en distintos niveles, ha habido pujas entre los intereses económicos particulares y los de la comunidad que quieren votar en las consultas populares.”

G.S. ¿Qué posibilidades, dificultades y limitaciones tienen las consultas populares en su implementación y en el reconocimiento mismo a nivel institucional?

D.R. “La Ley 134 que es la ley que regula los mecanismos de participación ciudadana es muy clara en su artículo 8⁷. Por ejemplo, a

nivel departamental no se puede hacer una consulta sobre los usos del suelo porque eso es competencia de los municipios. Entonces siempre y cuando se cumplan los requisitos que están en el artículo 8 de esa ley, es decir que la pregunta sea general, sobre un tema de competencia del municipio, que esté redactada de manera clara y que se pueda contestar de forma Sí o No, se deberían poder hacer. Y los efectos de la consulta popular deberían ser obligatorios. Hoy en día los efectos de Piedras están en firme. Creo que la respuesta es la Ley 136 y su artículo 33 que es muy claro en decir, como expliqué antes, que las consultas populares cuando hay proyectos mineros se deben hacer, es decir, no es facultativo.

Lo que debemos hacer, abogados, movimientos sociales, académicos, es mostrar constantemente esa relación entre la Ley 136 y la Ley 134. Nos corresponde insistir sobre la relación entre esas dos leyes y mostrar cómo esos resultados son obligatorios. Es bueno el ejemplo del Tribunal Administrativo del Tolima que declaró que la pregunta era constitucional. De hecho, esa decisión fue demandada después. El abogado Juan Manuel Charry presentó una tutela argumentando que la consulta de Piedras violaba el debido proceso y los intereses de las empresas. Sin embargo, el propio tribunal explicó que la pregunta en Piedras cumplía con los requisitos legales que expliqué antes, que la consulta popular no es un proceso legal entre dos partes entonces que no se le había violado ningún derecho a la empresa y que se surtió todo el proceso que está en la ley 134 y por ende esa consulta era legal.

De hecho hay una rueda de prensa justo después de la sentencia C 123 que es fundamental en esto. Cuando se profirió esa sentencia, rápidamente unas personas equivocadamente salieron a decir que esa sentencia era sobre

popular. La consulta popular es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometido por el Presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

⁷ LEY 134 DE 1994 (Mayo 31) Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Artículo 8º.- Consulta

las consultas populares. Entonces el presidente de la Corte Constitucional en ese momento, el Dr. Luis Ernesto Vargas, dio una rueda de prensa en donde aclara que esta sentencia no es sobre las consultas populares, es sobre el artículo 37 del Código de Minas pero específicamente dijo *“Las consultas como las que se están realizando en este momento en el país son constitucionales”*. Ese video lo encuentran en la página de la Corte⁸.

Creo que mucha de la resistencia a las consultas populares es por un temor de pensar que si permitimos una, entonces todos los municipios lo van a hacer; es parecido al argumento sobre la legalización de la marihuana; pensar que por legalizar se va a disparar el consumo. Existen estudios que han mostrado que en otras partes no ha sido así, no debería haber temor de permitir darle libertades y derechos a la ciudadanía y de garantizarlos. El legislador en el año 94 se dio cuenta de la importancia de realizar consultas populares para actividades mineras, porque eso afecta los usos del suelo, entonces es importante que quienes vivan en esos territorios, quienes más conocen su geografía, geología, recursos hídricos, tomen las decisiones. El gran reto que nos queda a la academia, a los abogados y a las cortes, es mostrar que esto es un mecanismo legal que está en la Ley 136 específicamente como un conjunto de normas adicionales y que no debería haber duda de usarla porque está concebida en la Ley y tiene fundamentos constitucionales y legales. Lo que pasa es que cuando se hace matoneo desde las instancias poderosas, pues es entendible que alcaldes o concejales les dé susto usarlas. Entonces el gran reto es mostrar que estos mecanismos son legales y contrarrestar ese matoneo que se ha venido haciendo y ese temor que se ha tratado de infundir sobre los riesgos de hacer una consulta popular por una eventual sanción disciplinaria, por lo tanto no debería haber sanciones disciplinarias porque la Ley 136 es muy clara.”

G.S. ¿Por qué las comunidades deben conocer la consulta popular como mecanismo de defensa?

D.R. “Es importante que las comunidades conozcan en general los mecanismos de participación ciudadana, están en la Constitución, están en la ley 134. Una ciudadanía que conozca mejor las formas de participar y que tengan formas no violentas de participar, va a contribuir al fortalecimiento de una democracia. En este momento que hablamos de un eventual proceso de paz y de construir una paz territorial, deberíamos comenzar por permitirle a la gente participar en las decisiones sobre el tipo de desarrollo y de modelo económico que quieren en sus territorios. Por eso es importante saber los mecanismos que hay a la mano, que la Constitución les otorgó a los ciudadanos, así se logra tener una democracia real.



Rio Opia, Piedras-Tolima.

Implementar y hacer todo el procedimiento es costoso, tanto económicamente como políticamente, esto significa que no todos los municipios van a hacerla. También hay municipios que pueden estar interesados en la minería y pueden tener sus razones, como no tener alternativas económicas o ser municipios de tradición minera y querer otra forma

⁸ Corte Constitucional rueda de prensa 07-03-2014: <https://www.youtube.com/watch?v=KhaNUM4iSiA>

de realizar la explotación de cualquier tipo de industria extractiva. Lo importante es entender que no es el único modelo y alternativa de desarrollo, y que los municipios y ciudadanos deberían poder tener una voz sobre el modelo de desarrollo que ellos quieran tener.

Defender la constitucionalidad de las consultas populares para temas mineros u otros, no significa estar en contra de la actividad minera a toda costa, más bien es una postura conciliatoria, porque es tratar de encontrar un balance entre las decisiones del gobierno nacional y las decisiones de la comunidad y de los gobiernos locales de manera pacífica e institucional. Por ejemplo, en Pijao, lo que buscaban por medio de la pregunta era evitar una minería que afecte la actividad agrícola y las fuentes de agua. Las consultas populares son un mecanismo para permitirles a los ciudadanos tener una forma

pacífica de manifestarse y de dar su opinión sobre el tipo de desarrollo que quieren en su territorio, y que conjuntamente se tomen las decisiones sobre lo que va a suceder en el territorio y cómo se va a hacer. No puede ser que queramos paz territorial, pero se impongan modelos de desarrollo económico desde el centro. Hay que perderle el susto a la participación. Parte de lo que le ha pasado a este país es que ha excluido las formas de participar. Es importante contar con la opinión de los ciudadanos, porque es una forma para realmente lograr la democracia. Las consultas populares lo que defienden es una posición conciliatoria que trata de balancear las decisiones nacionales con las decisiones de las entidades territoriales y de los ciudadanos; trata es de buscar mecanismos pacíficos para permitir oír la opinión de los ciudadanos y que ésta sea tomada en serio”. 🌱



La paz y la reconciliación:

Una mirada desde las Zonas de Reserva Campesina (ZRC)



César Jerez¹



Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (Acvc).

Justo ahora, cuando los señores oportunistas de la guerra reclaman más sangre, cuando nuestros jóvenes son usados como carne de cañón para que sus cuerpos muertos sirvan de obstáculo en el camino de la paz, vale la pena preguntarse qué significado tiene la reconciliación en los campos de Colombia.

La reconciliación de los colombianos en condiciones de paz con justicia social, es sin duda el reto e imperativo ético más importante que afronta la sociedad colombiana. El desencuentro regional y de clase que nos caracteriza, ha hecho de nuestro país un escenario de conflictos que no se resuelven

durante décadas y que nos llevó a una larga guerra de enormes consecuencias sociales y humanas. El conflicto colombiano tiene un carácter, político, social y armado que deviene de la sistemática exclusión y del fallo de reconocimiento que padecen grandes sectores de la sociedad colombiana. La exclusión y la falta de reconocimiento permite que una élite poderosa se beneficie de la acumulación del capital mientras que las mayorías padecen de la falta o la mala calidad de la educación, la salud, la energía, la integración vial, las comunicaciones, el saneamiento básico y de una relación formal entre el capital y el trabajo con garantías sociales en el campo.

El campo es el escenario donde las contradicciones que generaron el conflicto se viven

¹ Equipo Dinamizador Nacional ANZORC. Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina de Colombia. zonasdereservacampesina@gmail.com

con mayor intensidad. La contrarreforma agraria que expulsó a más de cinco millones de colombianos del campo y que los despojó de cerca de 8 millones de hectáreas en los últimos 15 años, manifiesta claramente el problema: acumulación por desposesión violenta, falta de acceso a la tierra, informalidad en la propiedad, carencias de políticas públicas y de modelo de desarrollo agrario integral, precaria inversión social, injusticia, ilegitimidad del Estado, falta de soberanía e inseguridad. La construcción de la paz en el campo que garantice la reconciliación pasa necesariamente por una reforma agraria integral, el reconocimiento de los derechos campesinos a través de zonas de reserva campesina (ZRC), la ampliación de derechos territoriales para negros e indígenas, la protección ambiental, las garantías para la economía campesina y un ordenamiento territorial incluyente.

Las ZRC son una iniciativa agraria de paz y una oportunidad para construir las condiciones para la reconciliación en el campo, las ZRC son el acumulado de la lucha por la tierra de un sector importante del campesinado colombiano y son la única fórmula reconocida en la ley 160 para solucionar los problemas de acceso a la tierra, de formalización de la propiedad, de ordenamiento productivo, territorial y ambiental, de consolidación de la economía campesina. Tienen un mecanismo apropiado que limita la extensión de la propiedad representado en la Unidad Agrícola Familiar

Las ZRC son la única fórmula reconocida en la ley 160 para solucionar los problemas de acceso a la tierra, de formalización de la propiedad, de ordenamiento productivo, territorial y ambiental, de consolidación de la economía campesina.

– UAF, un antídoto contra el latifundio, y un instrumento que convoca la presencia efectiva del Estado con políticas públicas, nueva institucionalidad e inversión social: el Plan de Desarrollo Sostenible. Paciencia.

Como están concebidas, las ZRC son el inicio hacia la reforma agraria. Si el Estado cumpliera la ley serían la figura ideal para lograr la sustitución de los ingresos derivados de los cultivos declarados ilícitos, solucionar los conflictos con las áreas protegidas, detener la expansión de la frontera agrícola, controlar el desplazamiento de las masas campesinas hacia la ciudad y la forma de integrar las regiones marginadas a los centros urbanos mediante la producción agropecuarias y el mercado con garantías.

Las ZRC, junto a los resguardos indígenas y los territorios colectivos de comunidades negras, son un aporte fundamental al ordenamiento territorial incluyente que el país requiere, lo que sugiere que son un instrumento viable para solucionar conflictos étnicos, territoriales, ambientales y culturales sirviendo de base para proponer soluciones a estos conflictos mediante el diálogo y la concertación que lleven a escenarios interculturales de reconciliación y convivencia. Las ZRC defienden el territorio mediante la organización, la cohesión social y la autonomía, con mecanismos de participación política directa, que confrontan modelos de desarrollo extractivista que destruyen la vida campesina y la naturaleza.

La territorialidad campesina debe corresponderse con un modelo de desarrollo rural que ponga en el centro el respeto por la vida humana y la naturaleza, que regule el extractivismo y la devastación de los recursos naturales, que garantice la integralidad de los derechos del campesinado en todo el país. En la actualidad las economías campesinas controlan tan solo el 14 % de la tierra, acceden al 5 % del



crédito, se les adjudica tan solo el 10 % de los apoyos productivos del Estado y el 60 % de los campesinos son pobres. Pero producen el 70 % de los alimentos del país, generan el 53 % del empleo en el campo, aportan el 40 % al PIB agropecuario, y son el soporte ambiental para la industria urbana. La economía campesina es hasta 40 veces más productiva que los latifundios ociosos, que hoy ocupan más del 30 % de la superficie del país.

La explotación de la riqueza minera, energética y de hidrocarburos deber hacerse en forma consultada, gradual, delimitada, diferenciada y revertida al desarrollo local y nacional. La explotación minera y de hidrocarburos debe garantizar la permanencia en el territorio de las comunidades agrarias, y la soberanía nacional energética, puesta al servicio de toda la sociedad. La explotación minera se desarrollará con límites de escala, tiempo, métodos, ejecutores beneficiarios. Se debe articular la política minera con el desarrollo agrario de una manera integral, mediante la redistribución de la renta minera, petrolera y energética, evitando dependencia de esta actividad y promoviendo el fortalecimiento de otros sectores productivos.

Las ZRC como inicio de un proceso de reforma agraria que solucione los problemas

asociados con la exacerbada concentración de la tierra, el minifundio y el microfundio, serán un componente fundamental del ordenamiento territorial, productivo y ambiental del país. Para tal efecto se debe conformar un Sistema Nacional de ZRC que promueva la articulación de los actores involucrados en el objetivo de propiciar que las ZRC se fortalezcan como instrumento de Reforma Agraria y de superación del problema agrario colombiano. Igualmente se debe constituir un Programa Nacional de Zonas de Reserva Campesina - PNZRC, contenido dentro del Plan Nacional de Desarrollo con un articulado que explicita su papel y sus alcances. El PNZRC incluirá todos los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) de la ZRC, así como todas las iniciativas y proyectos de las ZRC que están en proceso de constitución.

Un eventual acuerdo de paz debe garantizar un marco de transformaciones económicas, sociales y políticas que posibilite las soluciones estructurales que el campesinado y la economía campesina requieren. Sin cambios estructurales, la sola dejación de las armas dejaría abierta la puerta a la exclusión, a la multiplicación de conflictos y a la violación continuada de los derechos del campesinado. ☸

Las ZRC defienden el territorio mediante la organización, la cohesión social y la autonomía, con mecanismos de participación política directa, que confrontan modelos de desarrollo extractivista que destruyen la vida



Foto: Viviana Sánchez.

Puerto Matilde:

La vida en una zona de reserva campesina

Verdad Abierta¹



Foto: Verdad Abierta.

A dos horas de Barrancabermeja, y en jurisdicción de Yondó, Antioquia, un grupo de campesinos demuestran que, pese al estigma, estas zonas pueden ser muy productivas y que no son ningunas republiquetas.

En Puerto Matilde, Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra, los campesinos desarrollan desde hace quince años un proyecto bufalero. Ahora buscan apoyo para comercializar la carne y los lácteos en varias ciudades.

Hace quince años la idea de desarrollar una bufalera era estimada como “cosa de locos”, recuerda Luis Carlos Ariza. La gente creía

que ese animal era como domar una “pante-ra”, que miraba feo, que la leche podía caer mal o, como dijo un campesino de la zona, era “traer al mismísimo diablo porque arrasaría con todo”. Hoy son 47 familias de la vereda Puerto Matilde, en el municipio de Yondó, Antioquia, las que trabajan con 900 búfalos en una empresa de cárnicos y lácteos que ya da los primeros pasos.

Puerto Matilde está a dos horas y media del puerto petrolero de Barrancabermeja, Santander. Para llegar allí se requiere de una camioneta por los altibajos de la carretera. Si llueve, la posibilidad de quedar atascado entre el barro es alta. Los últimos aguaceros debilitaron un pequeño puente que conectaba a la vereda, por ello, para finalizar el trayecto, se requiere recorrer

¹ Artículo publicado en el portal verdadabierta.com el 4 de junio de 2015.

durante no más de cinco minutos el río Cimitarra en Johnson, como en la región le dicen a la chalupa. “Pero para lo que era antes, la carretera está buena”, aclaran los campesinos.

Esta vereda es el corazón de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra, un área geográfica de producción campesina que cobija a unas 25 mil familias de los municipios de Yondó y Remedios, en Antioquia, y de Cantagallo y San Pablo, Bolívar. Aunque en 2002 las comunidades le solicitaron al gobierno que esta Zona comprendiera 500 mil hectáreas, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) aprobó su delimitación inicial en 184 mil hectáreas. Para lograrlo los campesinos tuvieron que sortear varios tropiezos.

Aunque la Ley 160 de 1994, conocida como de Desarrollo Rural, contempla la creación de estas zonas para fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales y crear condiciones para lograr la paz, en veinte años el Incoder sólo ha aprobado la constitución de seis. A juicio de los labriegos esto obedece al desconocimiento sobre esta figura, pero, sobre todo, a los estigmas y mitos que pesan sobre el campesinado, entre ellos que es incapaz de crear empresa y que tiene relación con la subversión.

“El campesino siempre es el que pierde. Si estamos en una zona dicen que somos auxiliares de la guerrilla; si estamos otra, dicen que nos mezclamos con el paramilitarismo”, se queja Carlos Martínez, un campesino de 58 años que hace parte de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (Acvc), organización que lidera esta zona de reserva y que desde los años 90 insistió en la necesidad de acceder a tierras.

Los campesinos aseguran que son sobrevivientes del conflicto armado. Puerto Matilde, como toda la región del Magdalena Medio, quedó en medio de una guerra que desataron la guerrilla de las Farc y paramilitares del Bloque Central Bolívar entre 1998 y finales de



2006. “Usted no se imagina por todas las que hemos pasado... pero tenemos las ganas de salir adelante”, afirma Martínez.

La tormenta

El trayecto hacia Puerto Matilde es un camino de recuerdos para Nury Cárcamo. Su esposo, Orlando Triana Moncada, miembro de la junta directiva de la Acvc, fue asesinado el 1 de septiembre de 2000 cuando se movilizaba en una camioneta por la vereda El Tigre, en Yondó. Los paramilitares lo bajaron del vehículo y le dispararon. “Hace unos diez años nadie se atrevía a pasar por aquí. Muchos nos desplazamos”, recuerda Cárcamo. Con nostalgia,

esta mujer dice que le gustaría que sus hijos volvieran con ella al campo para trabajar la tierra. Cuando se desplazaron, ellos estaban muy pequeños y prácticamente crecieron en la ciudad, donde ahora estudian: “Me dicen que no quieren volver. Los entiendo. Pero yo sigo con la idea de salir adelante con el proyecto productivo de los búfalos”.

La mayoría de las historias de los campesinos que viven en Puerto Matilde son similares a las de Nury. Son víctimas del conflicto armado que llegaron al Magdalena Medio huyendo de la ola de violencia de los años 50. Carlos Martínez explica que la Acvc tiene sus orígenes a mediados de la década de los 80, cuando se organizaron en juntas comunales para reclamarle atención al Estado. Su situación era crítica, pues además de haber llegado a un territorio con presencia de las Farc y el Eln, no contaban con vías ni servicios públicos. Estaban aislados y a la deriva.

En 1996 decidieron constituirse en la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra y marcharon hacia San Pablo, en el sur de Bolívar, y Barrancabermeja, la capital del Magda-

lena Medio, llamando la atención sobre la urgencia de tener allí inversión social y se protegieran los derechos humanos. “El proyecto de constituir una zona de reserva campesina nace desde ese año. Fue una época muy dura, pues con masacres, desapariciones y desplazamientos quisieron desarraigarnos de las tierras”, cuenta Luis Carlos Ariza.

Después de seis años de insistencia, la Acvc logró que el antiguo Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora), ahora Incoder, aprobara la constitución de la Zona de Reserva. Carlos Martínez recuerda que el gobierno aceptó esta propuesta en una reunión que se realizó en la vereda La Poza, a diez kilómetros de Puerto Matilde, en la que participaron representantes de las juntas comunales de los cuatro municipios, de las administraciones locales y del Ministerio de Agricultura. La resolución de constitución fue fechada el 10 de diciembre de 2002.

Cuando pensaron que ya tenían el documento que avalaba su idea de impulsar un territorio con economía campesina, en abril de 2003 el gobierno sin darles explicaciones suspendió la Zona de Reserva. En ese momento, la Acvc exigía protección porque la violencia arreciaba: los paramilitares estaban asesinando a los líderes de la Asociación. En marzo de 2000 mataron a Diomedes Playonero; en septiembre de ese mismo año a Orlando Triana; y en abril de 2002 a Nelsy Gabriela Cuesta. Un año antes habían denunciado que después de un operativo realizado por el Ejército, conocido como Operación Bolívar, fue asesinado Carlos Ramírez.

La situación llevó al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo a enviar en abril de 2004 un oficio al Ministerio del Interior y de Justicia, pidiéndole tomar medidas para frenar la tragedia en Yondó. Luis Carlos Ariza relata que ya en 2007 no aguantaron más, se declararon en refugio humanitario y solicitaron una reunión con el presidente Álvaro Uribe para que levantara la suspensión de la Zona de Reserva.



Foto: Colprensa.

“Las ZRC son territorios en los cuales se configura una estructura agraria compuesta de pequeños productores campesinos”.

Reunidos en Barrancabermeja, el mandatario les dijo que eso solo sucedería si el Ejército daba el visto bueno, cosa que nunca sucedió. Por el contrario, los campesinos denunciaron que el Ejército los tildó de guerrilleros y la Fiscalía ordenó capturar a 18 integrantes de la Acvc. Como si fuera poco, el Batallón Calibío presentó en julio de 2008 a Aicardo Ortiz como un guerrillero muerto en combate. Las ejecuciones extrajudiciales, llamadas ‘falsos positivos’, también fueron noticia en Yondó.

Sólo dos años después, la tormenta cesó. En 2010 la Acvc fue reconocida con el Premio Nacional de Paz y en febrero de 2011 el gobierno de Juan Manuel Santos reactivó la Zona de Reserva Campesina. Con esta decisión, los campesinos siguieron apostando por ese proyecto bufalero que, con todo y conflicto, ya venían desarrollando de tiempo atrás en Puerto Matilde.

La esperanza

Los labriegos reconocen que en esta región del Magdalena Medio la hoja de coca para uso ilícito fue por muchos años su único sustento. Así lo explica Orlando Angarita, campesino desplazado del Bajo Simacota, en Santander, quien llegó en 1998 a Puerto Matilde a rebuscarse la vida: *“Los golpes me enseñaron a vivir. Con la coca y el conflicto hubo desplazamientos... Luego vinieron las fumigaciones... Con los proyectos productivos yo dejé las matas; me puse a sembrar comida”*.

Carlos Ramírez cuenta que ha sido la cooperación internacional y el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio los que han apoyado proyectos productivos de panela, ganado blanco, arroz y búfalos. La idea de desarrollar una empresa propia con ganado, por ejemplo, comenzó en 1996, cuando nació la Asociación. La experiencia de años atrás les había enseñado que depender de las renta-

bilidades ofrecidas por los fondos ganaderos no les permitía progresar.

Así fue como diseñaron una propuesta que aprobó el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud). Con 200 millones de pesos, los campesinos adecuaron dos fincas que habían comprado para la cría de los animales, también una báscula, cercas eléctricas, construyeron un corral, una bodega y tocaron a las puertas de la bufalera de José Henao, en Barrancabermeja, a quien le compraron los 70 búfalos para comenzar con el proyecto. Henao les regaló un burro, una yegua y un caballo. Luis Carlos Ariza recuerda que al principio eran temerosos de que la idea no prosperara, por lo que para el año 2000 sólo 12 campesinos se afiliaron. Establecieron normas de rentabilidad, de manera que cada familia lograra con el tiempo un patrimonio y no se quedara simplemente como administradores o depositarios del ganado. En quince años aumentaron los 70 búfalos a 900, de los cuales 145 están en la finca de cría y el resto distribuidos en las parcelas de las 47 familias que en la actualidad son socias.

Ariza cuenta que comenzar fue difícil, pues la gente no quería afiliarse porque corría el rumor que esos búfalos eran de la guerrilla. En 2000, los insurgentes se robaron varios búfalos de la hacienda Rancho Verde, cercana a la ciénaga La Magdalena, y el chisme terminó en que estos estaban en la finca de la Acvc: *“El Ejército nos acusó. A José Henao le tocó explicar que nuestros búfalos provenían de*



su bufalera”, dice. Los altercados con el Ejército continuaron. En 2010, soldados del Batallón Reyes, de Cimitarra, mataron una búfala del campesino Mario Martínez y el Programa de Desarrollo y Paz tuvo que intervenir para que el Ejército repusiera el animal.

En 2011, ya con varias parcelas asociadas al proyecto, la Acvc le donó 70 búfalos y tres toretes a la Asociación Campesina del Cataumbo (Ascamcat) para que esta comunidad campesina desarrollara también su propia empresa. Desde que comenzaron con la bufalera, los campesinos de Puerto Matilde acordaron que todas las semanas les garantizarían leche y carne a los adultos mayores de la vereda así como a las mujeres en estado de embarazo y enfermos. Para pagar al administrador elaboran y venden queso, que ya les deja ganancias: el kilo lo venden a 6 mil pesos y hay días que las ventas suman 200 mil pesos.

dimiento sostenible. Los campesinos se reunieron, formularon su idea como Ecobúfalo campesino, aldea comunitaria de Puerto Matilde, que consiste en vender carne empacada al vacío y lácteos en Bucaramanga y Medellín.

Entre las 900 propuestas que se presentaron al concurso, los campesinos de Puerto Matilde lograron el primer puesto en la categoría Iniciativas para superar la pobreza. Para la Acvc, este es el primer paso para abrirse camino y que el queso que todas las semanas prueban los habitantes de la aldea llegue también a los paladares de los ciudadanos. El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) los apoya en mejorar el logo, “*pues una profesional nos explicó que el diseño parece el de una empresa que produce carteras*”, dice, entre risas, Luis Carlos Ariza.

Un profesor, también del Sena, los instruye en la elaboración de diversos tipos de queso, entre ellos el mozzarella, así como en kumis, cremas, yogures y arequipes. “*Nosotros soñamos con algún día llegar a exportar*”, reitera Ariza. Aunque ya tienen la asesoría, el problema es que carecen de infraestructura. Para refrigerar la comida deben traer el hielo desde Barrancabermeja, una osadía en una zona donde la temperatura llega a los cuarenta grados centígrados y la vía no ayuda a acortar distancias. Eso explica también por qué el plátano, la yuca y el maíz que siembran no lo venden, pues comercializarlo en esas condiciones no les da rentabilidad.

Carlos Martínez, María Helena Maldonado, Nury Cárcamo, César Palacio y Albeiro Guerra y Orlando Angarita coinciden en que el proyecto bufalero es la evidencia de cómo campesinos sí pueden sacar adelante un proyecto y sobre todo, formar empresa. “*Este futuro lo hemos construido en un lugar donde vivimos la violencia. El proyecto bufalero significa salir de pobre y mejorar la calidad de vida de las familias*”, dice César Palacio.

Ahora que el gobierno habla de posconflicto, los campesinos creen que no habrá excu-



Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra que tiene como objetivo fomentar y estabilizar la economía campesina y superar las causas de los conflictos sociales que la afectan.

Los campesinos de la Acvc son conscientes que para volverse empresarios necesitan tres cosas: infraestructura, nuevos productos y comercialización. Para lograrlo, el año pasado se postularon al Concurso Ventures, una iniciativa de la empresa pública y privada, que premia las mejores propuestas de empre-

sas para que haya inversión en infraestructura. Puerto Matilde carece de electrificación, alcantarillado y puesto de salud. También esperan que el Incoder les entregue la resolución de las parcelas que explotan desde hace tres décadas, pues en las Zonas de Reserva Campesina la propiedad no es colectiva. Para desarrollar el proyecto, algunos campesinos han tenido que buscar apoyo en otros que tienen parcela o tierra adecuada para la cría de los búfalos.

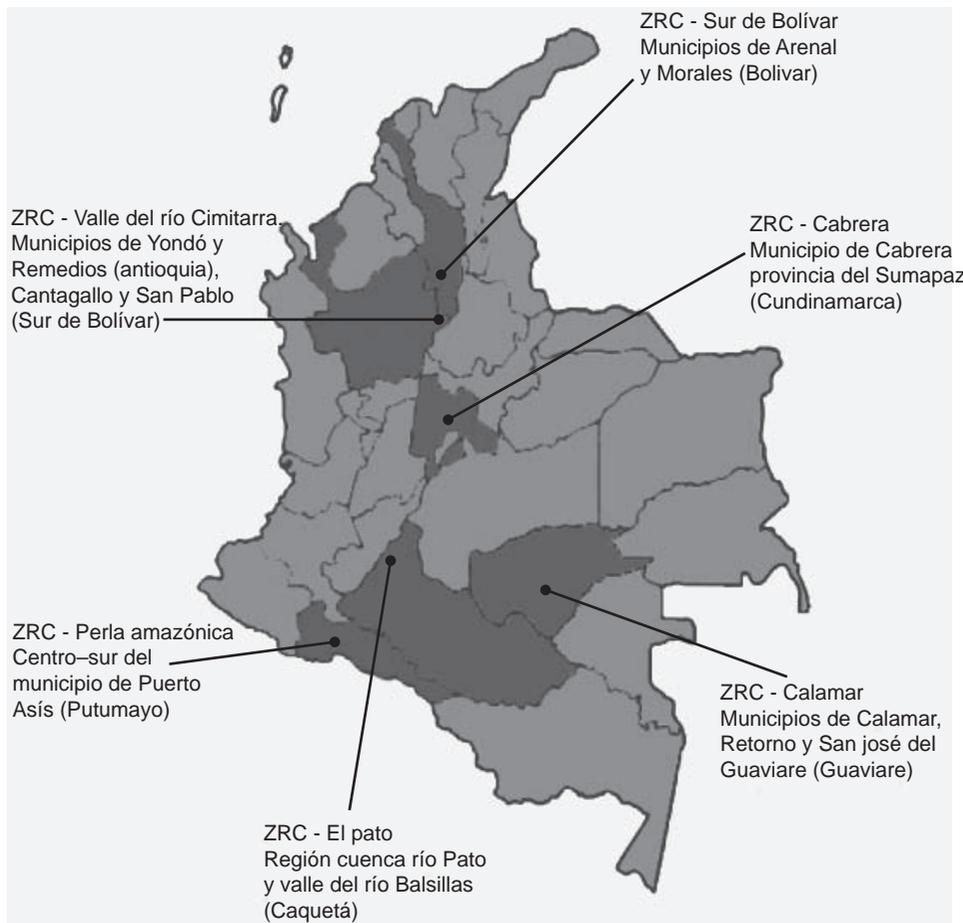
Con su experiencia, los campesinos de la Asociación del Valle del Río Cimitarra quieren desmitificar que las Zonas de Reserva Campesina son improductivas y una estrategia de la guerrilla para apropiarse de territorios, que favorecen el desarrollo de cultivos ilícitos o que promueven “repúblicas independientes”. En Puerto Matilde, demuestran

que la economía campesina es capaz de generar desarrollo.

Es por eso que en varias regiones del país otras comunidades le exigen al Incoder celeridad en aprobar nuevas Zonas de Reserva Campesina. Pero el Instituto responde que algunas de estas solicitudes están en análisis de viabilidad; varias en etapa de consulta con comunidades étnicas; otras en revisión de planes de desarrollo; y unas más en lista de espera para comenzar con el trámite administrativo (ver mapa).

“Nosotros queremos defender nuestra cultura campesina, el derecho a la vida y a permanecer en la tierra”, reitera Carlos Martínez, quien exhibe con orgullo el plegable de la empresa Ecobúfalo Campesino, que ya le da las primeras utilidades. 

Zonas de Reserva campesina



Convite de saberes de custodios y guardianes de semillas

II Encuentro Nacional de la Red Semillas Libres de Colombia

Red de Semillas Libres de Colombia–RSL



Foto: Viviana Sánchez.

Entre el 25 y 27 de junio de 2015, se realizó en el resguardo indígena de Cañamomo – Lomapieta en el municipio de Riosucio, departamento de Caldas, el II Encuentro Nacional de la Red Semillas Libres de Colombia (RSL) y de custodios y guardianes de semillas¹. A este evento, llegaron cerca de 350 personas mujeres y hombres en representación de más de 150 organizaciones indígenas,

afrocolombianas y campesinas provenientes de veintidós (22) departamentos del país.

El objetivo del encuentro fue posibilitar que los representantes custodios y guardianes de semillas de las organizaciones locales de diferentes regiones del país, pudieran compartir sus conocimientos ancestrales y las prácticas de conservación y recuperación de semillas nativas y criollas; así como avanzar en la construcción de las estrategias y acciones de los pueblos y comunidades locales para la defensa de las semillas y de la soberanía y autonomía alimentaria, frente a las leyes de semillas y los cultivos transgénicos, en el ámbito local, regional y nacional.

¹ El Resguardo de Cañamomo y Lomapieta declaró su Territorio Libre de Transgénicos, en el año 2007, conformó la Red de Custodios de Semillas y estableció la Casa Comunitaria de Semillas. El Encuentro fue convocado por La Red Semillas Libres - RSL de Colombia, conjuntamente con el resguardo de Cañamomo y Loma Prieta. Las organizaciones que apoyaron su realización fueron: Fundación SWISSAID, Grupo Semillas, HEKS, Fastenopfer, Colectivo de Abogados José Alvear, Alcaldía de Riosucio y Lutheran World Relief.

Este evento se enmarca en las acciones de la Red Semillas Libres - RSL de Colombia; el cual es un espacio abierto y descentralizado de organizaciones locales y sociales en donde convergen comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas y de pequeños productores, agricultores urbanos, ONG, grupos académicos, entre otros, que se articulan en el ámbito local, regional y nacional. La RSL busca promover acciones e iniciativas para fortalecer el control local de las semillas y su defensa frente a las políticas y leyes que permiten la privatización y el control monopólico de las mismas, que están amenazando la soberanía y autonomía alimentaria de los pueblos.

La RSL, pretende fortalecer y visibilizar los procesos de comunidades locales de recuperación, manejo y libre circulación de semillas, difundir información y promover acciones de incidencia frente a las políticas y leyes que permiten la privatización de las semillas, la expansión de la agricultura corporativa y los cultivos transgénicos, que amenazan la agricultura local, la biodiversidad, la soberanía y autonomía alimentaria de los pueblos y comunidades en Colombia. Igualmente la Red busca articular organizaciones, redes e iniciativas para la defensa de las semillas a nivel local, regional, nacional e internacional.

Objetivos del encuentro

1. Intercambiar conocimientos y experiencias de custodios, guardianes de semillas, organizaciones y comunidades locales de diferentes regiones del país, sobre recuperación, producción, selección, mejoramiento, conservación, difusión y comercialización de semillas nativas y criollas.
2. Recuperar, visibilizar y compartir conocimientos ancestrales y espirituales, festividades, rituales y de semillas entre custodios y guardianes de semillas de las diferentes culturas de Colombia.

3. Promover y fortalecer las iniciativas y redes de semillas en los ámbitos local, regional y nacional, que realizan acciones para producir, intercambiar y difundir las semillas nativas y criollas. Para ello en el encuentro se realizó la feria de intercambio de semillas, comidas y saberes, en el parque central de Riosucio.
4. Debatir e identificar efectos de las políticas públicas y la legislación nacional sobre las semillas criollas en Colombia, y definir acciones para incidir y defender las semillas y la soberanía alimentaria, frente a las amenazas de privatización y control de las semillas en el país.
5. Avanzar en el plan de acción de la Red de Semillas Libres de Colombia en el ámbito nacional y en las regiones en los tres ejes de acción (recuperación y formación sobre semillas; incidencia sobre leyes de semillas, y comunicación).



Tres generaciones de campesinos del municipio de Cajamarca – Tolima, llegaron al encuentro para intercambiar saberes y semillas.

¿Qué se logró en el encuentro de custodios de semillas?

El encuentro tuvo cinco momentos que en su conjunto permitió alcanzar los logros planteados inicialmente.



Foto: Viviana Sánchez

Cayetana Almendra, guardiana de semillas del pueblo Misak, Silvia – Cauca. Comparte sus semillas en la feria y trueque de semillas, saberes y sabores.

Municipio de Riosucio, departamento de Caldas. Resguardo indígena de Cañamomo – Lomapieta. Foto: Viviana Sánchez.

2. Presentación e intercambio de saberes sobre semillas:

El primer día del encuentro se dedicó a la presentación simultánea de diferentes experiencias locales que tienen enseñanzas significativas en el manejo de sistemas agroecológicos para enfrentar las consecuencias del cambio climático en diferentes pisos térmicos (frio, medio y cálido). Igualmente se presentaron experiencias que tienen fortalezas en conocimientos y técnicas locales para la producción, manejo, selección y conservación de semillas criollas de buena calidad, y también se compartieron las iniciativas de construcción de las casas de semillas y de procesos regionales de difusión y circulación de semillas. Paralelamente se contextualizó la situación de leyes de propiedad intelectual y de certificación de semillas y los cultivos transgénicos en Colombia, lo que permitió hacer una reflexión sobre las estrategias y acciones de incidencia y resistencia locales y sociales para enfrentar esta problemática.

Al final del día, todos los asistentes al encuentro se reunieron en una plenaria para socializar las principales conclusiones y debates que surgieron de cada uno de los cuatro temas trabajados en grupo.

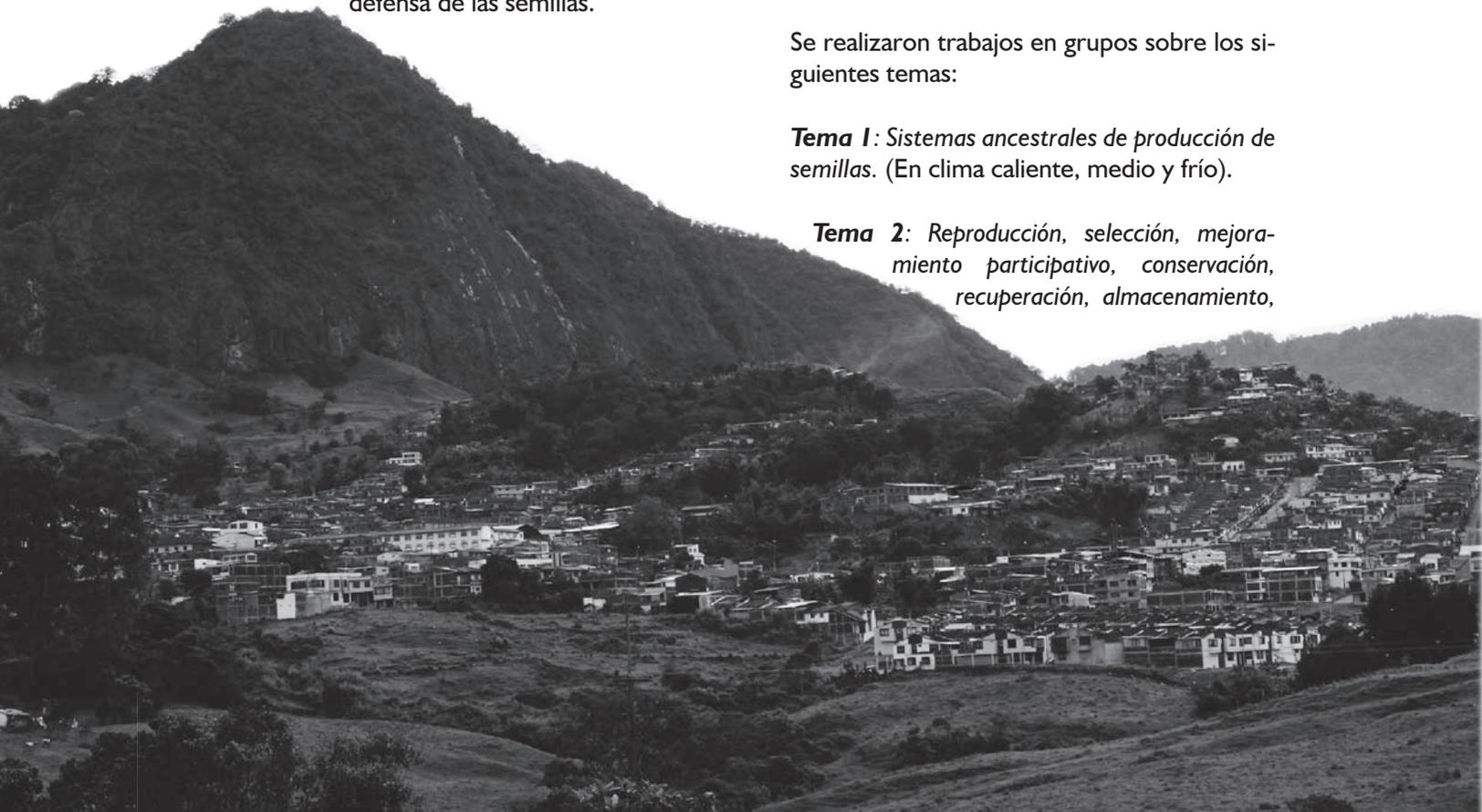
Se realizaron trabajos en grupos sobre los siguientes temas:

Tema 1: *Sistemas ancestrales de producción de semillas.* (En clima caliente, medio y frío).

Tema 2: *Reproducción, selección, mejoramiento participativo, conservación, recuperación, almacenamiento,*

I. Reuniones regionales preparatorias:

Previo al encuentro nacional se realizaron durante los meses de mayo y junio reuniones regionales preparatorias en ocho regiones: 1) Caribe Norte (Guajira); 2) Caribe Sur (Córdoba y Sucre, Bolívar); 3) Nororiente (Santanderes, Sur de Bolívar, Magdalena Medio); 3) Cafetera (Antioquia, Risaralda, Caldas, Quindío, Norte del Valle); 4) Centro (Bogotá, Cundinamarca, Meta, Tolima); 5) Boyacá; 6) Sur Occidente (Sur del Valle, Cauca); 7) Sur Oriente (Huila, Putumayo, Caquetá); y 8) Sur (Nariño). En cada reunión regional las organizaciones locales avanzaron en la definición de estrategias de articulación y trabajo regional para fortalecer las acciones locales de recuperación e intercambio de semillas criollas y en las acciones de incidencia política para la defensa de las semillas.



extracción y limpieza de semillas. (En clima caliente, medio y frío).

Tema 3: *Sistemas de intercambio y comercialización de semillas y construcción de redes de intercambio de semillas. (Casas de semillas).*

Tema 4: *Incidencia política sobre leyes de semillas y acciones sociales para enfrentarlas.*

3. Reunión de la Red de Semillas Libres de Colombia:

El segundo día en la mañana se realizó la reunión de la Red Semillas Libres, buscando avanzar en el *plan de acción de la red* en los ámbitos regional y nacional, a partir del proceso ya avanzado en los anteriores encuentros de la red, sobre los tres ejes de acción previamente definidos: *1. Recuperación, conservación y formación local sobre semillas criollas. 2. Incidencia sobre políticas y legalidad de las semillas y 3. Estrategia de comunicación (Plataforma de la RSL).*

Se conformaron seis grupos de trabajo por regiones (Caribe, Nor Oriente, Centro, Cafetera, Sur Occidente, Sur Oriente), para definir el plan de acción y establecer las prioridades de acción en los diferentes ejes en lo regional y nacional.

4. Visita a fincas del resguardo:

En la tarde se realizaron visitas de campo a diferentes fincas de agricultores indígenas del resguardo de Cañamomo para compartir las experiencias agroecológicas de manejo de la biodiversidad y la soberanía alimentaria.

5. Feria y trueque nacional de semillas, saberes y sabores:

El último día del encuentro se realizó en el parque de Riosucio una gran feria y trueque, en donde se compartió entre las organizaciones participantes de todo el país y los pobladores de la región, la enorme riqueza y diversidad de semillas que conservan y cultivan en sus regiones. Igualmente se degustaron un sin número de alimentos criollos, sabores y productos procesados, medicinales, artesanías y muchas otras iniciativas locales de agricultores, comunidades y asociaciones, que les ha permitido fortalecer su soberanía y autonomía alimentaria. Esta feria y trueque estuvo acompañada por numerosas expresiones culturales, bailes, interpretaciones musicales, relatos y testimonios de los agricultores.

En el Trueque participaron más de ciento treinta (130) organizaciones de 22 departamentos de Colombia. También participaron



Visita a fincas del resguardo Cañamomo – Lomapieta, Riosucio/ Caldas.



Feria y trueque nacional de semillas, saberes y sabores.

235 productores de los cuatro resguardos del municipio de Riosucio: San Lorenzo, La Montaña, Cañamomo y Escopetera.

¿Por qué fue importante el Encuentro?

Hoy en día las semillas están amenazadas porque unas pocas corporaciones están controlando la mayor parte del sistema de semillas en el mundo, a través de la aplicación de leyes de propiedad intelectual y normas que restringen su conservación, producción y libre circulación de las semillas, criminalizando el uso de las semillas criollas, y pretendiendo

que todos los agricultores solo utilicen las semillas protegidas por las empresas, que controlan el sistema agroalimentario.

También en la mayoría de las zonas rurales del país se presenta una enorme pérdida de la agrobiodiversidad, originada por la imposición de modelos productivos insostenibles de monocultivos agroindustriales y de otras formas de uso y manejo de los territorios y recursos naturales; modelos que han transformado los sistemas productivos tradicionales y ha generado la pérdida de las semillas criollas y de la soberanía alimentaria de los pueblos y comunidades rurales; que han llevado especialmente a los pequeños agricultores al fracaso y destrucción de sus sistemas de vida en las comunidades.

Es en este contexto que en el país existen actualmente una gran cantidad de iniciativas locales que buscan recomponer sus sistemas productivos y fortalecer la defensa de las semillas, como un eje fundamental para viabilizar su permanencia en el campo de forma digna. Sin embargo, muchas de estas iniciativas aún están en proceso de consolidación y son muy débiles los procesos de articulación y complementación con otras experiencias locales, que les permita lograr un mayor impacto en el ámbito regional y nacional en respuesta a las fuertes amenazas que enfrentan las semillas y la soberanía alimentaria.

Este Encuentro permitió que las comunidades y organizaciones locales de muchas regiones del país, hayan compartido sus experiencias y conocimientos sobre la producción, el manejo y el control local de sus semillas y de sus sistemas productivos tradicionales, y permitió que el intercambio de semillas se constituya en una acción propositiva para fortalecer el uso y control local de semillas. También se logró hacerle contrapeso y resistencia frente a las leyes de semillas que buscan acabar con las semillas criollas y obligar a los agricultores a que solo utilicen semillas certificadas, así como avanzar en las estrategias y acciones para consolidar la Red de Semillas Libres en las regiones y a nivel nacional. 



Foto: Viviana Sánchez.

Mujeres de la Escuela Agroecológica itinerante NorteCaucana que trabajan en la conservación de semillas criollas y ancestrales.



Foto: Viviana Sánchez.

El Resguardo de Cañamomo y Lomapietra declaró su Territorio Libre de Transgénicos, en el año 2007, conformó la Red de Custodios de Semillas y estableció la Casa Comunitaria de Semillas.

Algunas experiencias locales compartidas en el II encuentro nacional de la Red de Semillas Libres de Colombia

S

Nathalia Hernández Vidal¹



El segundo encuentro nacional de la Red de Semillas Libres de Colombia (RSL), fue el espacio propicio para compartir ampliamente experiencias locales de trabajo en torno a las semillas. Estos valiosos guardianes de semillas dispersos por toda Colombia, día a día trabajan por la soberanía alimentaria y la defensa del territorio. Algunas de estas historias y experiencias las referimos como un importante ejemplo de dignidad y de lucha por conservar las semillas criollas y protegerlas de corporaciones que imponen un modelo de patentes, y se apropian de los patrimonios colectivos de los pueblos, que deberían esparcirse libremente por los campos.

Jesús Seña nos cuenta sobre la Escuela Agroecológica Corporación de Desarrollo Solidario (EACDS)

EACDS² está ubicada en el municipio de María la Baja, en el departamento de Bolívar. Su objetivo es recuperar semillas criollas con los

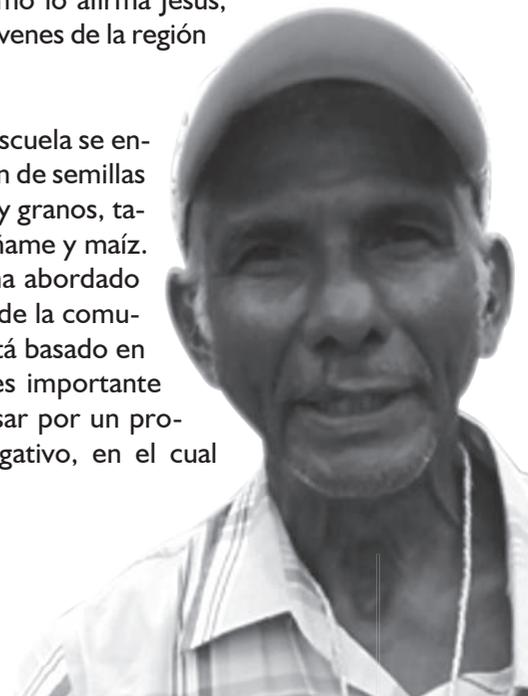
campesinos de los Montes de María, una región azotada fuertemente no solo por la violencia política, sino también por la violencia agroambiental generada por la extensión de los monocultivos de palma. Los participantes de la escuela se reúnen dos veces al mes para intercambiar experiencias de trabajo con la tierra y aprender nuevas formas de conservación y cultivo de semillas nativas.

Este proyecto busca crear conocimientos intergeneracionales dentro de la comunidad, al tiempo que vincula otras personas que desean aportar sus conocimientos y compartir sus experiencias, tal y como lo afirma Jesús, quien ha motivado a los jóvenes de la región a unirse al proyecto.

Uno de los fuertes de la escuela se encuentra en la conservación de semillas de hortalizas, tubérculos y granos, tales como, tomate, frijol, ñame y maíz. La manera en la que se ha abordado el proceso de formación de la comunidad en este espacio, está basado en la idea de que primero es importante para los participantes pasar por un proceso formativo e investigativo, en el cual

¹ Estudiante de Doctorado en Sociología, Loyola University Chicago, USA.

² Escuela Agroecológica Corporación de Desarrollo Solidario (EACDS).



aprenden sobre las clases de semillas criollas que hay en la región y las formas agroecológicas que existen para cultivarlas. Este proceso se ha llevado a cabo desde el inicio de la escuela, y el objetivo para este año es lograr consolidar el componente productivo, con el cual se espera poner en práctica los conocimientos aprendidos en el primer proceso, y generar algún tipo de ingreso económico para la comunidad.

Edilma Chaparro nos cuenta sobre la experiencia de los indígenas Kankuamos en el departamento del Cesar

La comunidad indígena Kankuama está localizada en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el municipio de Valledupar. Su territorio colinda con los resguardos de las comunidades indígenas Arhuaca, Kogui y Wiwa. El grupo del que proviene Edilma está constituido por 31 personas, pero en total, afirma ella, hay 12 comunidades en la zona que han comenzado con el trabajo de recuperación de semillas criollas. Junto con los Kankuamos, las comunidades Arhuacas también han iniciado esfuerzos de conservación de semillas nativas. El empeño que estas comunidades han puesto en este proyecto, surge de la necesidad de luchar por la seguridad y la soberanía alimentaria de sus integrantes, quienes han sido históricamente afectados por inequidades sociales que tienen origen en políticas de discriminación racial y económica por parte del Estado y de las autoridades regionales.

Edilma nos cuenta que un reflejo de esto, es el hecho de que actualmente la mayoría de cultivos que estas comunidades establecen para su supervivencia son transgénicos o semillas foráneas, cosa que ha producido la pérdida alarmante de biodiversidad y de conocimientos ancestrales. Por ello el objetivo a mediano y a lar-

go plazo consiste en lograr la articulación de Kankuamos y Arhuacos, para lograr fortalecer y sostener en el tiempo el trabajo por la conservación y recuperación de las semillas criollas.

Es importante señalar que uno de los factores que facilitó la llegada de la comunidad Kankuama a la Red de Semillas Libres de Colombia, fue el apoyo que ha venido recibiendo desde hace dos años, de Patrimonio Natural, una organización que se preocupa por promover la conservación de las áreas naturales del país. Sin embargo, este camino no lo han recorrido solos, Edilma menciona varias dificultades a las que su comunidad tiene que hacer frente; el primer obstáculo es la falta de vinculación de los jóvenes con el proyecto; las nuevas generaciones indígenas parecen estar más interesadas en migrar a las ciudades que en permanecer en sus territorios, pues la situación de pobreza que muchas comunidades padecen hace que un futuro en la ciudad parezca más prometedor; otra dificultad que se menciona es el problema de desplazamiento de población indígena que sufrió la zona. No obstante, resalta Edilma, en los últimos meses ha retornado mucha gente que está interesada en volver a cultivar la tierra y en participar en los procesos de recuperación de semillas que se consideraban extintas en la región.

Otra problemática álgida tiene que ver con que algunos integrantes de la comunidad prefieren las semillas de maíz transgénico sobre las criollas, porque tienen la impresión de que éstas producen más y por lo tanto generan ganancias más inmediatas a las comunidades. Y finalmente, los problemas ambientales presentes en nuestro territorio, tales como la falta de agua, producto de la devastación ambiental y del cambio climático, sumados a la falta de apoyo del Estado a los proyectos que estas comunidades emprenden, son algunas de las mayores trabas para lograr consolidar los procesos.

Sin embargo el panorama es positivo con el retorno de miembros de la comunidad a sus



territorios y con el trabajo de conciencia que se ha venido realizando en el programa de recuperación y conservación de semillas criollas, se ha logrado conservar algunas plantas medicinales y maderables, la idea es continuar expandiendo este trabajo a otro tipo de semillas y hacer que éstas circulen libres en las manos de muchos guardianes de semillas que las protejan y conserven para las generaciones venideras.

Luz Amanda Rivera nos cuenta sobre el trabajo que realiza La Asociación Chamánica y Ecológica de Colombia en el departamento del Huila

La asociación chamánica y ecológica de Colombia nace hace 30 años en el departamento del Caquetá, pero fue desplazada por la violencia en el año 2001. Actualmente tiene su sede principal en San Agustín, Huila. Es una comunidad interesada en rescatar lo ancestral a partir de las tradiciones medicinales, alimentarias y agrícolas. La asociación está articulada con otras organizaciones que trabajan en la región por la conservación del conocimiento tradicional y por la transformación de las relaciones entre el ser humano y el medio ambiente, tales como la Fundación Viracocha, la cual también lleva muchos años realizando esfuerzos no sólo de conservación y recuperación de semillas criollas, sino también creando estrategias de desarrollo alternativo para los habitantes de la región.

Dentro de las campañas y procesos políticos y de conciencia social en los que ha participado la asociación chamánica y ecológica de Colombia, se encuentra la campaña *Colombia libre de transgénicos*, que tomó fuerza en el año 2014 a raíz de la marcha mundial contra Monsanto.

El modelo de lote comunitario parcelado por familias fue el elegido por los miembros de la asociación para organizar y distribuir el trabajo sobre la tierra. Cuando estaban ubicados en el Caquetá, la comunidad tenía una autosuficiencia alimenticia del 80 por ciento basada en el aprovechamiento, conservación y reproducción de productos amazónicos, como el

cacao copoazú, el chontaduro, la palma de mil pesos, la batata, los maíces, los frijoles nativos de la región, entre otros. Actualmente, debido a la reubicación que tuvo la comunidad a causa de la entrada del paramilitarismo en ese departamento, después de 14 años de trabajar la tierra del Huila se ha logrado contar con una autosuficiencia alimentaria similar a la que se tenía en la región amazónica, rodeando el 70 por ciento.

Sobre el proceso de reubicación, Amanda recuerda:

“Allá nos tocó un proceso difícil porque llegamos a una tierra que era solo potrero, entonces nos tocó llegar allá a vivir en cambuches, y lo principal para nosotros era hacer un proceso de organización de la tierra, porque era una tierra muy acabada y casi estéril por el uso excesivo de agroquímicos. Entonces hicimos la tarea de hacer investigación en el macizo colombiano, tratando de conocer cuáles eran los productos autóctonos de esa región y cuáles las plantas medicinales. Empezamos un proceso de rescate de la biodiversidad en el macizo colombiano, y el trabajo de recuperación de semillas criollas siempre ha sido muy importante.”

Luz Amanda añade que los esfuerzos realizados por la comunidad no sólo se han enfocado en la conservación y recuperación de semillas del departamento del Huila; también se han realizado procesos de adaptación y conservación de plantas que venían del Caquetá. Este trabajo consistió en sembrar y cuidar plantas que provenían de zonas localizadas a 400 metros de altura y ser establecidos en suelos ubicados a unos 1.810 metros de altura, aproximadamente. Este proceso tuvo una duración cercana a 10 años, y requirió de mucha paciencia y dedicación por parte de los miembros de la comunidad.

Esta experiencia es importante porque nos muestra que todo proceso de adaptación y transformación es a largo plazo, y como Luz Aman-



da misma lo dice, “*si uno tiene un proceso de cuidado con las platas, ellas siempre van a responder con mucha gratitud, y esto se va a ver en su multiplicación*”.

En los terrenos que pertenecen a la asociación, se pueden encontrar cultivos de distintas variedades de frijol, maíz, yuca, arracacha, plátano arveja, cebolla, tomate, cilantro, remolacha, plantas medicinales y árboles nativos, lo cual nos ha permitido tener diversidad biológica y agrícola, al tiempo que nos da la oportunidad de conservar y poner en práctica conocimientos indígenas y campesinos que hacen parte del patrimonio inmaterial de nuestro país. Con todo ello, Luz Amanda considera que la asociación ha logrado alcanzar tanto la autosuficiencia y soberanía alimentaria, como la soberanía medicinal, la cual es considerada como fundamental dentro del proyecto.

Jorge Rey nos cuenta sobre la iniciativa de la Asociación de Productores Alternativos de Simití – ASPROAS

El municipio de Simití está ubicado al sur del de Bolívar y está constituido por trece corregimientos: Cerro de Burgos, Campo Payares, San Blas, Monterrey, Garzal, San Luis, Animas Altas, El Diamante, El Paraíso, San Joaquín, Santa Lucía, Las Brisas, y Paredes de Ororia. En el municipio habitan aproximadamente 30.000 mil personas, sumadas la cabecera urbana y la rural. Esta zona del país cuenta con altas tasas de deforestación, minería ilegal y cultivos ilícitos que han venido siendo erradicados en los últimos años, dejando como resultado suelos deteriorados y ecosistemas inestables.

Además de los cultivos de maíz, yuca, plátano, frijol y cacao, en la región la ganadería y la pesca artesanal también hacen parte de las formas de sustento de sus habitantes. En este contexto en 1998 nace La Asociación de Productores Alternativos de

Simití – ASPROAS. Actualmente ASPROAS cuenta con la participación de aproximadamente 450 personas, en su mayoría campesinos y pescadores (el porcentaje de participación en la organización es alrededor del 60 % hombres y 40 % mujeres). La asociación ha realizado foros y talleres en torno al problema de tierras y territorios, haciendo énfasis en la problemática de desplazamiento generado por la expansión de la palmicultura, así como mingas solidarias que incluyen el intercambio de semillas.

En el trabajo de recuperación de semillas criollas, ASPROAS se ha enfocado en semillas de arroz de las variedades canilla blanco, canilla mono, polvo sucio, cola de vaca, palmira, maíz blanco diente de caballo, frijol cabeza negra, plátano, yuca de las variedades mona blanca (cuya semilla se había perdido) venezolana y brasilera, entre otras. La forma en la cual se cuida las semillas criollas en esta organización, está basada en el modelo de responsabilidad familiar; cada familia es responsable de determinadas semillas y de su preservación. En los procesos participan adultos, niñas, niños y jóvenes. Una de las grandes dificultades a la hora de pensar en la sostenibilidad de los proyectos de la organización en el futuro, es la falta de interés de la mayoría de los jóvenes de la región en el trabajo del campo. Otra de las dificultades que Jorge percibe, tiene que ver con la presencia de la minería ilegal y la reaparición de cultivos de coca en la zona.

En cuanto a las ventajas con las que cuenta la asociación, según lo afirma Jorge, en la zona no han entrado los cultivos transgénicos debido a que en el momento en que trataron de ser introducidos no dieron buenos resultados. Jorge afirma que asumir la responsabilidad de recuperar y conservar semillas criollas, es un gran reto que requiere de mucho esfuerzo y perseverancia, pero resalta la importancia de no desfallecer pues “*de la preservación de las semillas criollas depende el presente y el futuro de nuestros territorios, familias y comunidades*”.



Somos el río

Campaña El Río de la Vida

*Movimiento colombiano en defensa de los territorios y
afectados por represas Movimiento Ríos Vivos¹*

“Los trabajos de recuperación de que ha empezado a hablar el Gobierno desde que un grupo de periodistas concentrados pusieron de moda el problema, es una farsa distracción. La rehabilitación del Magdalena sólo será posible con el esfuerzo continuado e intenso de por lo menos cuatro generaciones conscientes: un siglo entero. Se habla con demasiada facilidad de la reforestación. Esto significa, en realidad, la siembra técnica de 59.110 millones de árboles en las riberas del Magdalena. Lo repito con todas sus letras: cincuenta y nueve mil ciento diez millones de árboles. Pero el problema mayor no es sembrarlos, sino dónde sembrarlos. Pues la casi totalidad de la tierra útil de las riberas es propiedad privada, y la reforestación completa tendría que ocupar el 90% de ellas. Valdría la pena preguntar cuáles serían los propietarios que tendrían la amabilidad de ceder el 90% de sus tierras sólo para sembrar árboles y renunciar en consecuencia al 90% de sus ingresos actuales”

Gabriel García Márquez.



El pasado 14 de marzo, día de acción internacional contra las represas y por los ríos, el agua y la vida, y en el marco de la V Jornada Nacional en Defensa de los Territorios que convoca el Movimiento Ríos Vivos, inició la campaña y travesía por el río Magdalena “El Río de la Vida”. El ritual de iniciación a cargo de los indígenas Nasa tuvo lugar en el municipio de San Agustín, departamento del Huila (Colombia), donde se hicieron presentes cientos de personas de la localidad y organizaciones como Asoquimbo,

el Movimiento Ríos Vivos, el Movimiento Regional por la Defensa de los Territorios y la Vida, Censat Agua Viva – Amigos de la Tierra Colombia, Haca Yu Macu, Planeta Paz, el Movimiento Ecosocialista de Colombia, Fundación Alma y decenas de organizaciones de pescadores y pobladores locales.

La Movilización recorrerá el río desde su nacimiento en el Macizo Colombiano hasta su desembocadura en Bocas de Ceniza, en el Caribe colombiano; busca articular ambientalistas, campesinos, indígenas, afrodescendientes, trabajadores, estudiantes, intelectuales,

¹ <http://censat.org/>. Correo: energia@censat.org

redes de emisoras comunitarias, organizaciones de trabajadores y de docentes, en torno a la defensa del río Magdalena y sus afluentes, sus culturas y economías tradicionales.

Con la campaña también se busca hacer visible las problemáticas del río y expresar el rechazo a la privatización del principal río del país, impulsada por el gobierno de Juan Manuel Santos a través del Plan Maestro de Aprovechamiento del Río Magdalena, elaborado por Hydrochina Corporation, Power China y Cormagdalena, para el beneficio de las corporaciones transnacionales al tiempo que se agudizarán los conflictos socio ambientales asociados a los desplazamientos forzados, aumentos de costos de vida, afectación irreversible de ecosistemas de río y manglares, contaminación de aguas, cercenamiento o desaparición de fauna y flora, obstrucción de caudales por más de once represas que se proyectan para el macizo entre otros.

La movilización por el Río de la Vida, es la expresión organizada de los procesos de defensa del territorio y resistencia al extractivismo y los megaproyectos minero energéticos que buscan la soberanía y autonomía hídrica, energética y alimentaria de los pueblos, el derecho a vivir y decidir libremente en nuestros territorios y la construcción de propuesta de buen vivir.

El Plan Maestro de Aprovechamiento del río Magdalena

El 29 de abril de 2014 se oficializó la entrega del proyecto “Formulación Plan Maestro de Aprovechamiento del río Magdalena” un convenio de cooperación entre Colombia -COR-MAGDALENA, la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC Colombia) y la República Popular China, e Hydrochina Corporation, el cual permitirá,

“el aprovechamiento de áreas de conservación y recreación aguas arriba del municipio de Isnos (Huila), proyectos de navegación, centrales de generación hidroeléctricas, pes-

ca, reforestación para la zona alta y media de la cuenca del río. Y para la parte baja, Hydrochina recomienda navegación, navegabilidad control de inundaciones, recreación, pesca y reforestación.” (Portafolio, Junio 3 de 2014).

La estrategia del Plan gira en torno a la cuenca del río Magdalena y sus afluentes para el transporte fluvial de mercancías y la generación de energía para exportación con el fin de satisfacer las demandas de los países industrializados, en el marco de los tratados de libre comercio. El gobierno ha sustentado que requiere la recuperación del río Magdalena para la navegación de barcos de gran calado y la producción de energía, como “uno de los pilares estratégicos para la competitividad de la Nación, debido a los bajos costos y el desarrollo de infraestructura para el estímulo a la inversión privada”.

El río Magdalena es considerado la cuenca más desarrollada del país, sólo entre 2004 y 2013 se han otorgado 16 concesiones para su desarrollo. Ya en agosto del 2013, el gobierno emitió el documento Conpes 3758 denominado “Plan para establecer la navegabilidad del río Magdalena”, buscando avanzar en este proyecto, y en el actual plan de desarrollo es considerado uno de los planes centrales para promover la infraestructura del país.

De esta manera, bajo la modalidad de Asociación Pública Privada se encargó al grupo Navelena, integrado por la brasileña Odebrecht y la colombiana Valores y Contratos (Valorcon) para las obras de dragado y encauzamiento del río entre Puerto Salgar y Barranquilla. El contrato es por 13 años y medio, tiempo durante el cual el gobierno nacional recibirá alrededor de 2 billones de pesos. Después de iniciado el dragado, el contratista tiene la obligación de cumplir con un ancho de canal, profundidad y radio de curvatura que permitan que, desde Barrancabermeja hasta Barranquilla, se puedan movilizar convoyes de 7.200 toneladas; desde Puerto Berrío hasta Barrancabermeja de 6.000 toneladas y de Puerto Salgar a Puerto Berrío de 800 toneladas cada uno.

Con esos indicadores se espera que en el primer año ya estén las condiciones para que haya un transporte fluido de carga en los 652 km desde Barrancabermeja hasta Barranquilla. La meta es pasar de 1,2 millones en el 2014, hasta 6 millones de toneladas anuales principalmente carbón, petróleo y aceite de palma destinados a la exportación.

El segundo gran objetivo del Plan Maestro es convertir al Magdalena en un gran generador de energía. A los 540 MW de la represa de Betania más los 400 MW previstos para El Quimbo se sumarían inicialmente 1.200 MW adicionales que el plan formula a corto plazo en el 2020 con la construcción inmediata de 4 represas más: Oporapa (220MW), Guarapo (140MW), Manso (140) en el Huila y la represa Nariño(200MW) en el Departamento de Cundinamarca.

Según el estudio preliminar, el plan y el diseño de los proyectos hidroeléctricos anteriormente mencionados, “cuentan con buenas condiciones para la construcción, baja inundación del depósito, pocos impactos adversos sobre el medio ambiente, relativamente buenos indicadores económicos, a escala adecuada y buena propiedad de la regulación del depósito”. Agrega que “el plan de la energía hidroeléctrica del río Magdalena debe realizarse lo más pronto posible, aún más, establecer los factores de control, tales como la inundación del depósito, el medio ambiente ecológico sensible y

las principales cuestiones geológicas y así sucesivamente determinar el esquema de desarrollo en cascada”.

El esquema de desarrollo en Cascada contempla integrar los proyectos hidroeléctricos ya existentes en el río y en construcción con los nuevos proyectos en los Departamentos del Huila, Tolima, Cundinamarca y Caldas, estas serían: Guarapas (en Pitalito), Chillurco (en Pitalito), Oporapa (en Oporapa), Pericongo (en Timaná), El Quimbo (en construcción en Zona Centro del Huila), Betania (construida en Yaguará), El Manso (en Neiva), Veraguas (en Aipe), Bateas (en Villavieja), Basillas (en Natagaima), Carrasposo, Nariño (en Girardot), Lame (en purificación, Ambalema (en Ambalema).

La concesión del río Magdalena hace parte de la política de Integración Infraestructural Regional Suramericana – IIRSA, hoy conocido como Cosiplan y de articulación del sistema fluvial con el ferrocarril del Pacífico en el marco de los convenios establecidos por el Gobierno de Santos con los países Asiáticos, especialmente China, sustentados en la política de “confianza inversionista” y de los Tratados de Libre Comercio, que garantiza a las transnacionales profundizar el modelo extractivista de nuestros



bienes naturales, es decir, la mercantilización absoluta de la naturaleza, para la mayor acumulación de capital.

Es decir, el proyecto no está pensado para mejorar las condiciones ambientales del río, del cual dependen para el consumo de agua y actividades económicas la mayor parte de los municipios de sus riberas, sino que busca garantizar el bajo costo de transporte para los carbones y los hidrocarburos del interior del país, lo que se constituye en una grave amenaza para el consumo de agua potable, la seguridad alimentaria y los proyectos de vida de las comunidades que habitan y construyen la cuenca y sus afluentes. El Plan Maestro de Aprovechamiento del Río Magdalena será el despojo de nuestro corazón: el gran río Yuma.

La Campaña 'el río de la Vida'

“El río es sólo una de las manifestaciones del agua. Proteger el agua aquí, defender el agua aquí, es defender totalmente el ecosistema de todo el territorio y en esa medida del mundo, aquí estamos en un lugar especialmente privilegiado y tal vez el lugar desde el que habría que articular en este mundo y para este mundo el discurso del agua, por eso me parece tan importante todo esto, porque no puede ser percibido simplemente como la lucha local de unos ribereños o como la lucha local de unos nacionales por defenderse de unas fuerzas que avasallan un territorio y que

quieren apoderarse de él, sino que es la lucha de la humanidad por salvar la esencia de su futuro es la lucha por salvar este planeta de un colapso anunciado y casi inminente”.

William Ospina

La Coordinación Nacional del Movimiento Ríos Vivos en reunión a inicios de año consensuó el impulso de una Campaña en defensa del río Magdalena, el Cauca y Sogamoso siendo sus principales afluentes, luego de que Asoquimbo durante muchos meses antes viniera denunciando las graves implicaciones que podría tener el Plan Maestro de Aprovechamiento del Río Magdalena. La defensa de los ríos es una de las principales banderas del movimiento, de ahí la razón de emprender una campaña en la defensa del río Magdalena, que además hace parte central de la historia del país, y es la columna vertebral del país.

El propósito de la campaña es hacer visible ante el país, la importancia ambiental, social, cultural y económica del río Magdalena para cientos de poblados y comunidades ribereñas, que se verían seriamente afectadas por los procesos de privatización que contempla el Plan Maestro. Así la campaña busca hacer visible las problemáticas que atraviesa el río y sus comunidades, y denunciar y expresar el rechazo a la privatización del principal río del país y los planes de muerte que se ciernen sobre él.

De esta manera, se propuso realizar una travesía por el río Magdalena desde la parte alta de la cuenca hasta su desembocadura. La movilización social se pensó para ser realizada en tramos, buscando la vinculación de diversas organizaciones sociales locales, regionales y nacionales.



Campaña 'El río de la Vida'

Un primer tramo fue realizado entre los días 14 al 29 de marzo entre los departamentos del Huila, Tolima y Caldas, con programaciones especiales que incluyeron foros, paneles, conferencias, recorrido en canoas, movilizaciones, rituales, recolección de información en lugares como San Agustín, Pitalito, La Jagua Garzón, Hobo, Neiva, Aipe, Puente Gollondrina, Ambalema, Honda y Dorada. En esta primera parte de la jornada participó el destacado escritor William Ospina, que de manera sencilla departió con pobladores de San Agustín, La Jagua y Pitalito.

Recorrer las riberas con los pescadores y habitantes tradicionales es la posibilidad de comprender aún más su papel como custodios del gran río Yuma; su conocimiento sobre todo el sistema hídrico que envuelve al Magdalena es admirable. Ellos tienen claro que es necesario defender un control territorial comunitario, es decir, un control por parte de quienes habitan este inmenso territorio en más armonía naturaleza y para el beneficio de sus comunidades. Por ello se preguntan, qué tipo de navegabilidad es la que se está proponiendo: una navegabilidad global para el libre comercio o una navegabilidad para la vida, para la humanidad.

Un próximo tramo retomará el 22 de agosto en La Dorada y terminará el 30 del mismo mes en Gamarra, el último tramo contemplará un recorrido en la parte baja de la cuenca del río Magdalena hasta llegar a Bocas de Ceniza.

Con la Campaña se espera que el país se sensibilice y se una a defender nuestro río Magdalena, el gran Yuma.

Reflexión final

En el recorrido entre San Agustín y la Dorada fue posible ver dos caras, la de los megaproyectos: por el proyecto hidroeléctrico El Quimbo de la transnacional Emgesa, por los proyectos petroleros y micro-centrales, por la expansión de la agroindustria y el latifundio sobre las ciénagas destruyendo así el ciclo de reproducción de los peces. No hay que olvidar que las ciénagas son los lugares en donde duermen y se alimentan los peces mientras se crían para luego subir por todo el Magdalena y reproducirse.

También se vio el rostro de los resistentes, de los que luchan contra El Quimbo, los que defienden las ciénagas, los que se niegan a entregar su territorio a las transnacionales o a los terratenientes. Allí está la esperanza. 🌱



¡Ni socialización del plan maestro, ni privatización del río Magdalena!

¡Nosotros somos el río, nosotros decidimos con el río!

¡Ríos para la vida, no para la muerte!

Crónica Chancleta, ¿la más educada?

Jaime Jurado¹ con la colaboración de Mauricio Ortiz.



-¡Luces, cámara, acción! nos dice Luis Duarte, conocido como Padrón, conductor del destartalado vehículo en el que viajamos por una polvorienta carretera destapada al llegar al pequeño túnel cerca a la garita principal de la mina El Cerrejón, poco después de cruzar un puente sobre el Ranchería, principal río de La Guajira.

-Cómo así, no vinimos a filmar sino solo a hacer una crónica escrita sobre los pobladores de Chancleta. ¿Por qué hablas de cámara? – pregunta sorprendido Mauricio Ortiz, joven abogado, al poco tiempo de iniciarse el viaje hacia esa comunidad en resistencia.

Padrón respondió que todo el que pasa por esta carretera, a pesar de ser una vía pública

es registrado en cámaras instaladas por la empresa El Cerrejón Limited, verdadera dueña de vidas y haciendas, que se porta como si fuera gobierno en esta comarca.

La senda está bordeada a ambos lados por El Cerrejón, formalmente concesión pero verdadero enclave de capital extranjero en el corazón del departamento, que tiene arrinconados y sedientos a los pequeños grupos de pobladores, quienes se resisten a ser desalojados de sus territorios. El trupío, una especie de acacia es el árbol característico de la región y se observa especialmente en los bordes del río Ranchería. Al fondo, en lontananzaazulea la serranía de El Perijá, compartida con la vecina Venezuela.

Luis, descendiente de Pascual Duarte, quien fuera uno de los fundadores de Chancleta, a

¹ Abogado – Escritor, jajuri56@yahoo.com.

la pregunta sobre el nombre de caserío que avistamos nos dice que aún no es el suyo sino Patilla, otra comunidad vecina de la que ya se ha ido la mayoría pero donde viven aún 12 familias.

Cinco minutos después llegamos a nuestro destino, un modesto poblado en el cual alternan viviendas habitadas con otras construcciones vacías y semiderruidas. Una de estas es la que fuera el negocio que más abastecía a la comunidad, de la que apenas sobreviven unas paredes a punto de irse al suelo y su emblemático título “Tienda El Progreso”. En las afueras, acompañados de juguetones perros, con alegría e ingenuidad, corretean los niños, ajenos al drama del que, sin saberlo, son también protagonistas. Por ahora es más importante el grillo saltarín o esa serpiente verdeazul que se escabulle reptando en la espesura.

Allí resisten con gran dignidad 32 familias, lideradas por Willman Palmezano Arregocés, quien nos recibe, rodeado por familiares (aquí casi todos lo son) y amigos, en los días de la novena, por el reciente fallecimiento de su compañera, Mabis García.

Los pobladores de ambos asentamientos, aferrados a sus territorios ancestrales, aún arañan la tierra y siembran diferentes cultivos de pan coger, especialmente yuca y maíz. Los acompañan los infaltables chivos y algunas gallinas y patos.

“Estamos rodeados por El Cerrejón, tanto desde afuera como desde adentro, porque la empresa ya compró gran parte de las propiedades acá mismo.” Así nos recibe Wilman, líder del Consejo Comunitario de Negros Ancestrales de Chancleta. El hombre, afrodescendiente delgado y de estatura mediana que no aparenta los 55 años que dice tener, se sobrepone al dolor que lo sobrecoge y comienza su relato sobre la lucha de la comunidad con la historia de su fundación y la razón por la que lleva su peculiar nombre, que por extensión hace singular el gentilicio de los acá nacidos.

“Chancleta fue originalmente un asentamiento de negros esclavos que huyeron siglos atrás de Riohacha y cogieron el río Ranchería para esconderse porque en sus riberas había una vegetación tupida. Los que se quedaron se afincaron en la orilla del río, en el lugar en que ahora están encontraron una chancleta tirada en el suelo y así se quedó.

En toda esta zona, tomada por la mina existían las comunidades de Manantial, Tabaco, Caracolí, El Espinal. Al sur quedaron Palmarrito, Nuevo Invento, El Descanso, Saraita y Oreganal (a esta sí la reasentaron y subsiste como comunidad reasentada). Chancleta Nuevo, Patilla Nuevo y Tamaquito Nuevo son reasentamientos que tienen serios problemas. La ley habla de acompañamiento de la empresa por 5 años pero Cerrejón aplica solo 4 y ha aprovechado esos 4 años para esconder lo que viene haciendo, presionando a los que resisten, para negociar desde una posición de ventaja de la empresa y de debilidad de la comunidad y de la persona.

Reconoce que “con el fogón apagado, la olla boca abajo y el hijo llorando es muy difícil”, pero que por ningún motivo dejará su lucha, que no es nada fácil porque unas veces lo han amenazado, otras intentaron entrársele en la oscuridad de la noche pero por fortuna con la ayuda de la comunidad se puso en fuga a los asaltantes. Otro método, también fallido, fue sobornarlo ofreciéndole jugosas sumas de dinero para que convenciera a la gente de acceder a las pretensiones de la empresa. La negativa fue tajante, en sus propias palabras porque “No habría sido capaz de tomarme ni una gaseosa con los millones de pesos que me ofrecieron” y “Enemigos tiene uno portándose bien o portándose mal. Por eso es mejor tenerlos portándose bien.”





Foto: Amilkar Huertas

Entornando sus ojos, como si viajara atrás en el tiempo, informa que en épocas muy antiguas hubo conflicto entre la gente de Chancleta y Patilla, también fundada por cimarrones, con los wayúus, por problemas con el ganado y que unos 150 metros del área poblada Chancleta aún hay algunos restos de indígenas muertos en esas contiendas o de múcuras con restos de indios muertos por causas naturales.

Hermanitos por siempre

A esta altura de su relato, Wilman, haciendo esfuerzos por superar la tristeza por la ausencia de su compañera de largos años, nos pide un receso para ordenar sus ideas y dar un descanso a la fatiga de los últimos días de desvelo y angustia. Tomamos este respiro para dar una vuelta por el poblado y observar el esmero con el que la comunidad cuida sus pequeñas huertas caseras y los animales domésticos. Encontramos a varios niños en un pequeño corral anexo a una casa concentrados en dar lechuga, agua y cáscaras de sandía a más de un centenar de tortugas que las reciben sin mucha prisa. Ante la pregunta por la presencia de estas mascotas, los adultos nos contestan que para ellos la morrocón (llamada así en el lado oriental del río Magdalena y morrocoy en la ribera occidental) es una bendición para la casa y que estas, que ahora son alimentadas por los infantes, fueron rescatadas de entre los residuos que deja la explotación minera.

A propósito de la suerte de estos quelonios, se nos informa que El Cerrejón capturó 7 mil huevos de ellos y después liberó 5 mil como estrategia de propaganda pero no dice cuán-

tas mataron con la operación minera ni por qué los tuvo presos.

Como grupo humano que durante mucho tiempo vivió en gran parte de la caza y pesca, tienen gran respeto por los animales, tanto salvajes como domésticos. Pero es la tortuga morrocón la que recibe una reverencia especial porque consideran que lo que le pase a ese animal le pasará a ellos, por eso se aseguran de mantenerle agua y comida, para que así no les falte agua a ninguno, ni a la tortuga ni a las personas.

No fue pues solamente un arrebató de ternura infantil la frase de uno de los chicos al acariciar dos duros caparazones con patas que trataban lenta e inútilmente de ponerse fuera de su alcance: ¡hermanitos por siempre!

SOS ecológico

Lo que motivó nuestra visita es la información recibida sobre los grandes perjuicios ambientales que viene causando la gran minería a tajo abierto en La Guajira. Mucho se ha documentado sobre la gran afectación que viene sufriendo el pueblo wayúu y en general las comunidades de la zona. En ese marco, los afros de Chancleta han sido poco mencionados, dicen que su drama no es muy conocido. Si bien reconocen y agradecen el acompañamiento del Alvear Restrepo, piden más solidaridad y apoyo porque sienten y resienten el enorme poder de la empresa Cerrejón y perciben que el estado, en sus diferentes niveles, está del lado de la compañía y no como debería ser, del de los más vulnerables. En este marco Willman recuerda que en una ocasión, en las dependencias del municipio de Barrancas entró a una

reunión de concertación y para su sorpresa, tal vez porque ingresó sin ser percibido, escuchó que uno de los abogados de la compañía le reclamaba fuertemente a los funcionarios de la alcaldía por qué no actuaban con más prontitud para acelerar el desalojo de los habitantes de Chancleta, recordándoles que para eso era que la empresa les pagaba unos dineros aparte de los sueldos oficiales.

En respaldo de sus palabras otra de las pobladoras raizales, Luby recalca que para ellos Cerrejón ha sido una maldición, antes se vivía del cultivo y de la ganadería de especies menores, se subsistía dignamente. “Ahora lo que se cultiva se seca por la contaminación, ya casi no queda tierra para sembrar, los arroyos están cercados y contaminados, les cae el agua de carbonilla y uno ya no puede ni bañarse. La vida ahora es más difícil debido a la minería. La resistencia más fuerte ha sido los últimos 4 años. Los que negociaron nos dicen que fueron engañados, que no nos vamos. Cerrejón le pone el precio que quiere a los terrenos y no lo discute con los campesinos. Los que negociaron recibieron en una sola cuenta la indemnización y el proyecto productivo pero al recibir el cheque era de 34 millones que no les alcanzan para nada y ahora están muy mal.”

Con energía esta morena de tez brillante, cercana a la cuarta década, madre de dos hijos enfatiza que la estrategia contra los que resisten parece ser rendirlos por cansancio, esperar a que tiren la toalla, pero que ellos están firmes. Agrega que la empresa capacitó a su hijo como técnico, allá hizo la práctica durante año y medio y debían darle contrato laboral pero ahora le dicen que si no firman el traslado no habrá empleo para él. Reclama que se ponga fin al cerco informativo al decir “No hemos recibido casi solidaridad porque Cerrejón es muy poderoso, maneja la información y la gente no conoce mucho nuestra situación. De todos modos en esta defensa de nuestra vida hemos aprendido que uno debe resistir y no dejarse amedrentar, por muy poderoso que sea el contendor.”

Luby no se le queda atrás a Wilman en cuanto a información y conocimiento de la temática. A la pregunta sobre de dónde sacan la fuerza que los mantiene aquí con dignidad, en medio de una situación tan difícil, contestó: “Yo misma me lo pregunto, en realidad no sé, debe ser de Dios que no nos abandona y también de la unidad; uno en comunidad se siente como más animado y no se siente tan débil. Con los de Patilla celebrábamos la fiesta de la Virgen de Santa Marta. Como buenos costeños nunca nos faltan motivos para hacer fiestas. Todavía comemos mucho animal de monte – esta semana unos compañeros cazaron un venado allá en la serranía -. En Semana Santa hacemos muchos dulces: chiquichiqui, que por estos días obtuvo un justo reconocimiento del Ministerio de Cultura como plato ancestral, arroz con leche. Antes consumíamos bastante pescado ya que por esos días los hombres se dedicaban únicamente a la pesca.”

Casi al unísono, otros pobladores asienten y enfatizan que uno de los problemas centrales es el del agua porque en el río Ranchería El Cerrejón tiene 22 pozos desde los que saca 17 millones de litros al día con unas motobombas. En el cerro El Cerrejón hay unos grandes aspersores o “cañones de niebla”, con ellos bombardean el aire con agua asperjada hacia el aire para bajarle concentración al material par-



ticulado (sílice o polvillo en la atmósfera), con miras a que el aire no llegue tan contaminado a los cascos urbanos que están cerca.

La empresa ha deforestado unas 14 mil hectáreas y reforestado apenas unas 3 mil y muestra esto último como un gran logro. Además la resiembra no es con especies nativas protectoras del agua como el higuérón, el algarrobo, caracolí, ñacurutú o el guayacán chaparro sino con otros que no son nativos y no cumplen la misma función.

¿Por qué si un campesino corta un árbol lo ponen preso y a Cerrejón no le hacen nada a pesar de que corta millones de árboles? - exclama alguien dentro del grupo de espontáneos que acompaña a la entrevistada. La respuesta es un corto silencio, tal vez un minuto, como callado homenaje a esos seres pacíficos que brindan oxígeno y frutos a cambio de casi nada. Animado por la voz que surgió del grupo, interviene Aaulfo, de 54 años de edad, padre de cuatro hijos, quien también se reivindica como nacido y criado en este lugar. Para él, la niñez de sus hijos ha sido muy diferente a la suya. En su infancia, solía jugar con trompos que hacía con la corteza del calabazo, salía a pescar con un arco y una flecha al río Ranchería. Ahora sus hijos tienen unos juguetes que les ha regalado el Cerrejón, pero no pueden ir a disfrutar del río porque se ha secado, y por la contaminación debido a la actividad minera. Recuerda que anteriormente se vivía mejor ya que las familias podían subsistir gracias a la cría de ganado, lo cual ya no es posible. Actualmente, el impacto ambiental en Chancleta es evidente con la cantidad de polvillo del carbón que se impregna en los árboles y los frutos que producen.

Hay un descontento en la población para la cual el Cerrejón no ha sido una fuente de empleo. Para quienes sí lo ha sido, terminan por omitir las afectaciones producidas por la explotación minera, debido a que es su fuente de ingresos. A su juicio, la comunidad se ha sentido abandonada, debido a la ausencia total del Estado y a que el Cerrejón ha

contribuido a empeorar su difícil situación. Considera que una de las grandes dificultades es que la publicidad del Cerrejón a través de distintos medios de comunicación muestra una imagen opuesta a lo que realmente está sucediendo en la región, pero la comunidad no cuenta con la posibilidad de acceder a estos medios para desmentirlo. Concluye con la observación de que si bien el acompañamiento de organizaciones de derechos humanos ha revertido un poco el abandono de la comunidad, esta situación aún persiste.

Después de Aaulfo, con renovadas energías Wilman retoma su discurso y nos cuenta que la experiencia de los que se fueron les ayudó a entender más la situación y a no caer en la trampa. “Nosotros seguiremos resistiendo y podemos negociar pero unidos y firmes. La mitad de los que negociaron no eran raizales de aquí, eran foráneos que habían venido a hacer negocio y no tenían el mismo arraigo de los que permanecemos en el territorio. Al parecer, Chancleta está en una zona en la que el carbón está muy cerca de la superficie. Cerrejón lo llama “el manto millonario”.

De tutela en tutela

La comunidad presentó una tutela contra Cerrejón por contaminación y daños a la salud, que fue fallada en las dos instancias en contra de los actores pero que fue a revisión de la Corte Constitucional. El 5 de marzo vinieron a practicar inspección al terreno algunos magistrados auxiliares de ese alto tribunal. Al momento de esa visita se sufrían los rigores de 12 días sin agua, en medio de una sequía que supera los promedios históricos. En la tutela no solo están los de los Chancleta y Patilla viejos, sino los nuevos porque a éstos apenas les dieron de a hectárea a cada uno y sin agua o con muy poca agua. Cerrejón descarga residuos de carbón en el arroyo del mismo nombre que es el que surge a Chancleta. Por el aire también les llega ese polvillo que es muy dañino.

Con expresión sencilla pero elocuente, Palmezano añade: “Nos preocupan mucho las secuelas que puede dejar la contaminación en los cuerpos. Eso se viene a ver es años después. Desde 1978 empezó la explotación del carbón y se han incrementado los problemas pulmonares y de la piel, pero vamos al médico y solamente nos recetan calmantes. Un fenómeno extraño es que cuando nos da gripa es sin expectoración, seca, no madura en el pecho y antes no era así. En la historia clínica de mi esposa (Mabis García, muerta el pasado domingo 15 de marzo), dice que el pulmón izquierdo estaba pequeñito, disminuido. Aunque afirman los médicos que la causa de la muerte fue isquemia cerebral, creo que lo de lo pulmón tiene que ver porque se quejaba de los pulmones y tosía con tos seca y cuando le daba gripa no se le maduraba.”

El espectáculo de los niños jugando volvió a repetirse en un día que no era de descanso. Por ello inquirimos si era que las vacaciones escolares se habían adelantado o si había paro de maestros. Los entrevistados se miraron entre sí, para luego contestar que es que quieren ponerlos de rodillas y además de cercarlos por hambre, los han tocado en una fibra muy sensible, que es la educación de los menores.

Desde finales de 2013 la empresa destruyó, con el consentimiento de la alcaldía, la escuela en que estudiaban los niños de Chancleta y Patilla viejas. La alcaldía no dio otras instalaciones ni ruta escolar para los niños hasta el pueblo. El año pasado se tuvo ese transporte por el esfuerzo de los padres y el apoyo de la empresa Caipa, otra carbonera con operación en el área, que lo hizo temporalmente, por la emergencia. En el 2015 son cerca de 30 niños que se quedaron sin estudio y por eso anuncian que presentarán una tutela contra la alcaldía y la empresa El Cerrejón.

Nos despedimos con la esperanza de que por fin, después de un largo litigio, la tutela por la salud y el derecho a un ambiente sano produzca sus frutos. También, queda en el aire y en los corazones resistentes y expectantes, la acción de amparo a favor de la educación de la alegre chiquillería que nos hemos comprometido apoyar.

Ahora el balón queda en la cancha de la justicia y del gobierno de la prosperidad y las locomotoras, el mismo que tiene como uno de sus lemas hacer de Colombia “la más educada.”



Foto: Jorge Mario Sarmiento Figueroa



Declaración política VII marcha carnaval en defensa del agua, la vida y el territorio.



El 5 de junio, día mundial del ambiente, los tolimenses indignados con los atropellos ambientales que propicia el gobierno y comprometidos con el país que queremos para nuestros hijos, marchamos pacífica, festiva y culturalmente por séptima vez consecutiva en defensa de nuestros bienes sagrados: la vida, el agua, el territorio y la soberanía.

Al presidente y al procurador queremos decirles que no los aceptamos como representantes del pueblo y del estado colombiano. Es bien claro que su poder está al servicio de los negocios de las multinacionales y que su indolencia es total y vergonzosa, frente a las consecuencias de esas operaciones en el deterioro ambiental y social de nuestras comunidades. Es bien claro que ellos y su gobierno desco-

nocen el derecho de las regiones a su autonomía y a la definición de su propio desarrollo, amparando su autoritarismo y su agresión en las figuras del “interés público y la utilidad social” e imposición de decretos para amedrentar y amarrar a las autoridades y ciudadanos que tienen en la mira de la devastación. Es bien claro que las licencias otorgadas por el propio estado, para matar biodiversidad, agotar fuentes de oxígeno, agua, alimentos y para desplazar comunidades son semillas de otra guerra -injusta y cruel- en contravía de la ilusión de paz que tanto nos anuncian.

A las empresas extranjeras que se lucran con los negocios del extractivismo, queremos decirles que reprobamos sus métodos corruptos para comprar simpatías y ganar influencias; que sus dádivas interesadas e hipócritas ofenden la honestidad y dignidad del pueblo colombiano; que su negocio es perverso porque se aprovecha de las necesidades de comunidades pobres y vulnerables; que su codicia -siempre impuesta a la fuerza deja una estela de muerte, atropellos, conflictos y descomposición social, que ya vemos con dolor en nuestro territorio; que su actividad destructora va en contra de bienes irrecuperables para la humanidad y la vida planetaria.

A los congresistas, diputados, concejales, alcaldes, gobernadores dirigentes, empresarios, educadores, periodistas, y académicos que comparten nuestros ideales, les decimos que hay una ciudadanía creciente, consciente y mayoritaria que aplaude y reconoce su consecuencia. Les decimos que la memoria histórica y colectiva de nuestro país reconocerá el honroso liderazgo que debemos asumir para defender los bienes que pertenecen a las generaciones presentes y futuras, que hoy son condiciones de vida



insustituibles para todos los colombianos, sin exclusión alguna. Las crónicas de la vergüenza quedarán para los que hoy pretenden imponer el interés privado sobre el bien público y para todos aquellos que con espíritu servil regalan las riquezas de la patria, justificando, desde la supuesta “confianza inversionista”, el cambio de montañas y páramos por cráteres y desiertos.

Con el amparo de las garantías y derechos consagrados en nuestra carta magna; con los fundamentos de la equidad, la dignidad y la justicia; con la voluntad de un Tolima soberano que tiene en su gente la fuente del poder legítimo; con el ejemplo de valerosos colombianos que han sido perseguidos y asesinados por la defensa de sus bienes ambientales y su territorio, como grito unísono de esta multitud que nos acompañó con movilizaciones en Ibagué, Espinal, Líbano, Saldaña, expresamos con toda vehemencia:

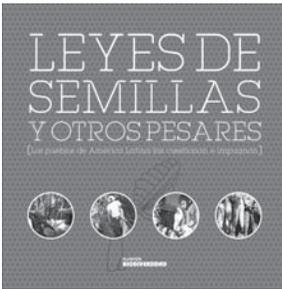
- Conocemos y sabemos de otros modelos capaces de un desarrollo equitativo, de mayor valor agregado y respetuoso de los derechos de la naturaleza y la gente. Somos una ciudadanía consciente que no acepta la tesis de las industrias extractivas como camino obligado al desarrollo.
- Nuestra voluntad de resistencia y oposición a las políticas que agreden nuestro hábitat vital, es un mandato ético, espiritual e indeclinable. Derrotaremos con la movilización social la amenaza de la locomotora minera.
- Seremos incansables en los procesos de formación, en las convocatorias y movilizaciones para denunciar, consultar y generar mayores niveles de conciencia, conocimiento, participación ciudadana y defensa territorial.
- Rechazamos el Plan Nacional de Desarrollo –PND- 2014-2018 “Todos por un nuevo país, equidad, paz y educación” de Juan Manuel Santos, dado que fue diseñado de manera deliberada para favorecer el interés de empresas mineras, en contravía del bienestar de los colombianos y el derecho colectivo a un ambiente sano. Este Plan representa una amenaza para las áreas protegidas del país, la vida campesina y los ecosistemas estratégicos esenciales en la regulación del ciclo del agua y demás bienes comunes necesarios para la vida.
- Acudiremos a las cortes y la comunidad internacional para solicitar el amparo del derecho a la vida, al agua y al territorio, lo mismo que el derecho a la participación ciudadana, la democracia y las consultas populares.
- Rechazamos de manera enfática y decidida el proyecto minero La Colosa y demás proyectos minero-energéticos que pretenden imponer sobre nuestros territorios sin el aval de las comunidades. Exigimos al gobierno nacional respetar la voz del pueblo tolimense y colombiano. Demandamos la salida inmediata de la Anglogold Ashanti de nuestros territorios. Rechazamos la privatización del Río Magdalena.
- Invitamos al pueblo tolimense y colombiano a seguir defendiendo el derecho colectivo a un ambiente sano; a preparar y organizar paros cívicos regionales y nacionales en el caso que el gobierno nacional decida imponer sus ilegítimos proyectos mineros por encima de los intereses y derechos de las comunidades.

Hoy declaramos con el coro de nuestra vocación musical, con las voces de nuestros ancestros, campesinos e indígenas y con el sentimiento profundo de nuestro amor y veneración por este territorio “*que en esta tierra queremos vida, que nadie puede vender montañas, que por la suerte de nuestros hijos, todo el Tolima en firme avanza*”

COMITÉS AMBIENTALES EN DEFENSA DEL AGUA, LA VIDA Y EL TERRITORIO.

5 de junio de 2015

Leyes de semillas y otros pesares



Alianza Biodiversidad

Dedicamos este documento a todas las comunidades y organizaciones que con denuedo y mucho empeño han insistido en defender ese corazón de la vida misma, esa llave de la alimentación y la independencia que son las semillas nativas “patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad”. Llevamos ya muchos años viendo crecer la andanada privatizadora, encarnada en leyes de semillas y modificaciones constitucionales que pretenden criminalizar la posesión, custodia, intercambio y utilización de semillas ancestrales, especialmente en América Latina, todo este ataque parece querer imponer condiciones que deshabiliten la actividad agrícola independiente, aunando su lógica con los paquetes de agroquímicos, la mecanización e industrialización monocultivadora y las

tendencias de acaparamiento de tierras y agua más las fragmentaciones y el divisionismo implícito en los programas gubernamentales y en los contratos que las corporaciones quisieran imponer como modo de asociarse con comunidades y pueblos. Por fortuna, en el amplio espectro desde las comunidades más campesinas e indígenas hasta la academia y los circuitos de investigación, crece el malestar con este afán privatizador y se impulsa un cuestionamiento argumentado, una impugnación firme y la resistencia para enfrentar todos estos intentos por acaparar la clave del futuro: las semillas.

<https://www.grain.org/es/article/entries/5002-leyes-de-semillas-y-otros-pesares-los-pueblos-de-america-latina-las-cuestionan-e-i>

¡NO TOQUEN NUESTRO MAÍZ!

GRAIN

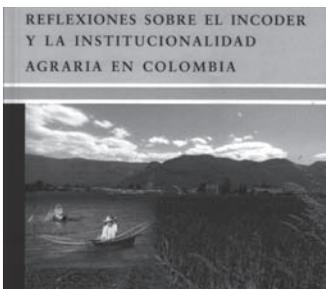
Con este libro, intentamos narrar la resistencia en México contra la imposición del maíz transgénico, algo inmerso en un contexto más amplio de defensa territorial, defensa de los bienes comunes - la tierra, el agua, las semillas, el bosque y los saberes. Esta amplia defensa nacional e internacional emprendida por comunidades rurales indígenas, campesinas, comunidades urbanas y organizaciones de la sociedad civil desembocó en el proceso de visibilidad, vinculación y sistematización que entraña el Tribunal Permanente de los Pueblos.

Reunimos entonces los agravios y los dictámenes que durante más de un año acuerparon y sistematizaron el pensamiento de ininidad de comunidades por todo el país y el razonado juicio de personas, nacionales y extranjeras que, en calidad de jurados, nos ayudan a entender el proceso completo del ataque a la vida campesina y sus procesos de subsistencia, y el papel que la invasión transgénica juega en este acaparamiento que busca ser total. El corolario es que abriendo espacios de reflexión activamos un camino de lucidez colectiva que le sirve no sólo a México sino al mundo entero.

<https://www.grain.org/es/article/entries/4954-no-toquen-nuestro-maiz-el-sistema-agroalimentario-industrial-devasta-y-los-pueblos-en-mexico-resisten>



Reflexiones sobre el Incoder y la institucionalidad agraria en Colombia



Informe preventivo

Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

El informe preventivo elaborado por la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios relacionado con la gestión del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), editado y publicado por el Instituto de Estudios del Ministerio Público - IEMP, relaciona más de cincuenta casos emblemáticos que ilustran irregularidades que se han presentado en el Incoder, que sirven de ejemplo y de alerta, por lo que se hace necesario considerar una reestructuración de esa entidad que contemple incluso su supresión, menciona la introducción del libro.

Finalmente, la publicación incluye el “análisis de las problemáticas regionales en la gestión del Incoder” en los departamentos de Sucre, Magdalena, Bolívar, Guaviare, Cesar, Nariño,

Córdoba, Atlántico y Meta. Así mismo, entrega a la opinión pública las conclusiones de la evaluación realizada por la Procuraduría General de la Nación.

Las semillas patrimonio de los pueblos en manos de los agricultores

Red de Semillas Libres de Colombia – RSL / Grupo Semillas

La presente publicación de la Red de Semillas Libres de Colombia, pretende poner a disposición de las organizaciones sociales y comunidades rurales, una herramienta conceptual, política y metodológica para enfrentar los nuevos retos y desafíos generados por la privatización y expropiación de las semillas, que son patrimonio colectivo de los pueblos. Inicialmente se resalta la importancia y el papel fundamental que representan las semillas para garantizar la soberanía y autonomía alimentaria de los y comunidades locales en el mundo; y se alerta sobre la creciente pérdida de la agrobiodiversidad, generada por los modelos de desarrollo agrícola insostenibles que se han implementado en el mundo. Posteriormente se señalan los mecanismos y marcos legales que se han impuesto para privatizar y controlar las semillas, y la aplicación de las leyes en Colombia y sus impactos sobre las comunidades campesinas y locales.

Finalmente presenta los resultados del diagnóstico nacional de los maíces criollos en Colombia, que es una primera aproximación al estado de la diversidad de maíces que conservan las comunidades locales en sus territorios, la magnitud de la pérdida y erosión genética de este importante cultivo; y también el grado de afectación de la agrobiodiversidad de maíces criollos por los cultivos transgénicos.

<http://reddesemillaslibresdecolombia.ning.com/blog/las-semillas-patrimonio-de-los-pueblos-en-manos-de-los-agricultor>



¿Qué sigue después de una prohibición del glifosato– más productos químicos tóxicos y cultivos transgénicos?



Centro Africano para la Bioseguridad, La Red por una América Latina Libre de Transgénicos (RALL), La Red del Tercer Mundo (TWN)

Este informe ha sido motivado porque recientemente, la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC), de la Organización Mundial de la Salud (OMS), concluyó que el glifosato, el ingrediente químico más utilizado del mundo para el control de las malas hierbas, es un “carcinógeno humano probable”. En los últimos años, el uso de glifosato ha sido asociado con cultivos tolerantes al herbicida (HT) modificados genéticamente (GM) o transgénicos y con el aumento dramático del uso de glifosato en los principales países productores de cultivos transgénicos tolerantes a los herbicidas.

Mientras el glifosato se encuentra todavía en uso y es en gran medida utilizado para la producción de soja transgénica, Monsanto y otras empresas de agroquímicos y biotecnología ya están planificando sus negocios post- glifosato. Una gran cantidad de cultivos transgénicos tolerantes a múltiples herbicidas han sido aprobados para ser comercializados en el mercado, mientras que Monsanto ha buscado recientemente la potencial adquisición de Syngenta, la mayor productora mundial de herbicidas.

http://www.rapaluruquay.org/agrotoxicos/Prensa/Informe_glifosato_RAALT_TWN_%20African_%20Centre_Biodiversity.pdf



Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular

Convoca a que el pueblo se pronuncie frente a incumplimiento de los acuerdos

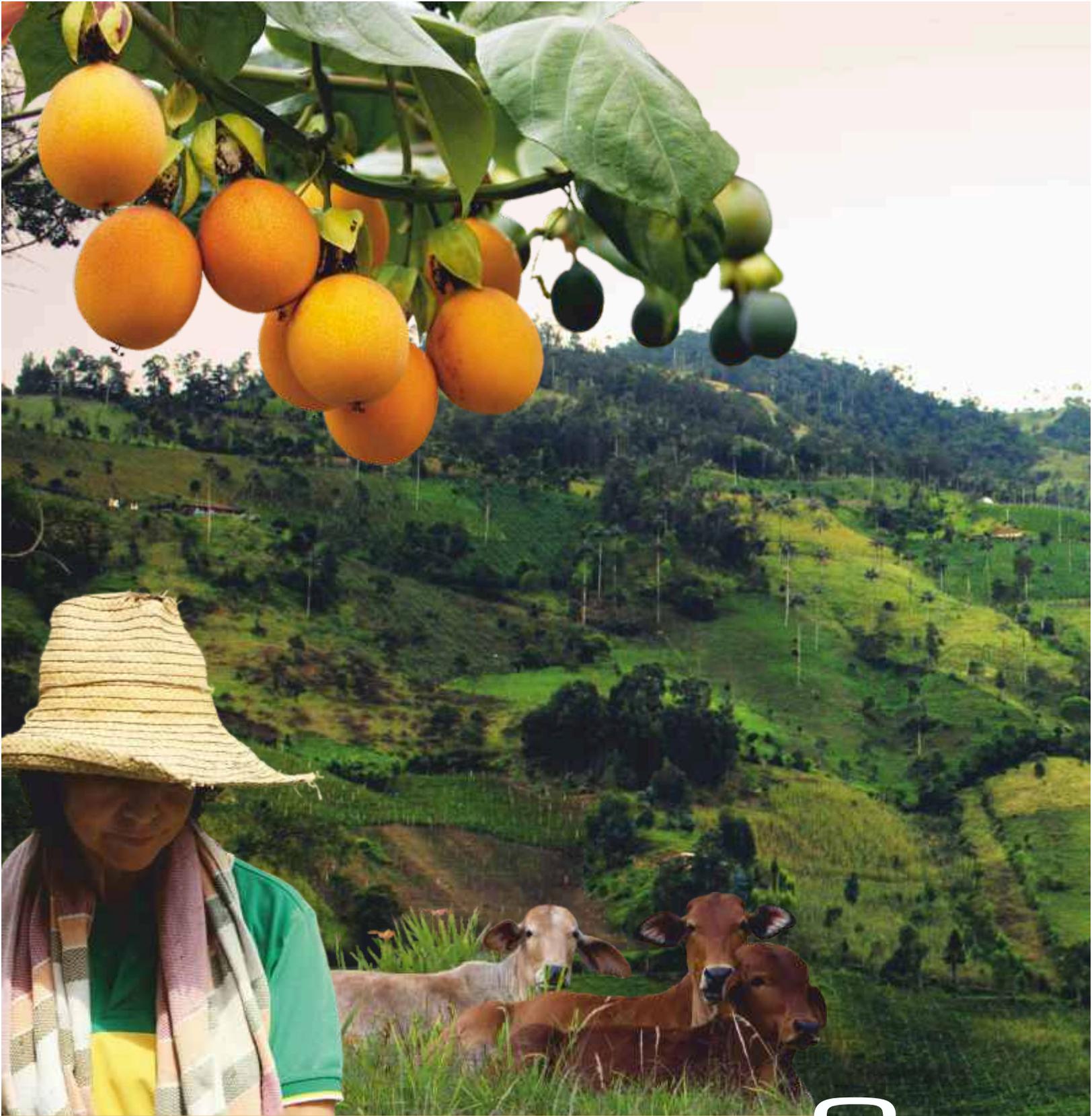
Del 30 de agosto al 5 de septiembre se realizarán en todo el país acciones de movilización convocadas por la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, como rechazo frente al incumplimiento de los acuerdos pactados con los distintos sectores que convergemos en este escenario de unidad popular, el Plan Nacional de Desarrollo, y la falta de garantías en la participación política.

A partir del 30 de agosto, en diferentes lugares del país, y especialmente en la ciudad de Bogotá, se realizarán acciones de movilización pacífica por parte de la Cumbre Agraria, Campesina Étnica y Popular a fin de hacer una evaluación pública del proceso de negociación que viene adelantando con el gobierno nacional, luego de los paros y la minga indígena del 2013 y 2014. Negociación que después de haber sido formalizada mediante acuerdos y decretos presidenciales durante el año 2014 atraviesa por una profunda crisis reconocida por el propio gobierno nacional y por las Naciones Unidas (ONU) en su calidad de garantes.

A pesar de que el mismo Presidente de la República en repetidas ocasiones ha manifestado que la negociación con la Cumbre Agraria es fundamental para aclimatar lo que denomina etapa de postconflicto, simultáneamente viene implementando una serie de medidas políticas y legales que van en total contravía de los acuerdos pactados y, con las exigencias planteadas por la Cumbre en su Pliego Unificado que sin duda serán generadoras de una nueva etapa de conflictos sociales y políticos.

La imposición de un PND inconsulto, el impulso del proyecto de ley de Zidres, la reglamentación de la consulta previa, la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito, la profundización de los acuerdos de libre comercio, las detenciones arbitrarias y la criminalización de la protesta, son solo algunas de las medidas gubernamentales que ponen en cuestión la voluntad del Gobierno Nacional de avanzar hacia una verdadera negociación con sectores sociales históricamente excluidos y determinantes en el proceso de diálogos de Paz; así como las campañas de discriminación, estigmatización y persecución de las justas luchas y conquistas de los pueblos por sectores políticos, económicos y militares que pretenden deslegitimar la lucha popular de las comunidades rurales, en especial la lucha y el buen nombre del movimiento indígena colombiano. Exigimos una verdadera voluntad de diálogo por parte del Estado para avanzar en concretar los acuerdos suscritos y en el abordaje y compromisos ciertos en torno a los ocho puntos del pliego único presentado formalmente por la Cumbre Agraria y que hasta el momento no hay ningún avance.

Convocamos al pueblo colombiano, en el marco de las Jornadas de la Indignación Campesina, Étnica y Popular, a que se pronuncie frente al reiterado incumplimiento que ha tenido frente a los sectores sociales populares. De nuestra parte estaremos realizando una Asamblea Popular en Bogotá con alrededor de 5000 delegados, que estará articulada a múltiples mecanismos de diálogo con el pueblo colombiano en calidad de constituyente primario con el fin de analizar y debatir el presente y futuro de los acuerdos y diálogos de negociación con el gobierno y la posibilidad de convocar a nuevas jornadas de movilización, en caso de que el gobierno no muestre una verdadera voluntad política para atender las justas demandas del sector agrario y de los demás sectores que se expresen en el marco de esta Jornada Nacional de Indignación.



S

Grupo Semillas

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad

Derechos colectivos sobre los territorios y soberanía alimentaria

Calle 28 A No. 15 - 31 Of. 302 - Bogotá, Colombia

Tel.: (57) (1) 2855144 Telefax: (57) (1) 2855728

semillas@semillas.org.co - www.semillas.org.co

 facebook/gsemillas

 @Semillas2

 Grupo Semillas

